



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

En la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana la dirección de bodega del Gobierno parroquial de Dayuma, a los 12 días del mes de mayo del año 2023, comparecen las siguientes personas por una parte de la Sra. **Tivirma Taizha Rosa Melania** con número de cedula identidad N° **171015221-4** en calidad de **PRESIDENTA DEL GADPR-DAYUMA**, y por otra parte el Sr. **Fredy William Freire Pozo** con número de cedula identidad N° **1500687403** en calidad de **PRESIDENTE ELECTO DEL GADPR-DAYUMA**, quienes se reúnen con la única finalidad de suscribir la presente acta de inventario de bodega; los mismos que se describen a continuación.

CANT.	BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO			UBICACIÓN
			B	R	M	
1	ESCRITORIO	ESCRITORIO MIXTO, MADERA, VIDRIO	X			PRESIDENCIA
1	SILLA	SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO	X			PRESIDENCIA
1	PLASMA	PLASMA LG 43LM6300PSB COLOR NEGRO	X			PRESIDENCIA
3	PUERTA	PUERTA DE MADERA COLOR CAOBA	X			PRESIDENCIA
1	CONTROL	CONTROL DE PLASMA COLOR NEGRO	X			PRESIDENCIA
1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO	X			PRESIDENCIA
3	BANDERAS	BANDERAS NACIONALES PROVINCIAL, CANTONAL	X			PRESIDENCIA
2	VITRINAS	VITRINA MIXTO, VIDRIO Y METAL COLOR NEGRO		X		PRESIDENCIA
1	PIZARRA PEQUEÑA	PIZARRA PEQUEÑA DE MADERA		X		PRESIDENCIA
1	ORGANIZADOR DE LIBRO	ORGANIZADOR DE LIBRO			X	PRESIDENCIA
1	GRAPADORA	GRAPADORA NORMAL COLOR NEGRO	X			PRESIDENCIA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	COMPACTO DE PARED	BEAUCOUP	X	PRESIDENCIA
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DE VIDRIO COLOR NEGRO	X	PRESIDENCIA
2	BASUREROS	BASUREROS PLÁSTICOS	X	PRESIDENCIA
2	RECUADROS	RECUADROS DE VIDRIO DEL ESCUDO NACIONAL, GADPRD-DAYUMA	X	PRESIDENCIA
1	RECUADRO	ESCUDO NACIONAL DE MADERA METAL Y VIDRIO MARCADO EN RELIEVE	X	PRESIDENCIA
1	MUEBLES	JUEGO DE MUEBLES COLOR BLANCO, ROJO.	X	PRESIDENCIA
1	INODORO	INODORO DE CERÁMICA COLOR BLANCO	X	PRESIDENCIA
1	LAVAMANOS	LAVAMANOS DE CERÁMICA COLOR BLANCO	X	PRESIDENCIA
1	SUJETADOR	SUJETADOR DE TOALLAS DE MANO	X	PRESIDENCIA
1	SUJETADOR	SUJETADOR DE PAPEL	X	PRESIDENCIA
1	COLOCADOR	COLOCADOR PLÁSTICO COLOR PLOMO	X	PRESIDENCIA
76	LIBROS	LIBROS INFORMATIVOS	X	PRESIDENCIA
1	CESTO	CESTO DE PLÁSTICO	X	PRESIDENCIA
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR SIN PUERTA DE MADERA COLOR CAFÉ	X	DEP. TÉCNICO
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DE VIDRIO CON PUERTA COLOR CAFÉ	X	DEP. TÉCNICO
1	IMPRESORA	RICOH GREENLINE 14700146 COLOR BLANCO	X	DEP. TÉCNICO
1	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L5190 COLOR NEGRO	X	DEP. TÉCNICO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	PERFORADORA ESPIRAL	PERFORADORA ESPIRAL COLOR NEGRO	X		DEP. TÉCNICO
2	MESAS DE ESCRITORIO	MESAS DE ESCRITORIO DE MADERA COLOR BEIGE.	X		DEP. TÉCNICO
1	SILLA	SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA COLOR NEGRO	X		DEP. TÉCNICO
1	GRAPADORA	GRAPADORA	X		DEP. TÉCNICO
2	BASURERO	BASURERO PEQUEÑO PLÁSTICO		X	DEP. TÉCNICO
2	CORTINAS	CORTINAS PARA VENTANA COLOR BEIGE		X	DEP. TÉCNICO
1	SELLO	SELLO		X	DEP. TÉCNICO
1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	X		DEP. TÉCNICO
1	CESTO	CESTO DE PLÁSTICO		X	DEP. TÉCNICO
1	INODORO	INODORO DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	DEP. TÉCNICO
1	LAVA MANOS	LAVA MANOS DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	DEP. TÉCNICO
1	CÁMARA	CÁMARA DE SEGURIDAD COLOR BLANCO	X		DEP. TÉCNICO
1	COLOCADOR	COLOCADOR DE PAPEL PLÁSTICO		X	DEP. TÉCNICO
1	COLOCADOR	COLOCADOR DE TOALLAS DE MANOS		X	DEP. TÉCNICO
1	ESTACIÓN TOTAL	ESTACIÓN TOTAL		X	DEP. TÉCNICO
1	COMPUTADORA	COMPUTADORA LAPTOP DELL CORE I7, COLOR ROJA- NEGRO SN-JCXJKPZ UN CARGADOR DE COMPUTADORA LAPTOP DELL COLOR NEGRO	X		DEP. TÉCNICO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	COMPUTADORA	COMPUTADORA LAPTOP DELL CORE I7, COLOR ROJA- NEGRO SN-8MSZKP2 UN CARGADOR DE COMPUTADORA LAPTOP DELL COLOR NEGRO	X		DEP. TÉCNICO
1	ESTACIÓN TOTAL	TRIPODE		X	DEP. TÉCNICO
1	ESTACIÓN TOTAL	BASTON		X	DEP. TÉCNICO
1	ESTACIÓN TOTAL	PRISMA		X	DEP. TÉCNICO
2	PUERTA	PUERTA DE MADERA COLOR CAOBA	X		DEP. TÉCNICO
4	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE MADERA COLOR BEIG	X		SALA DE VOCALES
2	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ		X	SALA DE VOCALES
4	SILLAS	SILLAS DE ESCRITORIO GIRATORIO COLOR NEGRO	X		SALA DE VOCALES
1	SILLAS	SILLAS DE ESCRITORIO GIRATORIO COLOR PLOMO	X		SALA DE VOCALES
2	SILLAS	SILLAS PLÁSTICA COLOR ROJO Y BLANCO	X		SALA DE VOCALES
3	COMPUTADORAS	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COLOR NEGRO	X		SALA DE VOCALES
2	TECLADO	TECLADOS DE COLOR NEGRO	X		SALA DE VOCALES
1	TECLADO	TECLADO DE COLOR NEGRO		X	SALA DE VOCALES
3	MOUSE	MOUSE	X		SALA DE VOCALES
2	PUERTA	PUERTA DE MADERA COLOR CAOBA	X		SALA DE VOCALES
3	CPU	CPU	X		SALA DE VOCALES
2	REGULADOR	REGULADOR DE VOLTAJE	X		SALA DE VOCALES
1	MUEBLE	ESCRITORIO DE COMPUTADORA	X		SALA DE VOCALES
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DE MADERA COLOR CAFE		X	SALA DE VOCALES



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

2	IMPRESORAS EPSON	IMPRESORAS EPSON	X		SALA DE VOCALES
2	GRAPADORAS	GRAPADORAS	X		SALA DE VOCALES
1	PERFORADORA	PERFORADORA	X		SALA DE VOCALES
2	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO ECO FRIENDLY	X		SALA DE VOCALES
2	CONTROL	CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	X		SALA DE VOCALES
2	CORTINA	CORTINAS PARA VENTANA COLOR BEIGE	X		SALA DE VOCALES
1	ESCUDO	ESCUDO DE VIDRIO DEL GADPRD	X		SALA DE VOCALES
1	ESTATUA	ESTATUA DAYUMAE		X	SALA DE VOCALES
2	BANDERAS	BANDERA, CANTONAL Y PARROQUIAL		X	SALA DE VOCALES
4	BASUREROS	BASUREROS PLÁSTICOS		X	SALA DE VOCALES
2	INODOROS	INODOROS DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	SALA DE VOCALES
2	LAVA MANOS	LAVA MANOS DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	SALA DE VOCALES
2	COLOCADOR	COLOCADOR DE TOALLAS DE MANO		X	SALA DE VOCALES
2	CESTO	CESTO PLÁSTICO		X	SALA DE VOCALES
2	CÁMARA	CÁMARA DE SEGURIDAD	X		SALA DE VOCALES
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DE MADERA SIN PUERTA		X	SECRETARÍA
1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO	X		SECRETARÍA
1	CONTROL	CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO	X		SECRETARÍA
1	DISPENSADOR DE AGUA	UN DISPENSADOR DE AGUA		X	SECRETARÍA
3	CORTINAS	CORTINAS PARA VENTANA COLOR BEIGE		X	SECRETARÍA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

2	PUERTA	PUERTA DE MADERA COLOR CAOBA	X		SECRETARÍA
1	ESCRITORIO	ESCRITORIO COLOR CAFÉ	X		SECRETARÍA
1	ANILLADORA	ANILLADORA DE LIBROS GRANDE COLOR PLOMO		X	SECRETARÍA
1	CORTADORA DE PAPEL	A CORTADORA DE PAPEL COLOR AZUL		X	SECRETARÍA
1	SILLA	SILLA GIRATORIA DE OFICINA COLOR NEGRO	X		SECRETARÍA
1	IMPRESORA	IMPRESORA GRANDE OFICIO MP C3002 RICOCH COLOR BLANCA	X		SECRETARÍA
1	COMPUTADORA	COMPUTADORA DE MESA LG	X		SECRETARÍA
1	CPU	CPU	X		SECRETARÍA
1	GRAPADORA	GRAPADORA	X		SECRETARÍA
1	SELLO	SELLO SECRETARIA	X		SECRETARÍA
1	SELLO	SELLO GADR/DAYUMA	X		SECRETARÍA
1	TELÉFONO CONVENCIONAL	TELÉFONO CONVENCIONAL		X	SECRETARÍA
1	INODORO	INODORO DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	SECRETARÍA
1	LAVA MANO	LAVA MANO DE CERÁMICA COLOR BLANCO		X	SECRETARÍA
1	COLOCADOR	COLOCADOR DE TOALLA DE MANOS		X	SECRETARÍA
1	ORGANIZADOR	ORGANIZADOR DE PLÁSTICO	X		SECRETARÍA
2	BASUREROS	BASUREROS	X		SECRETARÍA
1	COLOCADOR DE PAPEL	COLOCADOR DE PAPEL		X	SECRETARÍA
1	GRAPADORA GRANDE	GRAPADORA GRANDE	X		SECRETARÍA
1	BIDÓN DE AGUA	BIDÓN DE AGUA	X		SECRETARÍA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	CÁMARA	CÁMARA DE SEGURIDAD	X		SECRETARÍA
1	TELEVISOR	TV SAMSUNG COLOR NEGRO	X		SALA DE ESPERA
1	CAMARA	CAMARA DE SEGURIDAD	X		SALA DE ESPERA
1	BASURERO	BASURERO		X	SALA DE ESPERA
3	MUBLES	SILLAS DE ESPERA	X		SALA DE ESPERA
1	RECUADRO	RECUADRO DEL ESCUDO DE LA REPUBLICA		X	SALA DE ESPERA
1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO	X		DPT. FINANCIERO
1	NEVERA	NEVERA LG PEQUEÑA	X		DPT. FINANCIERO
1	CONTROL	CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO	X		DPT. FINANCIERO
1	SILLA	SILLA DE ESCRITORIO COLOR NEGRO	X		DPT. FINANCIERO
3	ESCRITORIO	MESAS DE ESCRITORIO COLOR CAFÉ	X		DPT. FINANCIERO
2	PERFORADORAS	PERFORADORAS GRANDES	X		DPT. FINANCIERO
1	GRAPADORA	GRAPADORA	X		DPT. FINANCIERO
1	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	X		DPT. FINANCIERO
1	PERCHERO DE MADERA	PERCHERO DE MADERA		X	DPT. FINANCIERO
1	INODORO	INODORO DE CERÁMICA COLOR BLANCO	X		DPT. FINANCIERO
1	LAVA MANOS	LAVA MANOS DE CERÁMICA		X	DPT. FINANCIERO
1	SUJETADOR	SUJETADOR PLÁSTICO		X	DPT. FINANCIERO
1	COLOCADOR	COLOCADOR DE TUALLAS DE MANO		X	DPT. FINANCIERO
1	COLOCADOR	COLOCADOR DE PAPEL		X	DPT. FINANCIERO
1	CORTINA	CORTINAS PARA VENTANA COLOR BEIGE		X	DPT. FINANCIERO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

2	BASURERO	BASURERO PLÁSTICO		X	DPT. FINANCIERO
1	CESTO	CESTO PLÁSTICO		X	DPT. FINANCIERO
4	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR SIN PUERTA COLOR CAFÉ	X		DPT. FINANCIERO
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR CON PUERTA COLOR CAFÉ	X		DPT. FINANCIERO
1	COMPUTADORA	COMPUTADORA LAPTOP HP CORE i7 S/N# SCD8478ZDY, COLOR GRIS, CARGADOR DE COMPUTADORA LAPTOP		X	DPT. FINANCIERO
1	COMPUTADORA	COMPUTADORA LAPTOP LENOVO CORE i7 S/N PF1BTVFT MTM:81Y60041US, CARGADOR DE COMPUTADORA LAPTOP	X		DPT. FINANCIERO
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR MIXTO DE MADERA, METAL Y VIDRIO CON PUERTA.	X		BODEGA
1	ARCHIVADOR	ARCHIVADORE SIN PUERTA DE MADERA COLOR CAFÉ			BODEGA
1	CORTINA	CORTINAS PARA VENTANA COLOR BEIGE	X		BODEGA
3	PUERTAS	PUERTAS DE MADERA COLOR CAOBA	X		BODEGA
1	INODORO	INODORO DE CERÁMICA		X	BODEGA
1	LAVA MANOS	LAVAMANOS DE CERÁMICA		X	BODEGA
1	BASURERO	BASURERO DE PLÁSTICO		X	BODEGA
1	COMPUTADOR	COMPUTADORA DE MESA LG COLOR NEGRO		X	BODEGA
1	CPU	CPU		X	BODEGA
1	TECLADO	TECLADO WEIBO		X	BODEGA
1	MOUSE	MOUSE WEIBO		X	BODEGA
2	PARLANTES	PARLANTES PEQUEÑOS		X	BODEGA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L5190	X		BODEGA
1	IMPRESORA	IMPRESORA METAL PLÁSTICO SANSUMG		X	BODEGA
1	IMPRESORA	IMPRESORA EPSON L380		X	BODEGA
2	ESCANER	ESCANER EPSON	X		BODEGA
2	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO ECO FRIENDLY	X		BODEGA
2	CONTROLES	CONTROLES CONTINENTALES	X		BODEGA
2	CÁMARAS	CÁMARAS DE SEGURIDAD	X		BODEGA
2	LAMPARA	LAMPARA DE EMERGENCIA		X	BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	MICRÓFONO INALÁMBRICO MARCA BNK		X	BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS MARCA SHURE SM 58	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CAJA TIRO LARGO BTA 3 ES215A		X	BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CAJA BTA 3 N15A/MP3	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	SUB BAJO	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CONSOLA YAMAHA NGL12XU	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CONTROLADORA REV	X		BODEGA
4	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CABLES DE SEÑAL	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CABLE DE SEÑAL		X	BODEGA
5	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CABLES DE PODER	X		BODEGA
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	CABLE DE PODER		X	BODEGA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

2	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN	PEDESTALES			X	BODEGA
74	SILLAS	SILLAS PLÁSTICAS PIKA SIN APOYO COLOR BLANCA	X			BODEGA
1	ESCRITORIO	ESCRITORIO COLOR NEGRO		X		BODEGA
1	SILLA	SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA COLOR NEGRO		X		BODEGA
3	SILLAS	SILLAS PLÁSTICAS	X			BODEGA
7	TELAS	MANTELES COLOR BLANCO DE 1.80 MTS X 3.64 PARA MESA EN TELA PREMIER	X			BODEGA
5	TELAS	MANTELES DE CENTRO DE MESA COLOR ROJO	X			BODEGA
4	TELAS	MANTELES DE CENTRO DE MESA COLOR VERDE	X			BODEGA
172	TELAS	FORROS DE SILLAS BLANCO EN TELA PREMIER	X			BODEGA
100	TELAS	LISTONES DE COLOR ROJO PARA SILLAS	X			BODEGA
100	TELAS	LISTONES DE COLOR VERDE PARA SILLAS	X			BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	BOMBA DE MOTOR MARCA STIHL	X			BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	BOMBA DE MOTOR 3WF-30A			X	BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	HIDROLIZADORA			X	BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	ENGRASADORA A PEDAL	X			BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	ENGRASADORA MANUAL			X	BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	LAVADORA COLOR ROJO	X			BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	DESARMADOR ESTRELLA, PLANO COLOR ROJO			X	BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	BALANZA CAMRY COLOR CELESTE			X	BODEGA
1	EXTINTORES	EXTINTORES	X			BODEGA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	HERRAMIENTA	CAJA DE HERRAMIENTAS MARCA HYUNDAI PARA LA EXCAVADORA COLOR AZUL	X		BODEGA
1	MANGUERA	MANGUERA 1.5 MT	X		BODEGA
5	TANQUES	TANQUES DE 60 GLN	X		BODEGA
3	TANQUES	TANQUES DE 60 GLN		X	BODEGA
1	EQUIPO DE TRABAJO	CARRETILLA HERRAGRO		X	BODEGA
1	CADENA	CADENA GRUESA		X	BODEGA
1	CADENA	CADENA DE ACERO AZUL CON 2 GANCHOS DE ½ MODELO A/330, MARCA CROSBY USA.	X		BODEGA
1	PROTECTOR	PROTECTOR DE PUERTA HIERRO		X	BODEGA
1	FAJA	FAJA DE 3MT DE 2 PULGADAS	X		BODEGA
1	CARPA	CARPA COLOR BLANCO	X		BODEGA
6	MESAS	MESA DE MADERA		X	BODEGA
6	PATAS	PATAS DE MESA DE MADERA	X		BODEGA
1	LANZA	LANZA DE MADERA	X		BODEGA
2	ASTA	ASTA DE MADERA PEQUEÑA		X	BODEGA
2	ASTA	ASTA DE MADERA GRANDES		X	BODEGA
1	ASTA	ASTA DE MADERA GRANDES		X	BODEGA
1	ATRIL	ATRIL DE MADERA		X	BODEGA
1	SELLO	SELLO DE BODEGA	X		BODEGA
1	SELLO	SELLO DEL GADRDAYUMA	X		BODEGA
2	MATRICULA	MATRICULA VEHICULAR MOTO PLACA JD311A, JD-312 ^a		X	BODEGA
1	MATRÍCULA	MATRÍCULA VEHICULAR VOLQUETA MACK PLACA QUEI-1243		X	BODEGA
1	MATRICULA	MATRÍCULA TRACTOR-ORUGA: 3.2-22-002322; MODELO D6EX-23MO		X	BODEGA
1	MATRÍCULA	MATRÍCULA RETROEXCAVADORA: 7.2-22-002224; MODELO: H940C PLUS.		X	BODEGA



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Maquinarias del GAD Dayuma

EXCAVADORA HYUNDAI

Marca del equipo: HYUNDAI
Fabricación: 2022
Tipo: Maquinaria Excavadora Hidráulica de oruga
Modelo: HX220S
Chasis: HHKHK606HN0003111
Motor: 84962081
Color: Amarillo. NEGRO
Potencia: 145 HP
Combustible: Diesel, 38 Galones
Horómetro: 73

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

ORD.	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	PINZA DE PRESION CON CADANA	1	BUENO
2	MARTILLO DE BOLA	1	BUENO
3	JUEGO DE DADOS DE 14 PIEZAS	1	BUENO
4	BOTIQUIN	1	BUENO
5	EXTENSION PARA DADO DE 3/4	1	BUENO
6	PALANCA PARA DADO DE 3/4	1	BUENO
7	ALICATE	1	BUENO
8	DADO DE 1/2 DE 8 MILIMITROS	1	BUENO
9	DADO DE 1/2 DE 24 MILIMITROS	1	BUENO
10	DESARMADOR DE ESTRELLA DE 8"	1	BUENO
11	DESARMADOR DE 3/8 X8	1	BUENO
12	EXTINTOR PQS DE 4.5 KG	1	BUENO
13	CONO DE SEGURIDAD DE 45 CM PVC	1	BUENO
14	ENGRASADOR MANUAL	1	BUENO
15	CAJA METALICA DE HERRAMIENTAS	1	BUENO
16	MANUAL DE OPERACIÓN	1	BUENO
17	LLAVE DE ENCENDIDO	1	BUENO
18	LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	BUENO

EXCAVADORA CATERPILLAR

Marca del equipo: Caterpillar
Fabricación: 2011
Tipo: excavadora oruga
Modelo: 320DL
Chasis: KGF05876
Motor: GDC46915

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Color: Amarillo.
Potencia: 138 HP
Combustible: Diesel, 10 Galones
Horómetro: 1170

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Observaciones, Maquina sin accesorios y herramientas

TRACTOR KOMATSU

Marca del equipo: KOMATSU
Fabricación: 2021
Tipo: Maquinaria Tractor de oruga
Modelo: D61EX-23M0
Chasis: KTMTOD125AMBB50615
Motor: 36736838
Color: Amarillo.
Potencia: 168 HP
Combustible: Diesel, 87.519 Galones
Horómetro: 574

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

ORD.	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	PINZA DE PRESION CON CADANA	1	BUENO
2	MARTILLO DE BOLA	1	BUENO
3	JUEGO DE DADOS DE 14 PIEZAS	1	BUENO
4	BOTIQUIN	1	BUENO
5	EXTENSION PARA DADO DE 3/4	1	BUENO
6	PALANCA PARA DADO DE 3/4	1	BUENO
7	ALICATE	1	BUENO
8	DADO DE 1/2 DE 8 MILIMITROS	1	BUENO
9	DADO DE 1/2 DE 24 MILIMITROS	1	BUENO
10	DESARMADOR DE ESTRELLA DE 8"	1	BUENO
11	DESARMADOR DE 3/8 X8	1	BUENO
12	EXTINTOR PQS DE 4.5 KG	1	BUENO
13	CONO DE SEGURIDAD DE 45 CM PVC	1	BUENO
14	ENGRASADOR MANUAL	1	BUENO
15	CAJA METALICA DE HERRAMIENTAS	1	BUENO
16	MANUAL DE OPERACIÓN	1	BUENO
17	LLAVE DE ENCENDIDO	1	BUENO
18	LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	BUENO

CAMIONETA GREAT WALL

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma, Km 40 vía Coca - Tiguito junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Marca del equipo: GREAT WALL
Fabricación: 2020
Tipo: Camioneta doble cabina
Modelo: WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM
Chasis: 8L4DBE172LC000354
Motor: GW4D20D191055365
Color: Plomo
Cilindraje: 1996
Pasajeros: 5
Toneladas: liviano 1,25
Combustible: Diesel 6 GALONES
Kilometraje:111.042

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
1	Llave de encendido	Bueno
1	Libro de especificación vehicular	Bueno
1	Matricula Vigente	Bueno
1	Revisión Vehicular vigente	Caducada
1	Gata Hidráulica	Regular
1	Palanca de rueda	Regular
1	Llanta de emergencia	Mal estado
1	Llantas delanteras	Bueno
1	Llantas traseras	Bueno
1	Extintor operativo	Regular
1	Botiquín de primeros auxilios	Bueno
1	Par de moquetas de piso	Regular
4	Espejos	Bueno
1	Parabrisas	Bueno
1	Pintura exterior	Bueno
13	Galones de combustible de capacidad	Malo
1/4	Saldo de combustible en el tanque	

VOLQUETA MACK

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Marca del equipo: Mack
Fabricación: 2011
Modelo: GU813E CAMIÓN
Chasis: 1M2AX18C6BM014285
Motor: MP8947581
Color: Blanca
Cilindraje: 13000
Pasajeros: 2
Toneladas: liviano 3,5
Combustible: Diesel.

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
1	Llave de encendido	Bueno
1	Llave de caja de herramientas	Bueno
1	Libro de especificación vehicular	Bueno
1	Matricula vigente	Bueno
1	Revisión vehicular vigente	Bueno
1	Certificado de pesas y medidas vigente	Regular
1	Gata hidráulica	Regular
1	Palanca de gata	Regular
1	Palanca de rueda	Regular
1	Manguera para aire	Bueno
2	Conos de bioseguridad vial	Bueno
1	Radio	Bueno
1	Llanta de emergencia	Regular
1	Llantas delanteras	Bueno 80%
1	Llantas posteriores primarias	Bueno 75%
1	Llantas posteriores secundarias	Bueno 50%
1	Extintor operativo	bueno
1	Botiquín de primeros auxilios	Bueno
1	Par de moquetas de piso	Bueno
4	Espejos	Bueno
1	Parabrisas	Bueno



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Pintura exterior	Bueno
66.88	Galones de combustible	
66.88Galones	saldo en combustible en el tanque	
280956	Kilometraje	
1	Multiplicador de fuerza	

VOLQUETA HINO

Marca del equipo: Hino
Fabricación: Colombia.
Tipo: Volqueta.
Modelo: FM2PL7D-SG3 AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL CN.
Estado: Nuevo.
Chasis: 9F3FM2PL7LXX10163.
Configuración: Volqueta 12M3
Motor: P11CVT20918.
Color: Amarillo.
Año: 2020.
Cilindraje: 10.520CC.
Tonelaje: 27.000KG.
Combustible: Diesel 54,07 galones en el tanque
Kilometraje: 57715 km.
CAE/RAMV: T02546345.
N° Pasajeros: 3.
Sub Clase: Volqueta

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
1	Llave de encendido	Bueno
1	Llave de caja de herramientas	Bueno
1	Llave multiplicadora de fuerza para neumáticos	Bueno
1	Carpa azul para tolva	Bueno
1	Botiquín de primeros auxilios	Bueno
1	Faja de 2 metros de 2 pulgadas	Bueno
1	Cadena 8 metros de ½ pulgada	Bueno
1	Libro de especificación vehicular	Bueno
1	Gata hidráulica	Regular

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguito junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Palanca de gata	Bueno
1	Llave de rueda	Bueno
1	Manguera para aire	Bueno
2	Conos de seguridad vial	Bueno
1	Estéreo (radio)	Bueno 80%
1	Llanta de emergencia	Malo 75%
1	Extintor 10 LBS	Bueno
1	Saldo en combustible en el tanque 54.07 galones	
1	Kilometraje: 57715 Km	Bueno

RETROEXCAVADORA HYUNDAI

Marca del equipo: HYUNDAI
Fabricación: 2020
Tipo: Retroexcavadora
Modelo: H940C PLUS.
Estado: Nuevo.
Chasis: HHKHU601JK0001037
Motor: RG75486R036290
Color: Amarillo.
Potencia: 95 HP
Combustible: Diesel, 4.76 GALONES
Horómetro: 1.643
Marca del equipo: HYUNDAI

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

ORD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD	DETALLES	OBSERVACIONES
1	Caja de metal para herramientas (Rojo)	1		BUENO
2	Palanca rache de media	1		BUENO
3	Dados de copa	7	10-13-14-17-19-22-24	BUENO
4	Llaves de boca Mixta	6	10-12-13-17-19-22-24- 27-30-32-36-41	BUENO
5	Destornillador	2	1 estrella y 1 plano	BUENO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

6	Faja para sacar filtro	1	300 mm-30 cm	BUENO
7	Hexágonos metal	3	5-4-5	BUENO
8	Engrasadora completa	1		DAÑADO
9	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	1		

MOTOCICLETA HONDA PLACA JD311A

PLACA: JD311A
PLACA ANTERIOR: JD311A
AÑO: 2020
NUMERO VIN(CHASIS): LTMKD1199L5106684
MARCA: HONDA
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
PAÍS DE ORIGEN: CHINA POPULAR
COLOR: ROJO
MODELO: XR150LEK
NUMERO DE MOTOR: KD07E2247666
TIPO DE VEHÍCULO: TRAIL
COMBUSTIBLE: GAS
PASAJERO: 2
TONELADA: .25

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
2	Llave de encendido	Bueno
1	Llave del tanque de combustible	Bueno
1	Matricula Vigente	Bueno
1	Revisión Vehicular vigente	Caducada
1	Llantas delanteras	80% de desgaste
1	Llantas traseras	50% de desgaste
2	Espejos	Mal estado
1	Parrilla	Bueno
1	Velocimetro	Bueno
1	Pintura exterior	Bueno
2	Galones de combustible de capacidad	
1	Saldo de combustible en el tanque	



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

28118	Kilometraje	
-------	-------------	--

MOTOCICLETA HONDA PLACA JD312A

PLACA: JD312A
PLACA ANTERIOR: JD312A
AÑO: 2020
NUMERO VIN(CHASIS): LTMKD1198L506689
MARCA: HONDA
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
PAÍS DE ORIGEN: CHINA POPULAR
COLOR: ROJO
NUMERO DE MOTOR: KD07E2247592
TIPO DE VEHÍCULO: TRAIL
MODELO: XR150LEK
COMBUSTIBLE: GAS
PASAJERO: 2
TONELADA: .25

RECEPCION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
1	Llave de encendido	Bueno
1	Llave del tanque de combustible	Bueno
1	Matricula Vigente	Bueno
1	Revisión Vehicular vigente	Caducada
1	Llantas delanteras	80% de desgaste
1	Llantas traseras	80% de desgaste
2	Espejos	Mal estado
1	Parrilla	Bueno
1	Velocimetro	Bueno
1	Pintura exterior	Bueno
2	Galones de combustible de capacidad	
1	Saldo de combustible en el tanque	
39514	Kilometraje	



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Observaciones: Pongo en su conocimiento los bienes que hacen falta en la cual se ha entregado con actas de entrega a diferentes comunidades por motivos sociales, culturales y reuniones, que hasta la fecha actual no han hecho la respectiva entrega de devolución a continuación detallo lo siguiente:

2 manteles de mesa color blanco.

2 mesas de madera.

AÑO 2011

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Proceso de Adquisición de Excavadora 320 DL	256 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2011

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Construcción Baños Públicos y Cisterna de Agua En la cabecera Parroquial	503 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2013

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Alcantarillado	228 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2015

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
tomo1	Estudio y Diseño Definitivos de los Sistemas De Agua Potable, Unidades Básicas de Saneamiento para la Comunidad Miwaguno de la Parroquia Dayuma Fco. De Orellana	465 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2015

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
Tomo2	Agua Potable tomo 1 Estudios y Diseños Definitivos De los Sistemas De Agua Potable Unidades Basicas de Saneamiento para la Comunidad	434 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	Miwaguno de la parroquia Dayuma FCO. Orellana		
--	--	--	--

AÑO 2015

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
Tomo 3	Agua Potable tomo 1 Estudios y Diseños Definitivos De los Sistemas De Agua Potable Unidades Basicas de Saneamiento para la Comunidad Miwaguno de la parroquia Dayuma FCO. Orellana	481 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2015

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
Tomo 4	Agua Potable tomo 1 Estudios y Diseños	63 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

Correo: gadayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca – Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	Definitivos De los Sistemas De Agua Potable Unidades Basicas de Saneamiento para la Comunidad Miwaguno de la parroquia Dayuma FCO. Orellana		
--	---	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Capacitación de la ciudadanía en general de la pParroquia Dayuma	76 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	SIGAD	12 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
-----------	-----------	-------------------	---------



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Proyecto Adulto Mayor	114 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO
---	--------------------------	---	------------

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Informe Tecnico Proyecto SCTEA	208 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial De la Parroquia Dayuma	609 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Memorando	62 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Informe Técnico	140 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Consultoría para los Servicios de Capacitación para el Desarrollo Productivo y Micro Emprendimiento a las mujeres jóvenes y una escuela de Formación de fútbol a los niños de la Parroquia Dayuma	446 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Registro de Asistencia	70 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Registro de Asistencia	70 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Administrador de Contrato	418 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Capacitación de la Parroquia Dayuma	376 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Capacitación de la Parroquia Dayuma	376 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Informe Construcción de tres Puentes tipo con tubería metálica	352 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
-----------	-----------	-------------------	---------



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 a Diesel para el GAD de la Parroquia Dayuma	188 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO
---	---	--	------------

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Alquiler de un Tractor de Oruga para el Mantenimiento de vías veraneras en las comunidades el Triunfo, 12 de Febrero, Mandaripanga, Yawepare y Asunción	260 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Consultoría Atención al sector vulnerable para mejorar la	350 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	calidad de vida de las Personas del Tercera edad y personas con discapacidad de la parroquia Dayuma		
--	--	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
2	Consultoría Atención al sector vulnerable para mejorar la calidad de vida de las Personas del Tercera edad y personas con discapacidad de la parroquia Dayuma	232 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
2	Consultoría para la capacitación para el desarrollo	242 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	productivo y micro emprendimiento, proceso 2. Consultoría Diagnostica sobre vulnerabilidad Atención y fortalecimiento en salud de las personas de la tercera edad con discapacidad de la parroquia Dayuma.		
--	--	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Consultoría para la capacitación para el desarrollo productivo y micro emprendimiento, proceso 2. Consultoría Diagnostica sobre vulnerabilidad	242 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca – Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	Atención y fortalecimiento en salud de las personas de la tercera edad con discapacidad de la parroquia Dayuma.		
--	---	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Solicitudes de material pétreo	126 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Actualización y Complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Dayuma	230 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Fomento y Fortalecimiento	242 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	de las Actividades Culturales, Sociales, Deportivas, Artísticas y Gastronómicas de la Parroquia Dayuma.		
--	---	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adquisición e Instalación de repuestos para el mantenimiento correctivo de la volqueta Mack de la propiedad del Gobierno Parroquial De Dayuma	350 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Estudios y Diseños Definitivos para la	263 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	Construcción de la Plaza de Resistencia en la parroquia Dayuma		
--	--	--	--

AÑO 2019

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adecuación y Remodelación de la casa Parroquial y Coliseo de la Parroquia Dayuma	413 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Consortio Alc. Dayuma	408 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adquisición de repuestos incluido el mantenimiento preventivo y correctivo de la	208 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	de la excavadora 320cq de Propiedad del GADPRD		
--	--	--	--

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Estudios y Diseños definitivos para la contratación de la Plaza de la Resistencia de la Parroquia Dayuma	395 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
2	Planos, Estudios y Diseños definitivos para la contratación de la Plaza de la Resistencia de la Parroquia Dayuma	5 planos	FINALIZADO

AÑO 2020

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
3	Planos, Estudios y Diseños definitivos para la contratación de la Plaza de la Resistencia de la Parroquia Dayuma	32 Planos	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Informes	183, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para las comunidades Rodrigo Borja, Puerto Francisco de Orellana	443, contiene un cd con la información	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Mantenimiento de los Baños Públicos de la Cabecera Parroquial Dayuma	29, contiene un cd con la información	FINALIZADO

}

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Copias de cedula del Grupo del sector Vulnerable	193, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Pliegos de Procedimiento de Obras de Cotización	181, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2020

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
-----------	-----------	-------------------	---------

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca – Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Memorando	17, contiene un cd con la información	FINALIZADO
---	-----------	---------------------------------------	------------

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adquisición de una Retroexcavadora 4x4 brazos extensibles de 100Hp, una volqueta de 12m3 destinados al apoyo al sector vial y productivo de la parroquia Dayuma	227 hojas, contiene un cd con la información	FINALIZADO

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
2	Adquisición de una Retroexcavadora 4x4 brazos extensibles de 100Hp, una volqueta de 12m3 destinados al apoyo al sector vial y	135 hojas,	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	productivo de la parroquia Dayuma		
--	---	--	--

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1 original	Planilla avance de liquidación Construcción del Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de la Comunidad Rodrigo Borja"	157 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1 fiscalizador	Planilla avance de liquidación Construcción del Alcantarillado Sanitario y	157 hojas,	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	Planta de Tratamiento de la Comunidad Rodrigo Borja"		
--	---	--	--

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Estudio y Diseños para la construcción del Estadio de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	222 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Informe Mensual del Departamento Técnico de Enero a Diciembre	391 hojas,	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana · Orellana

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adquisición e instalación de repuestos para el tren de rodaje de la excavadora caterpillar 320 DL, perteneciente al GAD Parroquial Rural Dayuma	63 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Servicio de Producción y realización de actividades artísticas, culturales y recreativas	48 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Adquisición de Repuestos, Partes, Piezas	33 hojas,	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	y accesorios incluye mano de obra especializada para el mantenimiento del parque automotor		
--	---	--	--

AÑO 2021

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Regeneración Urbana del área interna del cementerio	64 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	CANTIDAD DE HOJAS	PROCESO
1	Construcción de Parque Infantil	224 hojas,	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
3	Proyecto de cantónización	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
-----------	-----------	---------



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

3	Proyecto de cantonización	FINALIZADO
---	---------------------------	------------

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Construcción de castea de parada de bus de la parroquia Dayuma	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, aprovisionamiento de repuestos y accesorios, lubricantes e insumos para los vehículos y maquinarias del GADPR DAYUMA	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
2	Estudio y Diseño para la construcción de	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	baños y letrinas para las familias de las comunidades Waorani de Miwaguno, Nampagueno, Yewepare de la parroquia Dayuma	
--	--	--

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
2	Estudio y Diseño para la construcción de baños y letrinas para las familias de las comunidades Waorani de Miwaguno, Nampagueno, Yewepare de la parroquia Dayuma	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
3	Estudio y Diseño construcción del Estadio de la Parroquia Dayuma	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
-----------	-----------	---------



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

1	Adquisición de un Remolque tipo cama baja	FINALIZADO POR MUTUO ACUERDO
---	---	------------------------------

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Adquisición de un Remolque tipo cama baja	FINALIZADO POR MUTUO ACUERDO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Mantenimiento y Adecuación de los baños públicos de la cabecera parroquial	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Mantenimiento y Adecuación de coliseo El Condor	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Mantenimiento y Adecuación de Escalinata de la Parroquia Dayuma	FINALIZADO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Alquiler de Tractor Oruga D6H 160HP para mantenimiento de la comunidad Unión Cariamanga	FINALIZADO

AÑO 2022

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	Mantenimiento del Adoquinado Vial en las Calles de la Cabecera Parroquial	FINALIZADO

AÑO 2023

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	"CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN Y CENTRO RECREACIONAL ÑINGI WAEMO DE LA PARROQUIA DAYUMA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE	EN REVISIÓN



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

	ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.”	
--	---	--

AÑO 2023

Nº FOLFER	CONTENIDO	PROCESO
1	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS DE MIN.145HP PARA EL GAD PARROQUIAL DAYUMA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.”	FINALIZADO

SECRETARÍA

CLAVES		
Computadora de secretaría	S.D2021	
correo institucional	Usuario: gaddayuma@yahoo.com	Clave: dayumahermoso2021
Quipux institucional	Usuario: 1768099140001	Clave: gaddayuma2020
Quipux presidencial	Usuario: 1710152214	Clave: Rosita2023.
Facebook institucional	Usuario: gadparroquialdayuma2014@hotmail.com	Clave: dayuma20192023



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Internet institucional	Usuario: GAD DAYUMA	Clave: GADDAYUMA_17682022
------------------------	---------------------	---------------------------

INFORMACIÓN DE FOLDER

Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
1		
+ 1 CD	Negro "Posesión de solares"	280 hojas
Nº FOLDER 2	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Actas de entrega de maquinaria"	88 hojas
Nº FOLDER 3	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "memorando"	133 hojas
Nº FOLDER 4	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por instituciones N°1"	397 hojas
Nº FOLDER 5	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por instituciones N°2"	199 hojas
Nº FOLDER 6	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados"	150 hojas
Nº FOLDER 7	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por comunidades para caramelos"	193 hojas



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
8		
+ 1 CD	Negro "Documentos internos"	283 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
9		
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados circulares"	173 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
10		
+ 1 CD	Negro "Copias de cédula"	184 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
11		
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por comunidades N°1"	398 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
12		
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por comunidades N°2"	101 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
13		
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados a la alcaldía"	44 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
14		
+ 1 CD	Negro "Actas y convocatorias de sesión de junta"	200 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
15		
+ 1 CD	Negro "Actualización y certificación de comunidades"	129 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
16		
+ 1 CD	Negro "Diferentes registros de firmas de reuniones"	161 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

17		
+ 1 CD	Verde "Convenios-Varios contratos-Resoluciones"	106 hojas
Nº FOLDER 18	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Disposiciones al departamento técnico-obras publicas"	346 hojas
Nº FOLDER 19	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "pedidos de material"	151 hojas
Nº FOLDER 20	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "solicitud de mantenimiento vial"	51 hojas
Nº FOLDER 21	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos para amplificación"	139 hojas
Nº FOLDER 22	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Actas diferentes"	180 hojas
Nº FOLDER 23	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "seguimiento de las comunidades"	210 hojas
Nº FOLDER 24	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Documentos institucionales interno"	108 hojas
Nº FOLDER 25	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados a prefectura"	156 hojas
Nº FOLDER 26	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados a diferentes instituciones"	139 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

27		
+ 1 CD	Celeste "Memorando de presidencia"	77 hojas
Nº FOLDER 28	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Invitaciones a diferentes instituciones-comunidades"	150 hojas
Nº FOLDER 29	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados al municipio de Orellana y Joya de los sachas"	26 hojas
Nº FOLDER 30	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Solicitudes de caramelos"	196 hojas
Nº FOLDER 31	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Celeste "Certificados de posesión"	160 hojas
Nº FOLDER 32	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "posesiones de solares"	19 hojas
Nº FOLDER 33	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Rojo "Documentación interna de los funcionarios"	339 hojas
Nº FOLDER 34	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por instituciones N°1"	262 hojas
Nº FOLDER 35	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Oficios recibidos por instituciones N°2"	227 hojas
Nº FOLDER 36	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Documentación varios"	57 hojas
Nº FOLDER 37	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro	283 hojas



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
38		
+ 1 CD	Verde "Sector vulnerable (adultos marzores-discapacidad) de la Parroquia Dayuma"	321 hojas
39		
+ 1 CD	Celeste "pedidos de material"	54 hojas
40		
+ 1 CD	Verde "Actas diferentes"	155 hojas
41		
+ 1 CD	Verde "Oficios entregados a la alcaldía"	77 hojas
42		
+ 1 CD	Verde "Pedidos de maquinaria"	103 hojas
43		
+ 1 CD	Verde "Oficios recibidos por comunidades N°1"	219 hojas
44		
+ 1 CD	Verde "Oficios recibidos por comunidades N°2"	188 hojas
45		
+ 1 CD	Verde "Memorando General"	457 hojas
46		
+ 1 CD	Verde "Pedidos de material de construcción"	99 hojas
47		
+ 1 CD	Negro "Documentación interna de los funcionarios"	158 hojas



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
48		
+ 1 CD	Verde "Oficios enviados a instituciones"	526 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
49		
+ 1 CD	Negro "Oficios recibido a instituciones N°1"	437 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
50		
+ 1 CD	Verde "Oficios recibido a instituciones N°2"	253 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
51		
+ 1 CD	Negro "Base de datos tema laboral Dayuma"	69 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
52		
+ 1 CD	Verde "Oficios entregados a la prefectura"	78 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
53		
+ 1 CD	Verde "Actualización y certificados directivos"	161 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
54		
+ 1 CD	Verde "Documentos institucionales"	63 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
55		
+ 1 CD	Verde "Certificación de posesión de solares"	288 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
56		
+ 1 CD	Verde "Pedidos de lastre"	90 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
57		



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

+ 1 CD	Negro "Disposiciones al Departamento Técnico"	70 hojas
Nº FOLDER 58	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando y orden de movilización al personal legislativo, operativo"	261 hojas
Nº FOLDER 59	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos para aguinaldos navideños"	209 hojas
Nº FOLDER 60	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Certificado de posesión"	244 hojas
Nº FOLDER 61	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Actualización y certificación de directivas"	276 hojas
Nº FOLDER 62	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Informes Técnicos y Convenios"	346 hojas
Nº FOLDER 63	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando dirigido al departamento técnico"	135 hojas
Nº FOLDER 64	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por instituciones"	213 hojas
Nº FOLDER 65	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por comunidades"	340 hojas
Nº FOLDER 66	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Solicitudes recibidas de aguinaldos"	291 hojas
Nº FOLDER 67	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Acta Acuerdos Resoluciones"	146 hojas
Nº FOLDER 68	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando y orden de movilización al personal legislativo, operativo"	399 hojas
Nº FOLDER 69	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Documentación interna de los funcionarios"	157 hojas
Nº FOLDER 70	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

+ 1 CD	Negro "Oficios enviados"	360 hojas
Nº FOLDER 71	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Actas y convocatorias de sesión de junta"	247 hojas
Nº FOLDER 72	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando de trabajo al Departamento Técnico"	398 hojas
Nº FOLDER 73	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Invitaciones enviadas y registros de firmas"	117 hojas
Nº FOLDER 74	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Informes técnicos del Departamento técnico"	51 hojas
Nº FOLDER 75	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Certificación a directivas de comunidad y barrios"	20 hojas
Nº FOLDER 76	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Oficios recibidos por comunidades"	33 hojas



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLDER 77	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando de trabajo al departamento técnico"	105 hojas
Nº FOLDER 78	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Actas-Compromisos-Acuerdos"	7 hojas
Nº FOLDER 79	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Memorando de trabajo-Bodega y Conserje"	57 hojas
Nº FOLDER 80	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Verde "Memorando de trabajo-Personal operativo"	29 hojas
Nº FOLDER 81	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "oficios recibidos por instituciones"	69 hojas
Nº FOLDER 82	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Requerimiento de los funcionarios del Gad Dayuma"	24 hojas
Nº FOLDER 83	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
+ 1 CD	Negro "Acta y convocatorias de junta"	28 hojas



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990
RUC: 1768099140001
Fco. de Orellana - Orellana

Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
84		
+ 1 CD	Negro "Oficios enviados"	44 hojas
Nº FOLDER	COLOR	CANTIDAD DE HOJAS
85		
+ 1 CD	Negro "Certificación de posesión"	24 hojas

ÁREA FINANCIERA

PRESUPUESTO AÑO 2023



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990
RUC: 1768099140001
Fco. de Orellana - Orellana

GAD: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DAYUMA

Ejercicio Fiscal: Ejercicio 2023 - DAYUMA

Detalle:

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2023

Tipo asiento: PRESUPU
ESTO

Numero asiento: 1

Fecha: 2023-01-01

Estado: CUADRA
DO



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma, Km 40 vía Coca – Tiguino junto al UPC

Partida	Descripción	Debe	Haber
180608.00.00.000.00.00.001.001.0000	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL GASTO CORRIENTE	88659.47	0
280402.00.00.000.00.00.001.002.0000	DE EXPORTACION DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS FONDO DE DESARROLLO AMAZONICO	360000	0
280608.00.00.000.00.00.001.001.0000	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL GASTO DE INVERSIÓN	206872.09	0
360201.00.00.000.00.00.302.001.0000	CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (BDE)	200000	0
510105.01.01.001.001.01.01.001.001.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0	60359.36
510203.01.01.001.002.01.01.001.001.0000	DECIMOTERCER SUELDO	0	4373
510204.01.01.001.003.01.01.001.001.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	0	3150
510601.01.01.001.004.01.01.001.001.0000	APORTE PATRONAL	0	6004.92
510602.01.01.001.005.01.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA	0	4406.54
570203.01.01.001.006.01.01.001.001.0000	COMISIONES BANCARIAS	0	80
580101.01.01.001.007.01.01.001.001.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL APORTE 5 X 1000	0	2962.24
580102.01.01.001.008.01.01.001.001.0000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	7323.41
710105.01.01.002.001.01.01.001.002.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0	67740
710106.01.01.002.002.01.01.001.002.0000	SALARIOS UNIFICADOS	0	63123.63
710203.01.01.002.003.01.01.001.001.0000	DECIMOTERCER SUELDO	0	5645
710204.01.01.002.004.01.01.001.001.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	0	4500
710507.01.01.002.008.01.01.001.002.0000	HONORARIOS	0	33000
710601.01.01.002.005.01.01.001.001.0000	APORTE PATRONAL	0	6819.51
710602.01.01.002.006.01.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA	0	4045.45
730101.01.01.002.009.01.01.001.001.0000	AGUA POTABLE	0	600

730104.01.01.002.010.01.01.001.001.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	0	1800
730105.01.01.002.011.01.01.001.001.0000	TELECOMUNICACIONES	0	2400
730205.02.01.003.001.01.02.001.001.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	5000
730221.01.01.002.013.01.01.001.002.0000	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (JORNALES)	0	35550.21
730255.04.01.004.005.01.03.001.002.0002	COMBUSTIBLE	0	25000
730404.04.01.004.001.01.01.001.002.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)	0	49006.01
730405.04.01.004.002.01.01.001.002.0000	GASTOS EN VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0	15000
730505.04.01.004.004.01.01.001.002.0000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTOS)	0	6000
730601.02.04.005.005.01.03.001.001.0000	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS GUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	0	21088.46
730601.04.04.005.001.01.02.001.001.0002	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALINATA EN LA PARROQUIA RURAL DE DAYUMA	0	18800
730601.04.04.005.003.01.03.001.001.0002	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MANGLILLO EN LA COMUNIDAD BRISAS DEL RÍO TIPUTINI	0	25000
730601.04.04.005.004.01.03.001.001.0000	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION DEL MALECON Y CENTRO RECREACIONAL ÑINGI WAEMO DE LA PARROQUIA DAYUMA	0	62883.33
730604.04.04.005.002.01.03.001.001.0002	FISCALIZACION E INSPECCIÓN TÉCNICA	0	4000
730701.01.01.002.014.01.01.001.001.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	0	1500
730704.01.01.002.020.01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	5074.8

730802.01.01.002.015.01.01.001.002.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	0	3684.46
730802.01.01.002.016.01.01.001.001.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	0	2315.54
730803.04.01.004.006.01.03.001.002.0002	LUBRICANTES	0	10000
730804.01.01.002.017.01.01.001.001.0000	MATERIAL DE OFICINA	0	2000
730805.01.01.002.018.01.01.001.001.0000	MATERIAL DE ASEO	0	2000
730807.01.01.002.012.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION	0	200
730811.01.01.002.019.01.03.001.001.0000	MATERIALES DE FERRETERIA	0	7000
730813.04.01.004.007.01.01.001.002.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	8000
750104.04.02.006.001.01.02.001.002.0002	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (CONSTRUCCION PLAZA DE INGRESO PARROQUIA)	0	30000
750501.04.02.006.002.01.03.001.002.0002	MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	9895.69
770102.01.01.002.021.01.01.001.001.0000	RUBROS MATRICULAS DE VEHICULO Y MAQUINARIA	0	600
770201.01.01.002.022.01.01.001.001.0000	SEGUROS DE BIENES, MAQUINARIAS, VEHICULOS Y PERSONAL DEL GAD DAYUMA	0	15000
840104.04.01.004.003.01.01.001.002.0002	APORTE GAD ADQUISICION EXCAVADORA	0	4000
840104.04.01.004.008.01.01.302.001.0002	ADQUISICION EXCAVADORA	0	200000
840105.04.01.004.009.01.01.001.001.0000	VEHICULOS (CAMIONETA Y MOTOCICLETAS)	0	8000
840404.01.01.002.023.01.01.001.001.0000	PAGINA WEB	0	600
Totales:		855531.56	855531.56

PAC 2023

Nro .	Parti da Pres.	CPC	T. Comp ara	T. Régi men	Fo nd o BI D	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me dida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	8.4.0 1.05	49113 0091	Bien	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLE TASPARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA	2.0 0	Unid ad	3,712. 6800	7,425 .36	C1
2	7.7.0 2.01	71334 0321	Servicio	Com ún	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATA CIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS	1.0 0	Glo bal	200.71 00	200.7 1	C1

3	7.7.0 2.01	71331 0011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	1.0 0	Glo bal	6,214. 0600	6,214. .06	C1
			RAMOS SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA L RURAL DAYUMA											
			CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA L DAYUMA											

4	7.7.0 2.01	71334 0312	Servic io	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATA CIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE ROBO Y ASALTO, DE LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA LIZADO PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Glo bal	100.34 00	100.3 4	C1
5	7.7.0 2.01	71335 0012	Servic io	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATA CIÓN DE PÓLIZAS DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA LIZADO PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Glo bal	200.18 00	200.1 8	C1

6	7.7.0	71334	71334	0324	io	Com	NO	Gasto	Norma	NO	Infima	CONTRATA	1.0	Glo	5,918.	5,918	C1
2.01						ún		Corrie	lizado		Cuantía	CIÓN DE	0	bal	2800	.28	
								nte				PÓLIZAS DE					
												SEGUROS					
												TODOS					
												RIESGO DE					
												EQUIPO Y					
												MAQUINARI					
												A DEL					
												GOBIERNO					
												AUTÓNOMO					
												DESCENTRA					
												LIZADO					
												PARROQUIA					
												L DAYUMA					
7	7.7.0	71334	71334	0311	io	Com	NO	Gasto	Norma	NO	Infima	CONTRATA	1.0	Glo	914.99	914.9	C1
2.01						ún		Corrie	lizado		Cuantía	CIÓN DE	0	bal	00	9	
								nte				PÓLIZAS DE					
												SEGUROS					
												TODOS					
												RIESGO DE					
												INCENDIO Y					
												LÍNEAS					
												ALIADAS,					
												DE LOS					
												BIENES DEL					
												GOBIERNO					
												AUTÓNOMO					
												DESCENTRA					
												LIZADO					

8	7.5.0 5.01 0421	85340 0421	Servicio	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Glo bal	6,400. 0000	6,400 .00	C1 C2 C3
9	7.5.0 1.04 0011	53290 0011	Obra	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CERRAMIEN TO Y ESCALINAT A DEL PARQUE INFANTIL EN LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	1.0 0	Glo bal	15,435 .9300	15,43 5.93	C1 C2 C3
10	7.5.0 1.04 0011	53290 0011	Obra	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUC CION DE PLAZA ACERAS BORDILLOS E	1.0 0	Glo bal	62,000 .0000	62,00 0.00	C1 C2 C3





11	7.3.0 8.13	87110 0212	Bien	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	No Norma lizado	NO	Menor Cuantía	ILUMINACION EN LA CABECERA PARROQUIA L DE DAYUMA DESDE LA ABSCISA 37 MAS 950,00 HASTA LA ABSCISA 38 MAS 490,00, EN LA VIA AUCA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA - FASE I	1.0 0	Unidad	18,000 .0000	18,00 0.00	C1 C2 C3
12	7.3.0 8.11	61265 0012	Bien	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES	1.0 0	Glo bal	7,000. 0000	7,000 .00	C1 C2 C3



13	7.3.0 8.05	32193 0018	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	SI	Catalog o Electró nico	CONSTRUC CION ADQUISICIO N DE SUMINISTR OS DE ASEO PARA STOCK DEL GAD PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Glo bal	1,545. 0000	1,545 .00	C1 C2 C3
14	7.3.0 8.04	32129 0418	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	SI	Catalog o Electró nico	ADQUISICIO N DE SUMINISTR OS DE OFICINA PARA STOCK DEL GAD PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Glo bal	2,433. 0000	2,433 .00	C1 C2 C3
15	7.3.0 8.03	33340 0011	Servic io	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subasta s Inversa Electró nica	CONTRATA CION DEL SERVICIO DE ABASTECIM IENTO DE COMBUSTIB LE DIESEL PARA	1.0 0	Uni dad	38,500 .0000	38,50 0.00	C1 C2 C3

16	7.3.0 8.03	33310 0011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizada	NO	Ínfima Cuantía	MAQUINARIA DEL GAD DAYUMA	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00					C1 C2 C3
17	7.3.0 8.03	87141 0011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizada	NO	Subastas Inversas Electrónicas	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VOLQUETA MACK, VOLQUETA HINO, RETROEXCAVADORA HYUNDAI,	1.00	Unidad	42,463.7100	42,463.71					C1



18	7.3.0 8.02	88122 0012	Bien ún	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	SI	Catalogo Electró nico	EXCAVADO RA 320 CAT, MOTOS HONDA, Y CAMIONET A CHEVROLE T D-MAX PERTENECE ENTES AL GAD PARROQUIA L DE DAYUMA	1.0 0	Glo bal	6,000. 0000	6,000 .00	C1 C2 C3
19	7.3.0 7.04	87130 0011	Servic io	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantía	MATENIMIE NTO SEL SISTEMA INFORMATI CO COMPUTAD ORAS DEL GAD	1.0 0	Uni dad	3,000. 0000	3,000 .00	C1 C2 C3



20	7.3.0 7.01	51290 0021	Bien	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantía	PARROQUIA L DAYUMA	1.0 0	Unidad	1,500. 0000	1,500 .00	C1 C2 C3
21	7.3.0 6.04	83990 0011	Consu ltoria	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	No Aplica	NO	Contrat ación directa	ADQUISICIO N DE SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIO NES INFORMATI CAS	1.0 0	Unidad	1,500. 0000	1,500 .00	C1 C2 C3
22	7.3.0 6.01	83212 0011	Consu ltoria	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	No Aplica	NO	Contrat ación directa	CONTRACIO N DEL SERVICIO DE FISCALIZAC ION DE OBRAS Y SERVICIOS	1.0 0	Unidad	18,800 .0000	18,80 0.00	C1 C2 C3

584

23	7.3.0	92900	Consumo	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	1.00	Unidad	25,596	25,59	C1
	6.01	0019	Unidad						SERVICIO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA DAYUMA CON VISITAS OCUPACIONALES Y TERAPEUTICAS CON MOTIVACIONAL AL MEJORAMIENTO ALIMENTICIO	0		.1700	6.17	C2 C3





24	7306	83342	Consu	Com	NO	Gasto	No	NO	Contrat	CONTRATA	1.0	Glo	63,000	63,00	C1
01	0513	Itoria	ún	nte	Aplica	ción	directa	CONTRATA	CIÓN DE	0	bal	.0000	0.00		
										LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN Y CENTRO RECREACIONAL NINGI WAEMO DE LA PARROQUIA DAYUMA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA					

25	7.3.0 5.05	64350 0012	Servicio	Común	NO	Proyecto Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ALQUILER DE CAMIONET A PARA EL GAD DAYUMA	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1 C2 C3
26	7.3.0 4.05	87141 0011	Servicio	Común	NO	Proyecto Inversión	No Normado	NO	Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VOLQUETA MACK, RETROEXCAVADORA HYUNDAI Y CAMIONET A DOBLE CABINA PERTENECIENTES AL GAD PARROQUIA L DE DAYUMA	1.00	Unidad	13,612.8000	13,612.80	C1 C2 C3

27	7.3.0 4.05	87110 0212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normado	NO	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL GAD PARROQUIA L DAYUMA	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C1 C2 C3	
28	7.3.0 2.05	96290 0116	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL PROYECTO RESCATE CULTURAL Y ANCESTRAL DENTRO DE LA PARROQUIA DAYUMA	1.00	Globales	15,000.0000	15,000.00	C1 C2 C3	
29	7.3.0 2.05	96220 0561	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	SERVICIO DE ORGANIZACION DE VARIOS EVENTOS CULTURALES	1.00	Unidad	12,000.0000	12,000.00	C1 C2 C3	
														TOT	\$394,26	
														AL:	0.5300	

PROCESOS DE INFIMA CUANTÍA PUBLICADOS EN EL PORTAL

Año: 2021		Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total
1	001010000000005	2021-09-21	2100467766001	OLOVACHA FERNANDEZ ITALO EFRAIN	1,785.7120	
2	00400300004689	2021-08-24	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	1,785.7152	
3	002003000000002	2021-08-12	2200039622001	CALVA PARDO LUIS ALFREDO	5,710.0000	
4	042001000026621	2021-07-28	1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	45.4100	
5	042001000026618	2021-07-28	1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	145.4800	
6	042001000026619	2021-07-28	1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29.4200	
7	042001000026616	2021-07-28	1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	189.6000	
8	042001000026617	2021-07-28	1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13.3600	
9	001010000000002	2021-07-26	2100467766001	OLOVACHA FERNANDEZ ITALO EFRAIN	1,482.0000	
10	004003000004412	2021-07-14	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	267.8520	
11	004003000004413	2021-07-14	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	1,785.7140	
12	001100000000080	2021-07-12	2290327388001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SHIGA VITRANS S.A.	6,148.4500	
TOTAL FACTURAS:					USD 19,388.713	

Año: 2021		Mes: Diciembre	Razón Social	Total	
Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC			
1	001-001-000000711	2021-12-28	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	1,320.0000
2	002-100-000000005	2021-12-28	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
3	002-001-000000950	2021-12-16	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	600.0000

4	001-100-000000001	2021-12-14	1309220588001	ZAMBRANO CARRANZA ALCIDES ANDRES	3,280.0000
5	001-001-000000006	2021-12-13	1308342755001	SANCHEZ MOLINA CRISTHIAN ARMANDO	3,360.0000
6	002-001-000000003	2021-12-09	0502633290001	OÑA SAMPEDRO LUIS ALFREDO	2,479.0000
7	001-002-000003251	2021-12-06	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	6,313.0000
8	001-100-000000002	2021-11-30	1309102109001	AREQUIPA CEDEÑO JUAN ARTURO	3,360.0000
9	004-003-000005470	2021-11-29	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	1,789.4710
10	002-100-000000004	2021-11-29	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
11	002-100-000000003	2021-11-17	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
12	001-100-000000008	2021-11-16	1311575136001	AMALLA ALAY WILSON JAVIER	2,300.0000
13	001-100-000000002	2021-11-15	1311639056001	GARCIA MARQUEZ EDWIN ALEXANDER	3,360.0000
14	001-100-000000002	2021-11-15	1312017328001	ARTEAGA ARTEAGA MARIA ALEJANDRA	3,360.0000
15	001-001-000000688	2021-11-11	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	2,220.0000
16	004-003-000005109	2021-10-14	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	267.8453
17	004-003-000005110	2021-10-14	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	2,678.5744

18	002-100-00000002	2021-10-11	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
TOTAL FACTURAS:					USD 41,535.8907

Año: 2022		Mes: Mayo	Total		
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total
1	001-002-000004237	2022-05-31	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	964.0000
2	001-002-000004203	2022-05-27	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	4,296.8500
3	001-002-000004202	2022-05-27	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	2,583.5000
4	001-002-000004200	2022-05-27	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	2,030.0000
5	001-001-000000006	2022-05-11	1312698051001	SANCHEZ LARA OSWALDO ALEJANDRO	1,400.0000
6	001-100-000000017	2022-05-11	1311575136001	AMALLA ALAY WILSON JAVIER	5,648.0000
7	003-002-000000089	2022-04-25	0917046732001	MORENO MORAN EDISON RODRIGO	850.0000
8	002-100-000000008	2022-04-20	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
9	004-003-000006510	2022-04-05	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	446.4240
10	004-003-000006511	2022-04-05	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	2,678.5710

11	001-100-00000003	2022-04-04	1311200982001	YEPEZ PINARGOTE JOHNNY FERNANDO	1,412.0000
12	001-002-000003171	2022-03-31	1720178779001	PORRAS GONZALEZ BLANCA MARGARITA	2,852.6900
13	001-002-000003170	2022-03-31	1720178779001	PORRAS GONZALEZ BLANCA MARGARITA	366.0700
14	001-002-000003870	2022-03-31	1712379476001	AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY	1,920.2400
15	001-001-00000003	2022-03-30	2290350959001	PARDS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.S	4,978.2700
16	004-100-00000002	2022-03-29	1720797511001	ORELLANA NAVAS LINDA MARJORIE	314.5000
17	004-100-00000003	2022-03-29	1720797511001	ORELLANA NAVAS LINDA MARJORIE	149.0000
18	002-100-00000007	2022-03-21	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
19	001-001-000000743	2022-03-17	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	5,040.0000
20	001-002-000008420	2022-03-17	1200595575001	CABRERA CABRERA MARIO ANTONIO	1,067.0000
21	001-100-00000004	2022-03-08	1311639056001	GARCIA MARQUEZ EDWIN ALEXANDER	1,400.0000
22	001-100-00000002	2022-03-02	1311200982001	YEPEZ PINARGOTE JOHNNY FERNANDO	1,412.0000
23	004-003-000006202	2022-02-24	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	2,678.5710
24	001-100-000000013	2022-02-23	1311804890001	MERO MASTARRENO CESAR LUIS	2,824.0000



25	001-010-000000033	2022-02-17	2100467766001	OLOVACHA FERNANDEZ ITALO EFRAIN	4,005.3552
26	001-002-000000002	2022-02-14	1311200982001	YEPEZ PINARGOTE JOHNNY FERNANDO	1,412.0000
27	001-100-000000003	2022-02-04	1311639056001	GARCIA MARQUEZ EDWIN ALEXANDER	1,400.0000
28	002-100-000000006	2022-02-02	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
29	003-110-000002590	2022-01-27	0601654429001	GUAMAN MANSANO VICTOR MANUEL	71.4300
30	003-110-00002589	2022-01-27	0601654429001	GUAMAN MANSANO VICTOR MANUEL	535.7200
31	001-100-000000009	2022-01-03	1310931363001	MIELES ARGANDOÑA LANDY MONSERRATE	2,200.0000
32	004-003-000005771	2022-01-03	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	2,380.0000
TOTAL FACTURAS:					USD
					62,952.1912

Año: 2022	Mes: Julio	Total	
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	Razón Social
1	002-010-000000002	2022-07-12	MOROCHO ORDOÑEZ MARLEN CRISTINA
2	001-001-000000009	2022-07-06	SANCHEZ LARA OSWALDO ALEJANDRO
3	001-001-000000001	2022-06-15	CONSTRUCTORACARDONA S.A.S.
			2,958.6000
			1,400.0000
			4,159.3900

4	002-001-000001024	2022-06-09	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	600.0000
5	001-002-000000002	2022-06-08	2100057120001	ROJAS PINTO ROBERT JHAIR	5,500.0000
6	001-001-000000008	2022-06-07	1312698051001	SANCHEZ LARA OSWALDO ALEJANDRO	1,400.0000
7	001-001-000003675	2022-06-02	2100348008001	LANDAZURI MIRANDA PATRICIA VERONICA	2,668.7086
TOTAL FACTURAS:					USD
					18,686.6986

Año: 2022	Mes: Agosto	Razón Social	Total
Nro	Fecha de emisión de la factura	RUC	
1	001-001-000000004 2022-08-30	2290350959001	6,023.7400
2	001-002-000000001 2022-08-26	2290338177001	4,284.0800
3	002-001-000000009 2022-08-16	0920523586001	1,212.0000
4	002-001-000000010 2022-08-16	0920523586001	1,212.0000
5	001-001-000000013 2022-08-08	1312698051001	1,400.0000
6	001-001-000003759 2022-08-04	2100348008001	2,933.0781
7	001-002-000000001 2022-08-03	1709681710001	6,768.7000

8	001-002-000000027	2022-08-02	1391786190001	CONSTRUCCIONES SELVATANA S.A.	6,332.3000
TOTAL FACTURAS:					USD 30,165.8981

Año: 2022	Mes: Octubre			Total	
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	
1	001002000000051	2022-10-17	0920207594001	SANTANA GENDE ALEX ANTONIO	
2	002002000000102	2022-10-17	2200014930001	MOCHA CAPA VERONICA JANETH	
3	0010010000000865	2022-10-12	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	
4	0010010000000866	2022-10-12	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	
5	0010010000000016	2022-10-10	1312698051001	SANCHEZ LARA OSWALDO ALEJANDRO	
TOTAL FACTURAS:					USD 11,578.6000

Año: 2022	Mes: Diciembre			Total	
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	
1	0020010000001138	2022-12-28	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	
2	0011000000000022	2022-12-27	0301634911001	BECERRA MOLINA JOSE FRANCISCO	
3	0021000000000012	2022-12-15	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	
4	0011000000000019	2022-12-14	0301634911001	BECERRA MOLINA JOSE FRANCISCO	
5	0011000000000018	2022-12-14	0301634911001	BECERRA MOLINA JOSE FRANCISCO	
6	0011000000000028	2022-12-08	1311804890001	MERO MASTARRENO CESAR LUIS	
TOTAL FACTURAS:					USD 600.0000



7	001001000003959	2022-12-08	2100348008001	LANDAZURI MIRANDA PATRICIA VERONICA	4,334.2902
8	001002000001434	2022-12-02	1709264111001	MOLINA PRUNA GALO ALBERTO	760.0000
9	001100000000023	2022-12-01	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	1,452.0000
10	0010010000000006	2022-11-30	2290350959001	PARDS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.S	2,523.7700
11	0010010000000003	2022-11-29	2200042782001	YANCHALIQUIN CHIMBORAZO PABLO ISRAEL	780.0000
12	0010010000000037	2022-11-15	1308342755001	SANCHEZ MOLINA CRISTHIAN ARMANDO	6,400.0000
13	0010010000000002	2022-11-09	2200042782001	YANCHALIQUIN CHIMBORAZO PABLO ISRAEL	780.0000
14	0010010000000001	2022-11-09	2200042782001	YANCHALIQUIN CHIMBORAZO PABLO ISRAEL	780.0000
15	0011000000000026	2022-11-07	1311804890001	MERO MASTARRENO CESAR LUIS	1,400.0000
16	0011000000000005	2022-11-03	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	1,408.0000
17	0021000000000011	2022-11-02	0920523586001	MORENO FLORES ZARA MERCEDES	1,212.0000
TOTAL FACTURAS:					USD
					28,585.2002

Año: 2023	Nro. Factura	Mes: Febrero	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total
1	0010020000000052	2023-02-11	2023-02-11	1391786190001	CONSTRUCCIONES SELVATANA S.A.	6,650.0000
2	0011000000000044	2023-02-10	2023-02-10	2191740621001	OPERADORA DE TRANSPORTE MIXTO PROVIDENCIA OPERMIXPROVID S.A	1,452.0000
3	0010010000004062	2023-02-03	2023-02-03	2100348008001	LANDAZURI MIRANDA PATRICIA VERONICA	4,616.1990

TOTAL FACTURAS: USD
 12,718.1990

Año: 2023	Mes: Marzo	Razón Social	Total
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC
1	0010010000000007	2023-03-27	2290350959001
			PARDS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.S
2	0020010000001186	2023-03-26	0401487954001
			CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
3	0010020000000056	2023-03-11	2290349128001
			DAYUMA-MIX S.A.
4	0011000000000010	2023-03-07	0915438014001
			CASTILLO LAPO EDUARDO ISIDRO
5	0011000000000012	2023-03-07	1207966001001
			LUNA VERGARA LINDA CAROLINA
6	0011000000000016	2023-03-02	1755464003001
			KAISAR CEVALLOS EDDY ARIEL
TOTAL FACTURAS:			USD
			15,525.2800

Año: 2023	Mes: Abril	Razón Social	Total
Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC
1	00100300000008540	2023-04-17	1900219104001
			ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO
2	0011000000000005	2023-04-13	1804444428001
			MENESES TITE ANA PAOLA
3	0010020000000069	2023-04-10	2290349128001
			DAYUMA-MIX S.A.
4	00100200000006549	2023-04-06	1712379476001
			AVEIGA VERA BAYRO YOBANNY
TOTAL FACTURAS:			USD
			12,234.1000

SIGAD

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
REPORTE DE PROGRAMACION Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO
DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
 Ejercicio Fiscal: 2022



DATOS GENERALES
 NOMBRE DEL GAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA
 RUC: 1768099140001
 TIPO GAD: PARROQUIAL
 INICIO DEL PERIODO POLITICO: 2019
 FIN DEL PERIODO POLITICO ADMINISTRATIVO: 2022

INFORMACION DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACION	ENVIADO	31/03/2023	10:32:57
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	31/03/2023	10:33:24
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	31/03/2023	10:33:48
TERCER TRIMESTRE	NO ENVIADO		
CUARTO TRIMESTRE	NO ENVIADO		

INFORMACION DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS: 7
NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS: 8
MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS: 393,121.96
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:

31/03/2023 10:42

Página 1 de 4

720

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
 REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO
 DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2022

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta Proyecto acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Fisica
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICOS DE SALUD Y EDUCACION	CONTAR CON LOS ESTUDIOS DE LOS PUENTES REQUERIDOS PARA LAS REDES DE VIALES, DISEÑADOS BAJO NORMAS DE PARA EL AÑO 2023, LA PARROQUIA TENDRA IMPLANTADO EL PROYECTO.	1	1.00				25,000.00		0.00		0.00
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL GAD DE DAYUMA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	1.00				35,435.93		0.00		0.00
OTROS	ASEGURAR VIVIENDA DIGAN PARA LAS FAMILIAS DE DAYUMA	1	1.00				34,672.32		34,672.32		0.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICOS DE SALUD	MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL GAD DE DAYUMA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	1.00				8,573.68		0.00		0.00

31/03/2023 10:42

Página 2 de 4

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
 REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO
 DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2022



Y EDUCACION	RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS	PARA EL AÑO 2022 LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR	1	1.00	43,000.00	0.00	0.00
DESECHOS SOLIDOS - SERVICIO PUBLICO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR	PARA EL AÑO 2022 LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR	1	1.00	43,000.00	0.00	0.00
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	REALIZAR OBRAS DE DRENAJE VIAL Y ELEVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONAS PROCLIVES DE INUNDACIONES.	PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA CONECTIVIDAD DE LAS REDES VIALES DENTRO DE AREAS PROCLIVES A	1	1.00	203,235.80	0.00	0.00
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR	PARA EL AÑO 2022, LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR	2	1.00	18,205.25	17,477.62	0.00



INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO
DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
 Ejercicio Fiscal: 2022



INDICE DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: MENDOZA MACAY JOSE GREGORIO
 CORREO ELECTRÓNICO: makyg@telmama11.com
 TELEFONO: 062370063
 EXTENSIÓN:

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

PUBLICACIÓN DE ÍNFIMAS CUANTÍAS

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidi
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00032	2023-04-03 11:15:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de materiales de oficial Resmas de papel A4, para el GAD Parroquial Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2023-04-04 12:16:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00031	2023-03-21 16:40:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO DEL ADOQUINADO VIAL EN LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2023-03-22 16:45:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00030	2023-03-21 16:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio de Mantenimiento del edificio del GAD Parroquial Rural Dayuma, cantón	Finalizada	2023-03-22 16:35:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00029	2023-03-20 10:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Servicio de Mantenimiento del edificio del GAD Parroquial Rural Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2023-03-21 11:00:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2023-00003	2023-03-17 09:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VOLQUETA MACK, VOLQUETA HINO, RETROEXCAVADORA HYUNDAI, EXCAVADORA 320 CAT, MOTOS HONDA, Y	Finalizada	2023-03-20 12:00:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00028	2023-03-16 16:55:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Materiales para el abastecimiento de agua en la comunidad Tiputini del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Ore	Finalizada	2023-03-20 09:45:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00027	2023-03-16 13:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ADQUISICION DE RENOVACION LICENCIA ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION	Finalizada	2023-03-17 14:45:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA

Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00026	2023-03-06 13:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ADMINISTRATIVA EN AMBIENTE WEB Y ASISTENCIA TECNICA USUARIO RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVI	Finalizada 2023-03- 07 14:30:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001- 2023-00002	2023-03-01 16:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN Y CENTRO RECREACIONAL ÑINGI WAEMO DE LA PARROQUIA DAYU	Finalizada 2023-03- 03 10:00:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00025	2023-02-27 12:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA CATERPILLAR 320 DL PERTENECIENTE AL GAD PARROQUIAL DE DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE	Finalizada 2023-02- 28 13:45:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DAYUMA

ORELLANA, PROVINCIA
DE

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidad
Ínfimas Cuentías	NIC-1768099140001-2023-00023	2023-02-27 11:50:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Mantenimientos preventivos y correctivos de Aires Acondicionados de las oficinas del GADPR de la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, pro	Finalizada	2023-02-28 12:41:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuentías	NIC-1768099140001-2023-00024	2023-02-27 11:18:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de combustible para maquinaria y vehículos del GAD Parroquial Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2023-02-28 12:18:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuentías	NIC-1768099140001-2023-00022	2023-02-16 15:20:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA CATERPILLAR 320 DL PERTENECIENTE AL GAD PARROQUIAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLA	Finalizada	2023-02-17 16:25:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2023-00001	2023-02-16 12:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO ALIMENTICIO DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GADP DE DAYUMA	Finalizada	2023-02-17 12:15:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuentías	NIC-1768099140001-2023-00021	2023-02-08 15:01:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS BODEGAS DEL GAD PARROQUIAL DAYUMA,	Finalizada	2023-02-10 17:00:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA

Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00020	2023-02- 07 16:12:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2023-02- 09 09:13:00	PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00019	2023-02- 02 16:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta Great Wall 4x4 a Diesel del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana	Finalizada	2023-02- 03 16:50:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00018	2023-01- 31 11:05:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Contratación de Servicio de Alquiler de un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina sin conductor para el uso del GADPR de Dayuma - segunda Publicac	Finalizada	2023-02- 01 12:00:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00017	2023-01- 30 16:51:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Contratación de Servicio de Alquiler de un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina sin conductor para el uso del GADPR de Dayuma, cantón Francisco	Finalizada	2023-01- 31 17:00:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00016	2023-01- 30 16:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	?MANTENIMIENTO DE CANCHA Y GRADERIOS DEL COLISEO DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA? - SEGUNDA PUBLICACIÓN	Finalizada	2023-01- 31 17:00:00	GOBIERNO AUTI DESCENTRALIZA PARROQUIAL RI DAYUMA

Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00015	2023-01-30 15:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de 4 Equipos de Aires Acondicionados tipo Split para las oficinas del GADPR de la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provín	Finalizada	2023-01-31 15:30:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00013	2023-01-26 13:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE ROBO Y ASALTO, DE LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:40:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00014	2023-01-26 13:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:45:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00012	2023-01-26 13:20:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, DE LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:30:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00011	2023-01-26 13:16:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:15:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00010	2023-01-26 13:15:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:10:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00009	2023-01-26 13:10:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS RAMOS SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA	Finalizada	2023-01-27 14:30:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADI PARROQUIAL RUR

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00008	2023-01-25 11:31:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	?MANTENIMIENTO DE CANCHA Y GRADERIOS DEL COLISEO DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA?	Finalizada 26 16:31:00	2023-01-26 16:31:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00007	2023-01-25 11:04:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Contratación de Servicio de Alquiler de un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina sin conductor para el uso del GADPR de Dayuma, cantón Francisco	Finalizada 26 12:04:00	2023-01-26 12:04:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00006	2023-01-24 16:15:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada 26 10:05:00	2023-01-26 10:05:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid
-------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------	---	-------

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00001	2023-01-24 16:05:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS RAMOS SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA	Finalizada 26 10:05:00	2023-01-26 10:05:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00002	2023-01-24 16:01:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada 26 10:23:00	2023-01-26 10:23:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2023-00005	2023-01-24 16:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE ROBO Y ASALTO, DE LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada 26 10:00:00	2023-01-26 10:00:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00003	2023-01- 24 16:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada 26 10:15:00	2023-01- 26 10:15:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2023-00004	2023-01- 24 16:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, DE LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DAYUMA	Finalizada 26 10:00:00	2023-01- 26 10:00:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00046	2022-12- 22 09:20:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio de Mantenimiento del edificio del GAD Parroquial Rural Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada 23 09:50:00	2022-12- 23 09:50:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001- 2022-00011	2022-12- 14 16:50:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALINATA EN LA PARROQUIA RURAL DE DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada 16 12:00:00	2022-12- 16 12:00:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001- 2022-00010	2022-12- 14 16:49:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	?ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MANGLILLO EN LA COMUNIDAD BRISAS DE TIPUTINI, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FR	Finalizada 16 12:00:00	2022-12- 16 12:00:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00045	2022-12- 13 16:14:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Mantenimiento correctivo cámaras PTZ e implementación de cámaras de video seguridad al sistema existente en los exteriores del GAD Parroquial Dayuma	Finalizada 14 16:15:00	2022-12- 14 16:15:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00044	2022-12- 12 16:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, POZOS, SUMIDEROS, REJILLAS DEL ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA DAYUMA	Finalizada 13 16:40:00	2022-12- 13 16:40:00	GOBIERNO AUTI-DESCENTRALIZA PARROQUIAL RU

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidad
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00043	2022-12-12 09:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, SEGUNDA PUBLICACIÓN	Finalizada	2022-12-13 09:01:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00042	2022-12-06 09:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-12-07 10:00:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00005	2022-11-25 10:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO - EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS DE MÍN. 145 HP, PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLA	Finalizada	2022-11-29 18:00:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00008	2022-11-24 17:53:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MOTOCICLETAS PARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-11-28 09:00:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00009	2022-11-24 17:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA DE LA PARROQUIA DAYUMA.	Finalizada	2022-11-28 09:15:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00007	2022-11-24 17:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALINATA EN LA PARROQUIA RURAL DE DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2022-11-28 09:40:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU



Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001-2022-00006	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	2022-11-24 16:50:00	?ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MANGLILLO EN LA COMUNIDAD BRISAS DE TIPUTINI, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FR	Finalizada	2022-11-28 09:00:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001-2022-00040	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	2022-11-24 13:32:00	Adquisición de Herramientas para retroexcavadora del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana.	Finalizada	2022-11-25 13:35:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001-2022-00004	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	2022-11-24 13:11:00	MOTOCICLETAS PARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-11-25 13:12:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001-2022-00041	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	2022-11-24 13:02:00	Adquisición de neumáticos para retroexcavadora del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-11-25 13:05:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid
Necesidad de Contratación	NC- 1768099140001-2022-00003	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	RACIONES ALIMENTICIAS PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARRQUIA DAYUMA	Finalizada	2022-11-16 11:31:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU DAYUMA	
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001-2022-00039	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Implementación de cámara de sistemas de video vigilancia IP Varifocal 4MP y Domo IP 2mp en los exteriores del GAD Parroquial Dayuma, cantón Francis	Finalizada	2022-10-26 16:56:00	GOBIERNO AUTO DESCENTRALIZAI PARROQUIAL RU DAYUMA	

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00038	2022-10-25 16:52:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA TIPO DOMO, TIPO BALA, PTZ EN LOS EXTERIORES DEL GAD PARROQUIAL DAYUMA, CANTÓN FRAN	Finalizada	2022-10-26 16:55:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00037	2022-10-25 09:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE PUERTAS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GADPRD, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	Finalizada	2022-10-26 10:00:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00036	2022-10-20 16:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-10-21 16:46:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00002	2022-10-18 16:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-10-19 16:46:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00035	2022-10-17 12:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-10-18 12:31:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00034	2022-09-05 11:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA DE LA PARROQUIA DAYUMA.	Finalizada	2022-09-06 11:01:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Necesidad de Contratación	NC-1768099140001-2022-00001	2022-08-24 16:50:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Logotipos para el parque Automotor del GADPR Dayuma y Mantenimiento de Valla informativa en el ingreso a la parroquia Dayuma, cantón	Finalizada	2022-08-25 16:52:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00033	2022-08-08 16:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	?MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCALINATA EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA	Finalizada	2022-08-09 16:31:00	GOBIERNO AUT/ DESCENTRALIZA/ PARROQUIAL RU DAYUMA

PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA?

[PARROQUIAL RU DAYUMA](#)

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid:
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00032	2022-08-08 16:15:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-08-09 16:16:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00031	2022-08-03 15:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Contratación de Servicio de Alquiler de un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina sin conductor para el uso del GADPR de Dayuma, cantón Francisco	Finalizada	2022-08-04 15:31:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00030	2022-07-27 11:40:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	CODIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL GADPR-DAYUMA	Finalizada	2022-07-28 12:40:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00029	2022-07-25 16:55:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO DEL ADOQUINADO VIAL EN LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2022-07-26 16:56:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00028	2022-07-25 09:10:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Materiales de construcción para personas de sector vulnerable de la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-07-26 10:00:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00027	2022-07-20 14:40:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DE LA COMUNIDAD EL CONDOR DE LA PARROQUIA	Finalizada	2022-07-21 14:46:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

178

DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidad
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00026	2022-07-20 13:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Controladora REV 1 para los eventos Culturales del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-07-21 14:00:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00025	2022-07-20 12:50:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	e bomba eléctrica de 24 voltios para transferencia de combustible a las maquinarias del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Controladora REV 1	Finalizada	2022-07-21 12:51:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00023	2022-07-12 15:40:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Muebles Archivadores para las oficinas del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-07-13 15:42:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00024	2022-07-12 14:48:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Muebles Archivadores para las oficinas del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-07-13 15:50:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidad
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00022	2022-06-07 08:03:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Dotación de Seguridad para los trabajadores del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-06-08 08:30:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00021	2022-06-02 12:34:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-06-03 12:35:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00020	2022-06- 01 10:20:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS UNO Y DOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, REJILLAS Y POZOS DE LA PARROQUIA DAYUMA.	Finalizada	2022-06- 02 10:30:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00019	2022-05- 09 16:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Cinta métrica fibra de vidrio de 50m y GPS para el área técnica del GADPR DAYUMA	Finalizada	2022-05- 11 15:50:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00018	2022-05- 05 10:10:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ALQUILER DE TRACTOR PARA MANTENIMIENTO VIAL EN LA COMUNIDAD UNIÓN DE CARIAMANGA DE LA PARROQUIA DAYUMA	Finalizada	2022-05- 06 10:20:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00017	2022-04- 21 10:10:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-04- 22 10:12:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00016	2022-03- 30 10:20:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	GASOLINA PARA MOTOCICLETAS Y BOMBAS DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2022-03- 31 10:22:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00015	2022-03- 30 10:13:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-03- 31 10:14:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00014	2022-03- 22 15:05:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2022-03- 23 15:06:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC
Ínfimas Cuantías	NIC- 1768099140001- 2022-00013	2022-03- 16 09:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	2022-03- 17 09:10:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADC

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidi
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00012	2022-03-15 13:23:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio de mantenimiento correctivo de la maquinaria pesada excavadora del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-03-16 13:24:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00011	2022-03-15 13:01:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos del GADPR de Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Finalizada	2022-03-16 13:02:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00010	2022-03-15 15:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de Fumigadora de mochila, 2 canecas de glifosato, 20 sobres de 150 gramos de Regulador de PH y corrector de dureza para fumigaciones	Finalizada	2022-03-11 16:00:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00009	2022-03-09 14:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de repuestos y mantenimiento de las dos motocicletas marca HONDA, pertenecientes al GADPR-Dayuma.	Finalizada	2022-03-10 15:00:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00008	2022-03-08 08:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Adquisición de una computadora de escritorio, escáner e impresora y servicio técnico de 9 computadoras del GADPR Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	Finalizada	2022-03-09 08:01:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00007	2022-03-02 16:55:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Renovación del SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION WEB LICENCIA ANUAL de nuestra Institución en el dominio?. http://dayuma.gob.ec/	Finalizada	2022-03-03 16:56:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid:
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00006	2022-03-02 16:48:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO 2022	Finalizada	2022-03-03 16:49:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00005	2022-03-02 16:01:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS DEL GAD PR DAYUMA	Finalizada	2022-03-03 16:06:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00004	2022-02-23 11:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-02-24 11:35:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00002	2022-02-21 15:35:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS Y ÁREA DE BODEGA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2022-02-22 15:40:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entid:
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2022-00001	2022-02-09 16:45:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2022-02-10 16:50:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-40018	2021-12-28 12:30:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	combustible para maquinaria del GAD DAYUMA	Finalizada	2021-12-29 12:31:00	GOBIERNO AUTON DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-12-21	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	DOS LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA	Finalizada	2021-12-22	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-12-13	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	DOS LLANTAS Y UN ARO PARA LA RETROEXCAVADORA	Finalizada	2021-12-14	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-11-25	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	combustible para maquinaria del GAD DAYUMA	Finalizada	2021-11-26	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-10-12	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	combustible para maquinaria del GAD DAYUMA	Finalizada	2021-10-13	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-08-25	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	DIESEL PARA LA MAQUINARIA DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2021-08-26	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-08-13	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	TONER PARA IMPRESORAS LASER DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2021-08-05	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-08-04	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, REPARACIÓN DE LUMINARIAS, CAJAS DE CONTROL PARA EL COLISEO, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, REPARACIÓN DE LUMINARIAS, CAJAS DE CONTR	Finalizada	2021-08-05	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001-2021-07-13	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	IMPRESORA RICOH MP C3503	Finalizada	2021-07-14	GOBIERNO AUTOI DESCENTRALIZAD

Tipo de Necesidad	Código de Necesidad de Contratación	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la	Entidad Ci
-------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------	----------------------	------------

entrega de
proformas

Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001- 2021-40003	2021-07-13 13:50:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	GASOLINA PARA VEHICULOS DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2021-07-14 13:51:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQ RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001- 2021-40002	2021-07-13 13:25:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	DIESEL PARA LA MAQUINARIA DEL GAD DAYUMA	Finalizada	2021-07-14 13:26:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQ RURAL DAYUMA
Ínfimas Cuantías	NIC-1768099140001- 2021-40001	2021-07-05 08:00:00	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DESDE LA MINA GUAYUSA HASTA LA PARROQUIA DAYUMA	Finalizada	2021-07-06 10:00:00	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQ RURAL DAYUMA

FUNCIONARIOS DEL GAD DAYUMA AL 12 DE MAYO DE 2023

NUMERO	TIPO	IDENTIDAD	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	PROVINCIA	SUELDO
1	CEDULA	2100359591	ANGEL JOSE	CANGO CAÑAR	VOCAL PRINCIPAL DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	640.00
2	CEDULA	0803224286	CEDEÑO PLAZA	JENNIFER ELIANA	SECRETARIA AUXILIAR	ORELLANA	530.00
3	CEDULA	1717340051	JOSE GREGORIO	MENDOZA MACAY	SECRETARIO TESORERO	ORELLANA	733.00
4	CEDULA	1600503559	BEBANCA GLORIA	NENQUIMO ALVARADO	VOCAL PRINCIPAL DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	640.00
5	CEDULA	1205635269	ADRIANA MARIBEL	QUIROZ MEDINA	VOCAL PRINCIPAL DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	640.00
6	CEDULA	1501021479	KLAIRA JOBITA	SHIGUANGO LICUY	VOCAL PRINCIPAL DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	640.00
7	CEDULA	1710152214	ROSA MELANI	TIVIRMA TAIZHA	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL	ORELLANA	2000.00
8	CEDULA	1311200982	JOHNNY FERNANDO	YEPEZ PINARGOTE	TECNICO DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	1212.00
9	CEDULA	1720612637	ORLEY LEANDRO	ANDRADE ZAMBRANO	OPERADOR DE MAQUINARIA	ORELLANA	840.00
10	CEDULA	2200190714	JOHNNY FABIAN	CASTILLO MANCHAY	CHOFER DE CAMIONETA DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	733.00
11	CEDULA	1722795018	XAVIER PATRICIO	HIDALGO MEDINA	OPERADOR DE MAQUINARIA	ORELLANA	840.00
12	CEDULA	2200584528	HENRY ARTEMIO	JIMENEZ VACA	CHOFER DE VOLQUETA DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	733.00
13	CEDULA	2200532899	SILVANA MIREYA	PACHECO GUEVARA	BODEGUERA DEL GAD DAYUMA	ORELLANA	550.00
14	CEDULA	1710880889	MAXIMO RAMON	RAMIREZ CEDEÑO	OPERADOR DE MAQUINARIA	ORELLANA	840.00
15	CEDULA	1500606387	ALBERTO FROILAN	TIWIRAM WAMPASH	CONSERJE DEL GAD PARRROQUIAL DAYUMA	ORELLANA	530.00
16	CEDULA	1500539117	DAVID ANTONIO	VERA VERDUGA	CHOFER DE VOLQUETA	ORELLANA	840.00
17	CEDULA	2100607585	ANGEL ROBINSON	ALBAN SALAZAR	OPERADOR DE EXCAVADORA	ORELLANA	733.00

SALDO DE LA CUENTA BCE

17645.22 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco con 22/100)

Valor que están por asignar al GAD DAYUMA

51023.42 Ministerio de Economía y Finanzas

23000.00 Fondo de Desarrollo amazónico

Valor Total: 91668.64

VALORES POR CANCELAR DEL GAD DAYUMA

PROYECTO DE CANTONIZACIÓN

VALOR PAGADO: 80966.00

VALOR POR PAGAR: 10483.00 (diez mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100)

PROYECTO DE COMPLEJO TURISTICO PARA LA PARROQUIA DAYUMA

VALOR A PAGAR : 29700,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA DEL GAD DAYUMA

VALOR A PAGAR: 36,943.43 (Treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres con 43/100)



REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

POLIZAS DE SEGURO DEL GAD DAYUMA HASTA EL AÑO 2023

Correo: gaddayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca – Tigüino junto al UPC



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No	ANEXO No	No REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0080765	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	220.000,00	220.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1447883		FACTURA No. 001001000573757
PRIMA NETA	5.280,00	CONTADO	6.160,22	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	184,80			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	26,40			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	9,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	660,02			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	6.160,22			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 02/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:45



Handwritten signature



SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA



Código de
verificación

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0073096	000002	0073096

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2022	28/01/2023	0	90	220.000,00	220.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EXTENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1414627	FACTURA No. 001001000368532
PRIMA NETA	1.421,26	CONTADO	1.656,04
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	49,74		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	7,11		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	0,50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	177,43		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	1.656,04		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 19/12/2022 10:55:59
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:44



984



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	Nº REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0073096	000001	0073096

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
29/10/2022	30/10/2022	0	1	0,00	220.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA SEGUN CONDICIONES PARTICULARES.

- CLAUSULA DE EXTENSION DE VIGENCIA HASTA 90 DIAS.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO	FORMA DE PAGO No. null	N/CREDITO null
PRIMA NETA 0,00	CONTADO	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0,00		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO 0,00		
S.C NO COBRADO (2001-2007) 0,00		
DERECHO DE EMISION 0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00% 0,00		
INTERES FINANCIACION 0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0,00		
PRIMA TOTAL 0,00		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007	ORIGINAL
---	----------

CREACIÓN: 19/12/2022 09:52:22
 IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:43



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No	ANEXO No	No REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0073096	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	220.000,00	220.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 2258089		FACTURA No. 001001000335464	
PRIMA NETA	5.764,00	CONTADO	6.723,99		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	201,74				
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	28,82				
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00				
DERECHO DE EMISION	9,00				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00				
I.V.A. TARIFA 12.00%	720,43				
INTERES FINANCIACION	0,00				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00				
PRIMA TOTAL	6.723,99				

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:42



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0061702	000001	0061702

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
11/05/2021	30/10/2021	0	172	158.966,95	238.966,95

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A INCLUIR EL SIGUIENTE VEHÍCULO, SEGÚN CONDICIONES ADJUNTAS.
 QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1126516		FACTURA No. 042001000024899
PRIMA NETA	2.247,31	CONTADO	2.618,24	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	78,66			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	11,24			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	280,53			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	2.618,24			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 12 de mayo de 2021



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 12/05/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:41



1014



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS PESADOS	RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0061702	000000	0053275

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2020	30/10/2021	1	0	80.000,00	80.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1037813	FACTURA No. 042001000020658
PRIMA NETA	2.400,00	CONTADO	2.803,36
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	84,00		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	12,00		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	7,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	300,36		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	2.803,36		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 14 de octubre de 2020



El ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:39



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-081 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0007033	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	19.390,97	19.390,97

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1440599		FACTURA No. 001001000373766
PRIMA NETA	192,51	CONTADO	224,80	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,74			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,96			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	24,09			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	224,80			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:52
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:37



103af



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-081 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005960	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	19.390,97	19.390,97

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1255091	FACTURA No. 001001000335466
PRIMA NETA	256,69	CONTADO	300,10
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	8,98		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1,28		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	1,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	32,15		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	300,10		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:36



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-081 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0004557	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2020	19/08/2021	1	0	19.390,97	19.390,97

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan
EJECUTIVO DE CUENTAS
 DANNY JARAMILLO EXT. 100
ASESOR DE SEGUROS :
 00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1015014		FACTURA No. 042001000019435
PRIMA NETA	218,90	CONTADO	255,53	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	7,66			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1,09			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	27,38			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	255,53			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto
 El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CRECIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:35

1054



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005367	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	568.200,00	568.200,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 144686	FACTURA No. 001001000373765
PRIMA NETA	5.682,00	CONTADO	6.628,47
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	198,87		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	28,41		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	9,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	710,19		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	6.628,47		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:27
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:34



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0004823	000002	0004823

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2022	28/01/2023	0	90	303.200,00	303.200,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EXTENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 14-4620		FACTURA No. 001001000368530
PRIMA NETA	672,85	CONTADO	784,29	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	23,55			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	3,36			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	84,03			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	784,29			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 19/12/2022 10:55:11
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:33



107



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0004823	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	303.200,00	303.200,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 12560+2	FACTURA No. 001001000335465
PRIMA NETA	2.728,80	CONTADO	3.186,34
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	95,51		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	13,64		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	7,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	341,39		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	3.186,34		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

CREACIÓN: 18/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:32



1080



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0004085	000001	0004085

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
11/05/2021	30/10/2021	0	172	123.200,00	303.200,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A INCLUIR EL SIGUIENTE ITEM SEGÚN CONDICIONES ADJUNTAS.
 QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

morellan
EJECUTIVO DE CUENTAS
 DANNY JARAMILLO EXT. 100
ASESOR DE SEGUROS :
 00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1124524		FACTURA No. 04200100024898
PRIMA NETA	580,56	CONTADO	676,79	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	20,32			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	2,90			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	72,51			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	676,79			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 12 de mayo de 2021



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 12/05/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:31

1092



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0004085	000000	0003507

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2020	30/10/2021	1	0	180.000,00	180.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1039819		FACTURA No. 04200100020656
PRIMA NETA	1.800,00	CONTADO	2.102,24	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	63,00			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	9,00			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	5,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	225,24			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	2.102,24			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 14 de octubre de 2020



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:48

1109



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-080 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROBO Y ASALTO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0012331	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	10.000,00	10.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez
EJECUTIVO DE CUENTAS
 ADRIANA LAGLA EXT. 1
ASESOR DE SEGUROS :
 00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1440591		FACTURA No. 001001000373768
PRIMA NETA	96,00	CONTADO	112,38	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	3,36			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,48			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	12,04			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	112,38			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACION: 03/02/2023 11:10:13
IMPRESION: 30/03/2023 16:06:46

Handwritten signature



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-080 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROBO Y ASALTO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0008559	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2020	19/08/2021	1	0	10.000,00	10.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1015013	FACTURA No. 042001000019434
PRIMA NETA	140,99	CONTADO	164,79
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	4,93		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,71		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	0,50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	17,66		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	164,79		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:57



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-411 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0020117	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	16.000,00	16.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1440496		FACTURA No. 001001000373759
PRIMA NETA	192,00	CONTADO	224,20	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,72			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,96			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	24,02			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	224,20			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

EL CONTRATANTE

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:55



1140



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-411 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0018634	000002	0018634

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2022	28/01/2023	0	90	16.000,00	16.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EXTENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1414047	FACTURA No. 001001000368528
PRIMA NETA	72,99	CONTADO	85,58
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	2,55		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,37		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	0,50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	9,17		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	85,58		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

EL CONTRATANTE

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007 **ORIGINAL**

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:36
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:54

1154



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-411 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SÉGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0018634	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	16.000,00	16.000,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca
EJECUTIVO DE CUENTAS
 MARIA JOSE CHAVEZ EXT.
ASESOR DE SEGUROS :
 00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1246021		FACTURA No. 001001000335460
PRIMA NETA	296,00	CONTADO	345,90	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	10,36			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1,48			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	1,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	37,06			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	345,90			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO **EL CONTRATANTE** **La COMPAÑIA**
 El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007 **ORIGINAL**

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:53

1164



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-411 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0016919	000002	0016919

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
05/10/2021	30/10/2021	0	25	15.053,36	15.053,36

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) CEDULA/RUC : 1768099140001
 DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643
 CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) CEDULA/RUC : 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A REALIZAR UNA EXTENSION EN LA VIGENCIA SEGUN LO DETALLADO EN EL ADJUNTO

malvarez

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1169919	FACTURA No. 042001000026617
PRIMA NETA	12,37	CONTADO	14,96
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0,43		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,06		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	0,50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	1,60		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	14,96		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

EL CONTRATANTE

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

1178



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-411 del 26/11/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0016919	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
05/10/2020	05/10/2021	1	0	15.053,36	15.053,36

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1037821		FACTURA No. 042001000020657
PRIMA NETA	180,64	CONTADO	210,97	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,32			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,90			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,51			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	22,60			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	210,97			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 14 de octubre de 2020



EL ASEGURADO

EL CONTRATANTE

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:50

1184



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0292869	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	28.600,00	28.600,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1440879	FACTURA No. 001001000373761
PRIMA NETA	686,40	CONTADO	802,87
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	24,02		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	3,43		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	3,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	86,02		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	802,87		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:48



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacia las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0255947	000002	0255947

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2022	28/01/2023	0	90	28.600,00	28.600,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EXTENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1414610	FACTURA No. 001001000368527
PRIMA NETA	184,06	CONTADO	214,95
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,44		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,92		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	0,50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	23,03		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	214,95		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007	ORIGINAL
---	-----------------

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:23
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:47

1204



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0255947	000001	0255947

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
29/10/2022	30/10/2022	0	1	0,00	28.600,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA SEGUN CONDICIONES PARTICULARES.

- CLAUSULA DE EXTENSION DE VIGENCIA HASTA 90 DIAS.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. null		N/CREDITO null
PRIMA NETA	0,00	CONTADO		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0,00			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,00			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	0,00			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	0,00			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACION: 19/12/2022 09:51:32
IMPRESION: 30/03/2023 16:05:46

1206



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0255947	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	28.600,00	28.600,00

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1258618		FACTURA No. 001001000335462
PRIMA NETA	746,44	CONTADO	872,82	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	26,13			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	3,73			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	3,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	93,52			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	872,82			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:45

1220



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0203164	000001	0203164

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2021	30/10/2021	0	72	31.864,06	31.864,06

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A REALIZAR UNA EXTENSIÓN EN LA VIGENCIA SEGUN LO DETALLADO EN EL ADJUNTO.
 LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION ALGUNA

malvarez

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 116984		FACTURA No. 042001000026616
PRIMA NETA	181,83	CONTADO	212,35	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,36			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,91			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	22,75			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	212,35			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41



123 d



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2007-419 del 03/12/2007, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
VEHICULOS LIVIANOS	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0203164	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2020	19/08/2021	1	0	31.864,06	31.864,06

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1019004	FACTURA No. 042001000019436
PRIMA NETA	921,75	CONTADO	1.077,01
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	32,26		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	4,61		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	3,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	115,39		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	1.077,01		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:39

12404



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0022625	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
28/01/2023	28/01/2024	1	0	438.459,18	438.459,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

rlopez

EJECUTIVO DE CUENTAS

ADRIANA LAGLA EXT. 1

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1430699	FACTURA No. 001001000373752
PRIMA NETA	876,92	CONTADO	1.024,79
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	30,69		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	4,38		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	3,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	109,80		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	1.024,79		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



El ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:37

1250



CARATULA UNICA DE POLIZA



Código de
verificación

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No	ANEXO No	No REFERENCIA
INCENDIO	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0019235	000002	0019235

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2022	28/01/2023	0	90	436.225,18	436.225,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EXTENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 141460		FACTURA No. 001001900368513
PRIMA NETA	172,11	CONTADO	201,03	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6,02			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,86			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	21,54			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	201,03			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



El ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 19/12/2022 10:30:11
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:36

1264

CONTRAPARTIDA PARA PAGO:
01001923500002



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No	ANEXO No	No REFERENCIA
-----------	-------------------	----------------	-----------	----------	---------------

1270



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0019235	000001	0019235

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
29/10/2022	30/10/2022	0	1	0,00	436.225,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES.
 CLÁUSULA DE EXTENSION DE VIGENCIA HASTA 90 DIAS.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO	FORMA DE PAGO No. null	N/CREDITO null
PRIMA NETA 0,00	CONTADO	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0,00		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO 0,00		
S.C NO COBRADO (2001-2007) 0,00		
DERECHO DE EMISION 0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00% 0,00		
INTERES FINANCIACION 0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0,00		
PRIMA TOTAL 0,00		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 10/12/2022 09:51:14
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:35

128



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0019235	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
30/10/2021	30/10/2022	1	0	436.225,18	436.225,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

cvaca

EJECUTIVO DE CUENTAS

MARIA JOSE CHAVEZ EXT.

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1258639	FACTURA No. 001001000335456
PRIMA NETA	697,99	CONTADO	816,38
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	24,43		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	3,49		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	3,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	87,47		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	816,38		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 18/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:34

129d



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0014635	000001	0014635

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2021	30/10/2021	0	72	436.225,18	436.225,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A REALIZAR UNA EXTENSION EN LA VIGENCIA SEGUN LO DETALLADO EN EL ADJUNTO.
 LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION ALGUNA

malvarez

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1160956		FACTURA No. 042001000026618
PRIMA NETA	139,40	CONTADO	162,94	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	4,88			
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,70			
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00			
DERECHO DE EMISION	0,50			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
I.V.A. TARIFA 12.00%	17,46			
INTERES FINANCIACION	0,00			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00			
PRIMA TOTAL	162,94			

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACION: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESION: 30/03/2023 16:05:33



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-079 del 10/03/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	PÓLIZA	DOLARES AMERICANOS	0014635	000000	0000000

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
19/08/2020	19/08/2021	1	0	436.225,18	436.225,18

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

morellan

EJECUTIVO DE CUENTAS

DANNY JARAMILLO EXT. 100

ASESOR DE SEGUROS :

00450-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SE

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1014972	FACTURA No. 042001000019433
PRIMA NETA	706,68	CONTADO	826,49
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	24,73		
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	3,53		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	3,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	88,55		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	826,49		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007	ORIGINAL
---	-----------------

CREACIÓN: 20/09/2020 09:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:32

131



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS **POLIZA :** 0080765 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	MACK	CHASIS	:	1M2AX18C6BM014285
MODELO	GU813E	COLOR	:	BLANCO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	:	QEI1243
AÑO	2011	PAIS DE ORIGEN:	ECUADOR	
MOTOR	MP8947581	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA : \$ 80.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL	30.000,00
ACC.PER.OCCUP.	10.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
GASTOS JUDICIALES	1.500,00
EN PROCESO PENAL	
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE	1.000,00
GASTOS MEDICOS	4.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00	
AMPARO PATRIMONIAL	80.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 80.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 300,00

PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA	HINO	CHASIS	:	9F3FM2TL7LXX10163
MODELO	FM2PL7D-SG3 AC 10.5 2P 6X4	COLOR	:	AMARILLO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	:	AAA000
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:		
MOTOR	P11CVT20918	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA : \$ 140.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 30.000,00

CREACIÓN: 03/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:46

1320

Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0080765 **ENDOSO :** 000000

ACC.PER.Ocup.	10.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
GASTOS JUDICIALES EN PROCESO PENAL	1.500,00
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE	1.000,00
GASTOS MEDICOS	4.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00	
AMPARO PATRIMONIAL	140.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 140.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 300,00

PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA :

\$ 220.000,00

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 y 2

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

VEHÍCULO PESADO

COBERTURAS:

VEHICULOS HASTA 15 AÑOS:

Todo riesgo de pérdida o daño incluyendo:

- Choque total y/o parcial
- Asalto y/o atraco
- Volcadura Explosión
- Incendio, explosión y/o rayo
- Robo total- robo parcial
- Terremoto y/o Erupción volcánica evento de la naturaleza
- Danos maliciosos y vandalismo
- Rotura de vidrios, espejos y cristales
- Caída de puentes y gabarra
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Tránsito por caminos no entregados al uso publico
- Motín, huelga, conmoción civil y disturbioslaborables.
- Impacto de proyectiles
- Impacto de objetos solidos
- Caída de aeronaves o parte de ellos

CREACIÓN: 03/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:46

1334

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0080765 **ENDOSO** : 000000

- Derrumbes, deslaves, alud, inundación y deslizamientos de tierra
- Objetos y estructuras que caigan y afecten al vehículo

VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS:

Cobertura únicamente PERDIDA TOTAL POR CUALQUIER CAUSA
Responsabilidad Civil, hasta \$5,000.00

COBERTURAS ADICIONALES: Aplica para vehículos hasta 15 años de antigüedad

- RESPONSABILIDAD CIVIL: LIVIANOS Y PESADOS : \$30,000.00
MOTOS HASTA \$5,000.00
- ACCIDENTES PERSONALES: \$5,000.00/OCUPANTE
(MUERTE ACCIDENTAL)
- GASTOS MEDICOS, EN EXCESO \$2,000.00/OCUPANTE
DEL SPPAT:
- GASTOS JUDICIALES EN PROCESO \$1,500.00
PENAL:
- GASTOS JUDICIALES EN LIBERACIÓN \$ 500.00
DEL VEHÍCULO:
- AMBULANCIA TERRESTRE EN EXCESO \$ 500.00
DEL SPPAT:
- GRÚA (WINCHAJE): LIVIANOS HASTA \$500.00 Y PESADOS HASTA
\$1,000.00 POR ACCIDENTE, VÍA REEMBOLSO

INCLUYE AMPARO PATRIMONIAL.

Amparo Patrimonial Se extiende a cubrir las pérdidas o daños de todas las coberturas otorgadas en que incurra el conductor el conductor, operario, operador del bien asegurado al incurrir en negligencia, imprudencia o impericia, inobservancia, desatención o infrinja las normas, señales y reglamentos de tránsito o de cualquier índole

Cláusulas adicionales:

- Pago de primas 15 días
- Coberturas para radio y parlantes hasta \$1000
- Plazo para notificar siniestro 3 días hábiles
- Circulación por rivera de playas
- RASA
- Adhesión
- Libertad para elección de taller
- Primera opción de compra en salvamentos
- Plazo para conducción con licencia caducada 30 días
- Aviso de cancelación
- No cancelación individual
- Cobertura total de vehículo hasta 200 km de la frontera del Ecuador
- Avisos y letreros
- Cobertura para llanta de emergencia y aro de emergencia.

CREACIÓN: 03/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:46

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Pastoriza: Tel: (05) 244 0554 / 244 1130 - Sta. Dominga: Tel: (05) 505 2089 / 505 2093 - Esmeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5505 / (05) 200 5562
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 572 6893 / (07) 572 6883

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

134d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS PESADOS **POLIZA :** 0080765 **ENDOSO :** 000000

-Responsabilidad Civil se subdivide en 50% daños materiales y 50% lesiones corporales.

CLÁUSULAS ESPECIALES

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO Queda entendido y convenido la aceptación de los valores asegurados como correctos y suficientes por el Asegurador, en caso que un vehículo se encontrase declarado a valor real comercial insuficiente no se aplicará infraseguro.

NO APLICACIÓN DE DEPRECIACIÓN Queda aclarado y convenido que para la liquidación de siniestros cubiertos por la póliza se calculara la pérdida sin deducir del monto indemnizable ningún valor por depreciación en pérdidas totales, partes o piezas que se hayan utilizado para la reparación del vehículo asegurado.

REEMPLAZO DE MATRICULA Para tramitar la cobertura del seguro en pérdidas totales o parciales se aceptará la carta de donación o un certificado del asegurado que acredite que el vehículo pertenece al asegurado o que tiene un interés asegurable para el mismo, en reemplazo de la matrícula. En caso de pérdida total deberá contar con la documentación legal que permita la transferencia de dominio a la Compañía de Seguros.

COBERTURA PARA VEHICULOS ENTREGADOS EN COMODATO Queda aclarado y entendido que el asegurado está en la obligación de asegurar los vehículos entregados en comodato ya que demuestra interés asegurable sobre los mismos, en caso de siniestro el asegurado entregara la carta de comodato entregada entre ambas partes para ser cubierto el siniestro o reclamación por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a Condiciones Generales y particulares de la póliza.

DISPOSITIVOS:

No se exige la instalación de dispositivo de rastreo satelital a ningún vehículo de la Institución.

DEDUCIBLES:

LIVIANOS Y MOTOCICLETAS:

CREACIÓN: 03/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:46

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0080765 **ENDOSO** : 000000

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1% del Valor aseg.
Mín \$100.00

PESADOS:

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1.50% del Valor
aseg. Mín \$300.00

Perdida Total: 15% del Valor Asegurado

Vidrios: 10% del valor del siniestro mínimo \$100.00, aplica para vidrios
fuera de concesionarios.

VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS:

Perdida Total: 20% del Valor Asegurado

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 10:56:16
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:46

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[segurossweaden](https://www.instagram.com/segurossweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

1362



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS POLIZA : 0073096 ENDOSO : 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA HINO CHASIS : 9F3FM2PL7LXX10163
 MODELO FM2PL7D-SG3 AC 10.5 2P 6X4 COLOR : AMARILLO
 TIPO VOLQUETA PLACA : QMA1312
 AÑO 2020 PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
 MOTOR P11CVT20918 USO : OTROS (SECRETARIAS CONS.)
 PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
 OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 140.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.OCUP. 10.000,00
 LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE 1.000,00
 POR EVENTO

GASTOS MEDICOS 4.000,00
 LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 140.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO MINIMO: 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
 NO MENOR A: 600,00

PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA MACK CHASIS : 1M2AX18C6BM014285
 MODELO GU813E COLOR : BLANCO
 TIPO VOLQUETA PLACA : QEI1243
 AÑO 2011 PAIS DE ORIGEN: E.E.U.U.
 MOTOR MP8947581 USO : OTROS (SECRETARIAS CONS.)
 PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
 OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 80.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.OCUP. 10.000,00
 LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE 1.000,00
 POR EVENTO

CREACIÓN: 19/12/2022 10:55:59
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:44

1370

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0073096 **ENDOSO :** 000002

GASTOS MEDICOS 4.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 80.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 600,00

PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA :

\$ 220.000,00

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 y 2

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 10:55:59
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:44

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 300 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Tel.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel.: (07) 272 6893 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](https://www.instagram.com/segurosweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

138d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0073096 **ENDOSO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 09:52:22
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:43

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1894 / 500 1895
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

139d

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS PESADOS**POLIZA :** 0073096 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	HINO	CHASIS	:	9F3FM2PL7LXX10163
MODELO	FM2PL7D-SG3 AC 10.5 2P 6X4	COLOR	:	AMARILLO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	:	QMA1312
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	COLOMBIA	
MOTOR	P11CVT20918	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.)
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :**SUMA ASEGURADA :** \$ 140.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.OCCUP. 10.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE 1.000,00

POR EVENTO

GASTOS MEDICOS 4.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS**SUMA ASEGURADA DEL ITEM :** \$ 140.000,00**D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)****PARA PERDIDAS PARCIALES** 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 600,00**PERDIDA TOTAL :** 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA	MACK	CHASIS	:	1M2AX18C6BM014285
MODELO	GU813E	COLOR	:	BLANCO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	:	QE11243
AÑO	2011	PAIS DE ORIGEN:	E.E.U.U.	
MOTOR	MP8947581	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.)
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :**SUMA ASEGURADA :** \$ 80.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.OCCUP. 10.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE 1.000,00

POR EVENTO

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:42



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS PESADOS	POLIZA : 0073096 ENDOSO : 000000

GASTOS MEDICOS 4.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 80.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 600,00

PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 220.000,00

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 y 2

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

10.4. RAMO: VEHÍCULOS

COBERTURAS.-

- Según condiciones generales de la póliza
- Responsabilidad Civil: Hasta \$25,000.00

DEDUCIBLE:

VH LIVIANOS:

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1% del Valor aseg.
Min \$200

Pérdida Total: 15% del Valor Asegurado

VH PESADOS

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mín 1.5% del Valor aseg.
Min \$600

Pérdida Total: 15% del Valor Asegurado

EXCLUSIONES:

- De acuerdo a Condiciones Generales de la Póliza.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Aviso de Siniestros, 3 días calendario
- Pago de primas 15 días
- Cancelación de la póliza 10 días
- Adhesión
- No cancelación individual

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:42



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0073096 ENDOSO : 000000

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:42

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Teff.: (03) 242 3701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Teff.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Teff.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Teff.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Teff.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Teff.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Teff.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Teff.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](https://www.instagram.com/segurosweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

1428



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS PESADOS	POLIZA : 0061702 ENDOSO : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 2	INCLUSION DE ITEM		
MARCA	HINO	CHASIS	: 9F3FM2PL7LXX10163
MODELO	FM2PL7D-SG3 AC 10.5 2P 6X4	COLOR	: AMARILLO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	: T025463
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	COLOMBIA
MOTOR	P11CVT20918	USO	: COMERCIAL
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL		

OBSERVACION :
RAMV: T02546345

SUMA ASEGURADA : \$ 158.966,95

RESPONSABILIDAD CIVIL	30.000,00
ACC.PER.OCUP.	10.000,00
LIMITE POR OCUPANTE \$5000	
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE VIA REEMBOLSO	1.000,00
GASTOS MEDICOS	4.000,00
LIMITE POR OCUPANTE \$2000	

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 158.966,95

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)
PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 2,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 750,00
PERDIDA TOTAL : 20,0% DEL VALOR ASEGURADO

C O B E R T U R A S
PARA EL ITEM : 2

TODOS LOS RIESGOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

CUENCA, 12 de mayo de 2021



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 12/05/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:41

1430



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS PESADOS	POLIZA : 0061702 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	MACK	CHASIS	:	1M2AX18C6BM014285
MODELO	GU813E	COLOR	:	BLANCO
TIPO	VOLQUETA	PLACA	:	QEI1243
AÑO	2011	PAIS DE ORIGEN:	E.E.U.U.	
MOTOR	MP8947581	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA :		\$ 75.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	30.000,00	
ACC.PER.OCCUP.	10.000,00	
LIMITE POR OCUPANTE \$ 5.000		
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE POR EVENTO	1.000,00	
GASTOS MEDICOS	4.000,00	
LIMITE POR OCUPANTE \$ 2.000		
ACCESORIOS		
PLATAFORMA		5.000,00
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :		<u>\$ 80.000,00</u>

COBERTURAS
PARA EL ITEM : 1

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA.

DEDUCIBLES:

*Deducible Pérdidas Parciales:

10% del Valor del Siniestro, 2% del Valor Asegurado, No menor a \$750.00

*DEDUCIBLE PERDIDA TOTAL POR CUALQUIER :20% DEL VALOR ASEGURADO. (Con o Sin CAUSA Dispositivo de Rastreo Satelital)

*DEDUCTIBLE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

1449



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0061702 ENDOSO : 000000

\$500.00

LÍMITE DE PASAJEROS DEL VEHÍCULO: Dos ocupantes
(un tripulante y un pasajero).

BENEFICIOS ADICIONALES

1) PROTECCION NOCTURNA:

Entendemos que el trabajo se realiza en las noches por lo tanto si sucede un accidente en un periodo nocturno Sweaden le otorgará el 50% adicional de la cobertura de Gastos Médicos por ocupante, se entenderá periodo nocturno desde las 20:00 horas hasta las 05:00 AM del siguiente día.

2) PROTECCION AL AUTOMOVILISTA:

En caso de robo y/o asalto dentro del vehículo con sólo presentar la denuncia policial, le reembolsamos hasta: US\$. 30,00 (treinta dólares) por gastos de duplicados de llaves, pérdida de la licencia de conducir, una vez por año independientemente del número de pólizas que tenga el cliente, además costeamos el duplicado del SPPAT; (una vez por año).

3) FIANZA JUDICIAL:

Cobertura Liberación del Vehículo y/o Fianza por liberación del conductor:
Se indemnizará el 50% de los honorarios legales, con un máximo de \$ 500 en total, tanto para Liberación del vehículo como del conductor, incluye gastos de abogado, gastos de grúa policial, gastos de custodia o bodegaje del vehículo.

4) DISTANCIA DE TRABAJO:

El trabajo es largo y pesado por lo tanto en las distancias superiores a los 200Km la cobertura de gastos de wincha en caso de siniestro aumentará a US\$. 1.500,00 y se aplicará en base a la siguiente tabla:

COSTO KILOMETRAJE	COSTO POR KM
De 0 a 250 Km	US\$. 2.25
De 250 en adelante	US\$. 2.00

5) SUBSIDIO POR LIQUIDACION:

Sweaden le otorgará al titular de la póliza un bono de US\$. 100,00

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

1454

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : VEHICULOS PESADOS**POLIZA** : 0061702 **ENDOSO** : 000000

cuando haya liquidado a uno de sus conductores afiliado al IESS, siempre y cuando la causa del despido sea una infracción a las leyes de tránsito en los 5 días hábiles laborables posteriores al cometimiento de la infracción emitida por la policía; una vez por año

6) GASTOS DE PROTECCION DE MERCADERIA:

En caso de un accidente si el cliente pierde el total de su mercadería transportada, Swaden Cia de Seguros le otorgará hasta US\$. 500,00 para la recuperación de la misma presentando la guía de remisión, y la denuncia policial.

7) RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA MERCADERIA:

Además, somos la única compañía que cubrimos los daños que ocasiona la carga transportada a terceros hasta el límite de US\$. 500,00 una vez al año (Siempre y cuando la mercadería posea la respectiva guía de remisión)

8) Aviso de siniestro 5 (cinco) días hábiles.

LÍMITE DE CIRCULACIÓN: Comunidad Andina de Naciones y Brazil
(acogiéndose a la legislación Ecuatoriana)

CONDICIÓN ACLARATORIA

- 1) Se cubrirán robos parciales y/o totales de las plataformas, furgones, niñeras, camas altas bajas etc; únicamente cuando se encuentren conectados al cabezal asegurado al momento del robo.
- 2) En caso de robo parcial que afecte a llantas, aros, cerebros o cualquier componente eléctrico, electrónico o mecánico; si el robo sucede cuando el vehículo se encuentra parqueado en las vías públicas, en un lugar abierto sin ningún tipo de cerramiento, en parqueaderos públicos abiertos sin ningún tipo de seguridad; o fuera del predio de su lugar habitual de parqueo, el deducible a aplicar será del doble del estipulado para para esta cobertura.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1) Si el vehículo posee radio mascarilla desmontable, en caso de un siniestro que afecte éste equipo, el Asegurado deberá entregar en la Compañía la mascarilla, caso contrario esta deslindará cualquier responsabilidad.
- 2) La falta de combustible, pérdida de llaves y pinchado de llantas no están cubiertos bajo las coberturas de la póliza referentes a:
- Wincha o remolque por accidente
- 3) El valor a cubrir por gastos de remolque por accidente de \$ 1.000 se pagará conforme al kilometraje de distancia, de acuerdo a la siguiente tabla:

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

1464

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS PESADOS **POLIZA :** 0061702 **ENDOSO :** 000000

COSTO KILOMETRAJE	COSTO POR KM
-----	-----
De 0 a 250 Km	US\$. 2.25
De 250 en adelante	US\$. 2.00

Y dentro de este rubro de \$ 1.000 de cobertura de gastos de remolque por accidente, se considera el valor de rescate con plumas, grúas o similares hasta el monto máximo de \$ 250.00

- 4) En caso de robo de llantas del cabezal, plataforma o similares; se aplicará la siguiente tabla de depreciación considerando el estado de las mismas.

ESTADO DE LAS LLANTAS	% DE DESGASTE	% DE DEPRECIACION
-----	-----	-----
NUEVO	Desgaste mínimo	0%
BUENO	Hasta un 25% de desgaste	10%
MEDIO	Hasta un 50% de desgaste	20%
MALO	Hasta un 70% de desgaste	30%
AL LIMITE DE SU VIDA UTIL	Más del 70% de desgaste	40%

- 5) Es de exclusiva responsabilidad del Asegurado, el controlar que todos los extras que posee el vehículo sean declarados individualmente e incluidos en la póliza con los respectivos valores, caso contrario se entenderá que se encuentran excluidos del amparo de la presente póliza. Todo accesorio que no venga originalmente instalado, será considerado como extra, y pagará la prima adicional respectiva.
- 6) En caso de exceso de seguro (SUPRASEGURO) se aplicará el Art. 35 de la Legislación sobre el contrato de seguros.
- 7) Es absoluta responsabilidad del Asegurado proporcionar los datos reales de los valores de los vehículos y preocuparse de mantenerlos a precio de mercado durante la vigencia de la póliza.
- 8) La Compañía podrá declarar pérdida total del vehículo siniestrado cuando el valor del reclamo exceda del 70% del monto asegurado en la póliza, la compañía pagará el valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. Una vez liquidado el siniestro quedarán a favor de la Compañía los derechos sobre el bien indemnizado.
- 9) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del 1.5% (uno punto cinco por ciento) mensual progresivo desde el comienzo del año, limitado a un máximo del 12% anual. Toda fracción de un mes se considerará como un mes completo. La presente depreciación será efectiva sobre las partes reemplazadas y para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 8 (ocho) años.
- 10) El Asegurado o Beneficiario de la póliza tiene la libertad de escoger el taller que se hará responsable de la reparación y/o arreglo del vehículo siniestrado, siempre y cuando, los costos de reparación de dicha mecánica sean los razonables y generalmente acostumbrados en el mercado, previa aceptación y autorización de la Compañía. Caso contrario, la Compañía está en la libertad de escoger el taller donde se vaya a reparar el vehículo o indemnizar hasta el valor cotizado normalmente en el medio, corriendo a cargo del asegurado cualquier diferencia que por éste concepto pueda existir.
- 11) En caso de siniestro el asegurado podrá direccionar a un taller concesionario o servicio autorizado de la marca, únicamente cuando

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

1470

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS PESADOS

POLIZA : 0061702 **ENDOSO :** 000000

el vehículo asegurado tenga hasta dos años de antigüedad, contados desde la fecha de la factura de compra del automotor; para vehículos de más de dos años se direccionarán a los talleres multimarca de la red de Sweaden.

- 12) La prima de RASA (Restitución de Suma Asegurada) calculada sobre el monto de la pérdida de la tasa estipulada, será mínimo de \$ 15,00
- 13) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, éste seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 14) El Asegurado se obliga a matricular a su nombre el vehículo, materia de este contrato, constituyendo la matrícula requisito indispensable para la atención de cualquier reclamo, caso contrario la Compañía deslinda cualquier responsabilidad sobre el siniestro reclamado.
En caso de no poseer el asegurado el documento antes señalado, deberá presentar obligatoriamente el contrato de compra-venta legalizado para la atención de cualquier reclamo, excepto para pérdida total en donde se aplicará lo antes estipulado.
- 15) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 16) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago posterior de las cuotas a la fecha del siniestro no le convalece el derecho a la indemnización.
- 17) El monto de la responsabilidad civil se divide en:
 - 50% para daños materiales y
 - 50% para daños corporales en exceso del SPPAT
- 18) Para el pago de la indemnización por Responsabilidad Civil, se requiere la entrega de la sentencia ejecutoriada de última instancia, que determine la culpabilidad del asegurado, según el artículo 50 del Decreto Supremo 1147.
- 19) Cuando el siniestro ocurra dentro del límite de circulación Comunidad Andina de Naciones y Brasil solo se cubrirá daños propios del vehículo y se excluirá Robo y Responsabilidad Civil.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

1484



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

6

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO : VEHICULOS PESADOS	POLIZA : 0061702	ENDOSO : 000000

CUENCA, 14 de octubre de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:40

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1380 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadeneguros.com

[segurossweaden](https://www.instagram.com/segurossweaden)

[sweadeneguros](https://www.facebook.com/sweadeneguros)



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO POLIZA : 0007033 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

OBJETOS ASEGURADOS :

EQUIPOS FIJOS Y PORTATILES \$ 19.390,97

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 19.390,97

COBERTURAS

TODO RIESGO

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO 2.000,00

EQUIPO ELECTRÓNICO:

Todo Riesgo pérdidas o daños materiales a los equipos electrónicos asegurados mientras estén funcionando, en reparación, limpieza o mantenimiento durante su montaje y desmontaje subsiguiente.

OBJETO ASEGURADO:

Todos los equipos electrónicos tales como computadores, equipos de procesamientos de datos, equipos de telecomunicación, equipos de radiocomunicación, equipos de rayos x, equipos médicos y laboratorio, equipo eléctrico y/o máquinas de oficina, sistemas de informática, computadoras para procesos industriales, unidades de tomas de datos, impresoras, instalaciones electroacústicas, radiocomunicación, antenas de televisión, copiadoras, simuladores de vuelo, drones, aparatos y en general bienes que contengan componentes electrónicos, a pesar de que no sean específicamente mencionados, ya sean fijos o portátiles

ITEM	EQUIPO ELECTRONICO	VALOR ASEGURADO
1	EQUIPOS FIJOS Y PORTÁTILES	\$ 19,390.97

SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO:

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:52
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:38

1490

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0007033 **ENDOSO** : 000000

Todo Riesgo pérdidas o daños materiales a los equipos electrónicos asegurados mientras estén funcionando, en reparación, limpieza o mantenimiento durante su montaje y desmontaje subsiguiente.

OBJETO ASEGURADO:

Todos los equipos electrónicos tales como computadores, equipos de procesamientos de datos, equipos de telecomunicación, equipos de radiocomunicación, equipos de rayos x, equipos médicos y laboratorio, equipo eléctrico y/o máquinas de oficina, sistemas de informática, computadoras para procesos industriales, unidades de tomas de datos, impresoras, instalaciones electroacústicas, radiocomunicación, antenas de televisión, copiadoras, simuladores de vuelo, drones, aparatos y en general bienes que contengan componentes electrónicos, a pesar de que no sean específicamente mencionados, ya sean fijos o portátiles

COBERTURAS:

-Amparo básico:

Todo riesgo además cubre las pérdidas o daños causados a los bienes asegurados a consecuencia de daños que tengan su origen en un acto imprevisto sobrevenido súbitamente y en forma accidental como consecuencia directa de:

- Incendio.
- Impacto directo de rayo.
- Explosión.
- Implosión.
- Corto circuito, sobretensión causada por rayo, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, inducción, aislamiento insuficiente.
- Errores de construcción, defectos de material de construcción, fallas de montaje.
- Descuido, sabotaje, impericia, negligencia y manejo inadecuado
- Daños eléctricos y mecánicos internos a consecuencia de manejo inadecuado e impericia
- Humo
- Gases o líquidos o polvos corrosivos incluidos trabajos de extinción
- Caída de aeronaves o partes de ellas
- Lluvias e inundaciones, anegación, tormenta, crecida de ríos o quebradas granizo, aludes, derrumbe de rocas, deslaves, aluviones, hundimientos de terreno.
- Daños por agua u otros líquidos, agua que inunda, descarga o derrame de tanques, tuberías, aparatos del sistema de circulación de agua y desagüe de un sistema de calefacción, aparatos industriales y domésticos, aparatos de refrigeración, instalaciones de aire acondicionado y de redes de conducción de agua para la alimentación de instalaciones para protección contra incendios, como consecuencia directa de la rotura, desborde o desperfecto imprevisto y accidental de los mismos.

AMPAROS ADICIONALES:

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:52
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:38

150p

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0007033 **ENDOSO** : 000000

-Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, huracán, tifón, ciclón, tornado.

-Motín, asonada, actos vandálicos de motín y/o alborotos populares y/o huelgas y/o disturbios laborales, acción u orden de cualquier autoridad en la represión de dichos hechos, daños maliciosos, actos malintencionados.

-Robo y/o asalto

-Amparo para equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados: Cubre los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles, mientras se hallen o sean transportados.

-Robo sin violencia y/o hurto hasta \$ 2.000

Se extiende a cubrir el riesgo de hurto de los bienes asegurados extendiéndose como tal su apropiación fraudulenta sin la utilización de violencia o amenaza contra las personas, ni fuerza en las cosas.

El Asegurado queda obligado a denunciar ante las autoridades competentes.

-Portadores externos de datos y costos de regrabación hasta \$ 2.000

Se amparan todos los elementos capaces de contener información y que no son parte fija del equipo, incluida la información acumulada que pueden ser directamente procesada en sistemas electrónicos de procesamiento de datos igualmente cubre los costos de regrabación relacionados con la carga de información contenidos en los back ups al equipo principal.

-Incrementos en el Costo de Operación hasta \$ 2.000

Se ampara los gastos en que el asegurado incurre cuando alquila un equipo operación del sistema electrónico de procesamiento de datos sustituto a fin de continuar con su operación luego de un siniestro

CLÁUSULAS ESPECIALES:

VALOR DE REPOSICIÓN

Para efectos de la póliza, se entiende como valor de reposición a nuevo a la fecha de la indemnización, la cantidad que exigiría la adquisición de un bien nuevo de las mismas características técnicas de fabricación y aplicación del diseño original sin aplicar demérito por uso ni depreciación por obsolescencia prematura, incluyendo el costo del transporte, montaje, pruebas, seguros, derecho de aduana si los hubiere y gastos especiales para lograr la misma capacidad de producción que el bien dañado tenía por especificaciones del fabricante antes de ocurrir el siniestro, incluyendo el alquiler temporal de equipos o máquinas en sustitución de los dañados.

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO

En caso que un bien no se encuentre declarado a valor de reposición y se llegase a establecer un infra seguro, el asegurado puede efectuar ajuste de valor asegurado, con el pago de la prima respectiva.

UBICACIÓN

Los bienes o contenidos del asegurado podrán encontrarse en cualquier ubicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, en caso de un siniestro el intercambio de ubicación no será causal para negar un reclamo y será indemnizado normalmente, igualmente cubrirá los traslados

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:52
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:38

1514

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0007033 **ENDOSO** : 000000

entre los predios.

COBERTURA PARA BIENES EXPOSICIÓN Y/O DEMOSTRACIÓN Y/O COMODATO

El Asegurado tiene el interés asegurable de proteger los bienes en exposición y/o demostración y/o comodato, para lo cual en caso de algún siniestro el Asegurado entregara además de la documentación pertinente, respectivo convenio firmado entre ambas partes para que el siniestro sea cubierto normalmente por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA

En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

DEDUCIBLES

- Equipos fijos y portátiles: 10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 100
- Hurto: 15% del valor del Siniestro, mínimo \$ 150

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 11:09:52
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:38

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Montalvo: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4902 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

1520



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO

POLIZA : 0005960 **ENDOSO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

EQUIPOS FIJOS Y PORTATILES

\$ 19.390,97

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 19.390,97

COBERTURAS

TODO RIESGO

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO

2.000,00

10.3. RAMO: EQUIPO ELECTRÓNICO

COBERTURA:

- Todo Riesgo, según condiciones generales de la póliza.

GARANTÍA:

- Todos los Equipos deben tener reguladores de voltaje y/o UPS.
- Contrato de Mantenimiento preventivo
- Instalaciones de acuerdo a especificaciones del fabricante
- Valores asegurados deben corresponder a Valor de Reposición a Nuevo

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Aviso de Siniestros, 3 días calendario
- Pago de primas 15 días
- Cancelación de la póliza 10 días
- Adhesión
- No cancelación individual

EXCLUSIONES GENERALES:

- De Acuerdo a Condiciones Generales de la Póliza.

DEDUCIBLES:

- EQ. FIJOS: 10% del Valor del Siniestro, mínimo US\$250.00 por evento

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:37



Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 011/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1380 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Pastoriza: Tel.: (02) 044 0904 / 044 1130 - Sta. Dominga: Tel.: (06) 509 2000 / 509 2003 - Cotacachi: Tel.: (06) 243 0700 / 243 0800 - Quevedo: Tel.: (05) 200 3301 / (05) 200 3302
Machala: Tel.: (07) 263 4994 / (07) 263 4902 - Loja: Tel.: (07) 072 6093 / (07) 072 6083

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

1304



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO : EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA : 0005960	ENDOSO : 000000

- EQ. PORTATILES: 20% del Valor del Siniestro, mínimo US\$350.00 por evento

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:37

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 900 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

1542



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA : 0004557 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

EQUIPOS FIJOS Y PORTATILES

\$ 19.390,97

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 19.390,97

COBERTURAS

TODO RIESGO

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO

2.000,00

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS

Todo Riesgo de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, incluyendo

- Mal manejo o negligencia por parte de empleados u otros.
- Defectos o desperfectos en diseño y material a partir del segundo año de vigencia.
- Cortocircuito, exceso de voltaje, inducción.
- Quemaduras superficiales y/o carbonización.
- Fenomenos de la naturaleza, tempestad, inundación, granizo, corrimiento de tierra, a excepción de peligros sísmicos.
- Cualquier influencia de agua y humedad, así como la corrosión resultante.
- Motin y Huela.
- Daños maliciosos.
- Robo y Asalto parcial y total.
- Daños causados directa o indirectamente por fallas o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública.
- Motin y huelga y conmoción civil.

DEDUCIBLES: (Se aplicara el mayor por cobertura)

Equipos fijos: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo \$200.00 por evento.

Equipos portátiles: 15% del Valor del Siniestro, Mínimo \$250.00 por evento.

Hurto: 15% del Valor del Siniestro, Mínimo \$200.00 por evento.

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:36

1557

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : EQUIPO ELECTRONICO**POLIZA** : 0004557 **ENDOSO** : 000000**CONDICIONES PARTICULARES:**

- 1) El Asegurado se compromete a que todo(s) los equipo (s) electrónico (s) asegurados tengan reguladores de voltaje y conexión a tierra.
- 2) En el caso de que esta póliza tenga cobertura para equipos portátiles y/o móviles y estén declarados como tales, sólo podrán movilizarse dentro del territorio ecuatoriano y no se cubrirán los equipos dejados dentro de los vehículos, aeronaves, artefactos aéreos o embarcaciones, así como tampoco se encontrarán amparados bajo la cobertura de Hurto.
- 3) Las tomas de energía deben estar aterrizadas y adecuadas para suministrar corrientes a los equipos.
- 4) El Asegurado se compromete a mantener una bitácora y/o un contrato de mantenimiento con el fabricante o proveedor de los equipos.
- 5) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizados por las Entidades de Control correspondientes.
Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
- 6) Cancelación de la póliza, 30 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 7) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 8) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
- 9) Aviso de siniestro 5 (cinco) días hábiles.
- 10) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del Equipo, limitado a un máximo del 10% anual.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

DOCUMENTOS BASICOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE SINIESTROS:

- Para la reclamación de un siniestro por robo o hurto de equipos de telefonía móvil o celular, es necesario presentar la declaración juramentada otorgada ante un Notario Público, en la que conste la ocurrencia del siniestro y la cuantía del perjuicio.

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:36

1564



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA : 0004557 ENDOSO : 000000

EXCLUSIONES:

- Daños atribuidos al fabricante.
- Daños ocasionados por desgaste o por el uso normal del equipo.
- Hurto.
En caso de contratar la cobertura adicional de Hurto se excluyen equipos tales como:
 - Cámaras Fotográficas
 - Celulares
 - Tablets
 - Grabadoras de video

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:36

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 258 5442 / 258 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9427 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf: (02) 320 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

157d



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA POLIZA : 0005367 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ESPECIFICADAS EN LA POLIZA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 568.200,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 568.200,00

COBERTURAS

- TODO RIESGO
RESPONSABILIDAD CIVIL
ASISTENCIA MEDICA
TRANSPORTE

EQUIPO Y MAQUINARIA:

OBJETO ASEGURADO:

Maquinaria y equipos que se movilizan por medios propios de propiedad del Asegurado y por los que manifieste interés asegurable

Table with 3 columns: ITEM, MAQUINARIA Y EQUIPO, VALOR ASEGURADO. Row 1: 1, MAQUINARIA Y EQUIPO, \$568,200.00

COBERTURAS:

Cubre las pérdidas o daños directos producidos a la maquinaria, equipos o partes de los mismos que ocurran de manera accidental, súbita e imprevista y por cualquier causa externa que fuere (salvo las excluidas expresamente) en forma tal que exijan su reparación o reposición, ya sea que tal maquinaria, equipos o partes de los mismos estén o no trabajando o hayan sido desmontados para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados, montados y probados en otro lugar.

Todo Riesgo, de pérdida o daño físico, incluyendo:

- Choque, colisión con objeto en movimiento o estacionarias, volcamiento, descarrilamiento.

CREACIÓN: 03/02/2023 11:08:27
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:34

Handwritten number 1588



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO			
RAMO :	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	POLIZA :	0005367 ENDOSO : 000000

- Incendio y/o rayo.
- Explosión, auto ignición.
- Robo total y/o robo parcial, hurto incluyendo los daños causados por dichos delitos o su intento.
- Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto de la maquinaria o equipo, así como los que sobrevengan a consecuencia de descuido impericia o negligencia del operario.
- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto
- Eventos de la naturaleza tales como derrumbes, deslaves, hundimientos del suelo, ciclón, tornado, huracán, ventarrón, lluvia, inundaciones, tempestad, crecida de ríos o quebradas, granizo, aludes, derrumbe de rocas, aluviones, caída de postes, árboles, letreros e impactos de cualquier objeto.
- Motín, asonada, actos vandálicos de motín y/o alborotos populares y/o huelgas y/o disturbios laborales, acción u orden de cualquier autoridad en la represión de dichos hechos, daños maliciosos, actos malintencionados.
- Paso de Puentes y/o uso de Gabarras,
- Tráfico por carreteras o caminos no entregados oficialmente al uso público, o en construcción y eventualmente a campo traviesa.
- Accidentes que ocurren durante el montaje, desmontaje y traslado de las instalaciones
- Rotura de vidrios y cristales.

COBERTURAS ADICIONALES:

- Responsabilidad Civil extracontractual hasta \$ 5.000 por maquina o equipo Cubre las indemnizaciones de pérdidas por daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a personas, gastos del proceso promovido contra el asegurado.
- Las indemnizaciones se podrán realizar mediante reparación a víctimas y/o beneficiarios a través de un acuerdo conciliatorio o sentencia judicial ejecutoriada, previo conocimiento y autorización de la Aseguradora.
- Accidentes personales

Muerte accidental, invalidez total y/o permanente para operador hasta \$5.000

Lesiones corporales, inclusive la muerte accidental, invalidez total y/o permanente (según tabla de beneficios de la aseguradora condiciones generales póliza de vehículos) que sufre el operador de la maquina o equipo asegurado a consecuencia directa de accidentes amparados; cubre dichas lesiones hasta un (1) año contado desde la fecha del accidente. Al momento del accidente el operador debe encontrarse en cabina de la maquina o equipo para tener cobertura igualmente se extiende en el evento de salir de la misma para precautelar su integridad física.

Gastos médicos para el operador hasta \$ 5.000

Se reembolsarán los valores por conceptos de tratamiento médico y/o quirúrgico a consecuencia de lesiones corporales sufridas por accidente además de los gastos que incluyen honorarios profesionales de médicos, quiroprácticos y enfermeras, medicinas, rayos X, diatermia y exámenes de

CREACIÓN: 03/02/2023 11:08:27
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:34



Quito: PBX: (03) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
 Riobamba: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Maná: PBX: (03) 500 1694 / 500 1695
 Pastaza: Telf.: (03) 263 0824 / 263 1188 - Sta. Dominga: Telf.: (03) 529 2009 / 529 2087 - Esmeraldas: Telf.: 260 243 0700 / 243 0400 - Quevedo: Telf.: (03) 200 5001 / (03) 200 5002
 Machala: Telf.: (07) 263 4993 / (07) 263 4902 - Loja: Telf.: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

seguros@sweadenc.com

@sweadenseguros

1579

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA** : 0005367 **ENDOSO** : 000000

laboratorio y gastos de hospitalización.

Al momento del accidente el operador debe encontrarse en cabina de la maquina o equipo para tener cobertura igualmente se extiende en el evento de salir de la misma para precautelar su integridad física.

-Gastos de rescate y transporte por accidente hasta \$ 3.000 por maquinaria o equipo. Se extiende a cubrir los gastos de rescate, grúa o transporte necesarios para resguardar la maquinaria o equipos en caso de ocurrencia de un siniestro.

Se podrá realizar el pago de los gastos mediante asistencia o reembolso.

-Amparo Patrimonial

Se extiende a cubrir las pérdidas o daños de todas las coberturas otorgadas en que incurra el conductor el conductor, operario, operador del bien asegurado al incurrir en negligencia, imprudencia o impericia, inobservancia desatención o infrinja las normas, señales y reglamentos de tránsito o de cualquier índole.

Inclusive cuando la licencia, permiso o similar no esté vigente y/o corresponda a la categoría y tipo que lo habilite.

-Cobertura durante el transporte, carga y descarga

Queda aclarado y convenido que la póliza cubre pérdidas o daños sufridos durante el transporte carga y descarga de la maquinaria y equipos.

-Perímetro de Trabajo

Se extiende a cubrir daños o pérdidas dentro del territorio Ecuatoriano.

-No aplicación de deducibles para vidrios y parabrisas

Se extiende a cubrir las pérdidas o daños de vidrios y/o parabrisas de los vehículos asegurados al 100% sin deducible.

CLAUSULAS ESPECTALES:

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO

Queda entendido y convenido la aceptación de los valores asegurados como correctos y suficientes por el Asegurador, no se aplicará infraseguro.

NO APLICACIÓN DE DEPRECIACIÓN

Queda aclarado y convenido que para la liquidación de siniestros cubiertos por la póliza se calculara la pérdida sin deducir del monto indemnizable ningún valor por depreciación en pérdidas totales, partes o piezas que se hayan utilizado para la reparación del equipo o maquinaria asegurada.

REEMPLAZO DE MATRICULA

Para tramitar la cobertura del seguro en pérdidas totales o parciales se aceptará la carta de donación o un certificado del asegurado que acredite que el equipo o maquinaria pertenece al asegurado o que tiene un interés asegurable para el mismo, en reemplazo de la matrícula.

COBERTURA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO

Queda aclarado y entendido que el asegurado está en la obligación de asegurar la maquinaria y equipos entregados en comodato ya que demuestra interés asegurable sobre los mismos, en caso de siniestro el asegurado entregara la carta de comodato entregada entre ambas partes, para ser

CREACIÓN: 03/02/2023 11:08:27
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:34

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 258 5442 / 258 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9431 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Puyo: Telf.: (08) 294 0758 / 294 1180 - Sta. Dominga: Telf.: (05) 326 2000 / 326 2003 - Esmeraldas: Telf.: (06) 243 0700 / 243 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 3301 / (05) 200 3302
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

seguros@sweaden.com

sweadenseguros

1604

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA** : 0005367 **ENDOSO** : 000000

cubierto el siniestro o reclamación por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA

En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

DEDUCIBLE:

Para todo evento: 10% del Valor del Siniestro, mínimo \$ 300

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 11:08:27
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:35

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1894 / 500 1895
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](https://www.instagram.com/segurosweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

16109



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA** : 0004823 **ENDOSO** : 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 180.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 180.000,00

ITEM Nro. 2

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 123.200,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 123.200,00

COBERTURAS

TODO RIESGO

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 10:55:11
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:33

1620



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA :** 0004823 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 180.000,00

DETALLE DE MAQUINARIA:

EXCAVADORA ORUGA
MARCA: CATERPILLAR
MODELO: 320 DL
COLOR: AMARILLO
MOTOR: GD046915
CHASIS: KGF05876
AÑO: 2011

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 180.000,00

ITEM Nro. 2

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 123.200,00

DETALLE DE MAQUINARIA:

RETROEXCAVADORA
MARCA: HYUNDAI
MODELO: H940C PLUS
COLOR: AMARILLO
AÑO: 2020
MOTOR: RG75486R036290E
CHASIS: HHKHU601JK0001037

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 123.200,00

C O B E R T U R A S

TODO RIESGO

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:32

16304



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO			
RAMO :	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	POLIZA :	0004823 ENDOSO : 000000

10.5. RAMO: EQUIPO Y MAQUINARIA

OBJETO ASEGURADO:

- Según listado de equipos a ser proporcionado por el Asegurado.

COBERTURAS:

- SEGÚN CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

DEDUCIBLE:

- 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1.5% del valor del equipo, mínimo US\$ 500,00 por evento

GARANTÍAS

- Contrato de Mantenimiento preventivo
- Valores asegurados deben corresponder a Valor de Reposición a Nuevo
- Mantener las maquinarias en correcto estado y bajo custodia siempre.

EXCLUSIONES

- De acuerdo a Condiciones Generales de la Póliza.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Aviso de Siniestros, 3 días calendario
- Pago de primas 15 días
- Cancelación de la póliza 10 días
- Adhesión
- No cancelación individual

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:32

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1280 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 258 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Tel.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel.: (07) 263 4994 / (07) 263 4992 - Loja: Tel.: (07) 272 6003 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

www.sweadenseguros

164af



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA POLIZA : 0004085 ENDOSO : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 2

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : OTROS SERVICIOS

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

\$ 123.200,00

DETALLE MAQUINARIA ASEGURADA:

TIPO: RETROEXCAVADORA
MARCA: HYUNDAI
MODELO: H940C PLUS
AÑO: 2020
COLOR: AMARILLO
ORIGEN: COREA
MOTOR: RG75486R036290E
CHASIS: HHKHU601JK0001037

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 123.200,00

COBERTURAS

TODO RIESGO

CUENCA, 12 de mayo de 2021



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 12/05/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:31

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6291 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4982 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

1650



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA :** 0004085 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA \$ 180.000,00

EXCAVADORA ORUGA

MARCA: CATERPILLAR

MODELO: 320DL

CHASIS: KGF05876

AÑO: 2011

MOTOR: GD046915

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 180.000,00

COBERTURAS

TODO RIESGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA.

COBERTURAS:

Esta Póliza cubre el equipo y maquinaria descritos en las condiciones particulares, incluyendo equipos auxiliares conectados o no al equipo o maquinaria objeto del seguro, contra pérdidas y/o daños, mientras se encuentre, trabajando o no, o en reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, cuando sea desmontado, trasladado, montado y probado en otro lugar asignado al Asegurado, a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Robo y los daños por su intento
- Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado dentro del terreno de la obra o mientras viajen por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro.
- Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, terremoto, temblor, erupción volcánica u otra convulsión de la naturaleza;

Accidentes Personales para el conductor

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:30

1664



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO			
RAMO :	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	POLIZA :	0004085 ENDOSO : 000000

- Muerte Accidental US\$ 3,000.00
- Gastos Médicos US\$ 1.000.00
- SEPELIO US\$ 300.00
- Ambulancia US\$ 150.00

Responsabilidad Civil

Hasta US\$ 10,000.00 por evento.

El monto de la responsabilidad civil se subdivide en:

- \$ 5.000,00 para daños materiales.
- \$ 5.000,00 para daños corporales

DEDUCIBLES: (Se aplicará el mayor por cobertura)

-
- 10% del valor del siniestro, 1,5% del valor de la maquinaria, no menor a US\$ 1.000,00

LIMITE DE TRABAJO: PROVINCIA DE ORELLANA

CONDICIONES ACLARATORIAS:

-
- 1) Restitución automática de valor asegurado.
 - 2) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
 - 3) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida esta póliza sin el pago de la cuota inicial.
 - 4) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, el pago posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
 - 5) Aviso de siniestros 5 (cinco) días hábiles; en caso de que el aviso de siniestro sea superior a los 5 (cinco) días hábiles, será considerado extemporáneo y perderá la cobertura.
 - 6) Impedir y abstenerse de ordenar la reparación o cambio de piezas de la maquinaria asegurada, antes de la comprobación de daños por parte de la Compañía y sin autorización expresa de la misma.
 - 7) Conductor y/u operadores de la Maquinaria deberá contar con licencia Tipo G.

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:30

1678

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA** : 0004085 **ENDOSO** : 000000**EXCLUSIONES:**

- Paso por puentes y gabarras.
- Actos dolosos o culpa grave del Asegurado o de sus representantes o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando le sean directamente imputables;
- Fallas o defectos existentes al iniciarse el seguro, de los cuales tengan conocimiento el Asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica; independiente de si tales fallas o defectos eran conocidos por la Compañía o no;
- Riesgos de almacenaje en recintos contratados o almacenados por el Asegurado en tal fin, excepto cuando se almacena por exigencia del empleo regular o frecuente del equipo o maquinaria.
- Daños o pérdida de los bienes asegurados por inundación total o parcial causados por maderas
- Pérdidas o daños causados por explosiones de calderas de vapor o recipientes de vapor o de líquidos internos o de motores de combustión interna.
- Guerra, invasión, actividades de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, suspensión de empleo y sueldo, conmoción civil, poder militar o usurpación, terrorismo, grupos de personas malintencionadas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición, destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.
- Responsabilidad, legal o contractual, del fabricante o vendedor del bien asegurado;
- Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva;
- Responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
- Desgaste, deterioro o deformación paulatina como consecuencia del uso o funcionamiento normal, corrosión, herrumbre o deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales, oxidación.
- Implosión.
- Daños sufridos durante el transporte aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente, salvo que hayan sido cubiertos especialmente por endoso;
- Falla mecánica y/o eléctrica interna o desarreglo; sin embargo, si a consecuencia de tal falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo, surge un accidente que produce daños externos, este daño consecuencial será indemnizable.
- Falla o daño mecánico como consecuencia de la congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación o enfriamiento defectuoso, insuficiente o falta de combustible.
- Sobrecarga del bien asegurado que exceda la capacidad de resistencia para la cual fue diseñado;
- Causado durante las operaciones de pruebas;

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:30

1684



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA POLIZA : 0004085 ENDOSO : 000000

- Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control de equipos
- Gastos de reparación (es) provisional (es) y daños ocasionados que no sea objeto de la reparación provisional efectuada.
- Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo en días festivos, fletes expreso, salvo hayan sido cubiertos específicamente por endoso.
- Movilización; Para esto deberá darse una tasa adicional de movilización y como regla no deberá movilizarse por si sola la maquina sino sobre una plataforma.

IMPORTANTE

Declaro expresamente que los bienes y valores registrados en éste documento así como los que resultaren de la aplicación del presente, tienen orígenes y destinos lícitos y no provienen de actividades prohibidas por las leyes del Ecuador. Además, declaro que la información proporcionada en éste documento es verdadera y correcta.

Autorizo a Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. a realizar la comprobación de ésta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a mis actividades y movimientos comerciales.

Eximo a Sweaden Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. de toda responsabilidad civil o penal, propia o de terceros, si ésta declaración fuese falsa o errónea.

CUENCA, 14 de octubre de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:07:30

Quito: PBX. (02) 300 9000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 298 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (03) 329 2080 / 329 2081 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

seguros@sweaden.com

sweadenseguros

1698

Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0012331 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y CONTENIDOS EN GENERAL \$ 10.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 10.000,00

COBERTURAS

PRIMER RIESGO RELATIVO

DAÑOS MAT. BIENES MUEBLES

DAÑOS MATERIALES EDIFICIOS

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO

2.000,00

ROBO Y ASALTO

OBJETO ASEGURADO:

ITEM	ROBO	VALOR ASEGURADO
1	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, HERRAMIENTAS, ETC.	\$ 10,000.00
2	HURTO	\$ 2,000.00

COBERTURAS:

Cubre las pérdidas o daños dentro de los predios asegurados especificados: La pérdida material como consecuencia directa de robo de uno o más de los bienes asegurados, empleando la violencia en las personas o fuerza en las cosas, en las siguientes formas:

-Penetración a los predios asegurados mediante perforación de paredes, pisos o techos, o rotura de ventanas, rejas o puertas y/o fractura perpetrada en caja fuerte, armarios u otros receptáculos de cualquier naturaleza.

-Agresión física u otro medio material tendiente a impedir los movimientos

CREACIÓN: 03/02/2023 11:10:13
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:47

Handwritten signature

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0012331 **ENDOSO :** 000000

de la víctima, incluyendo la aplicación de narcóticos, y también el asalto a mano armada, arranque, atraco siempre que estas formas de violencia hayan sido practicadas dentro o junto al inmueble en que esté situado los predios asegurados.

-Penetración ilícita en los predios del seguro por escalamiento o utilizando otras vías que no sean las ordinarias de entrada o acceso al mismo y/o mediante el empleo de llaves falsas, gonzúas y otros instrumentos extraños, siempre que la utilización de esos medios de ingreso ilícito hubiere dejado vestigios materiales inequívocos o hubieren sido comprobados por las autoridades competentes.

-Daños materiales directamente causados a los bienes asegurados hasta \$ 2.000. Se extiende a cubrir los daños materiales por el autor del delito, durante la ejecución de los actos, bien que el robo se haya consumado, bien que sólo haya habido mera tentativa.

-Daños materiales al edificio y sus instalaciones hasta \$ 2.000

Se extiende a cubrir los daños materiales directamente causados al edificio, sus pisos, techos, paredes, puertas, ventanas y demás instalaciones permanentes siempre que dichos daños hubieren sido inferidos por el autor del robo durante la ejecución de los actos, bien que el robo se hubiere consumado, bien que sólo hubiere habido mera tentativa.

-Robo sin violencia y/o hurto hasta \$ 2.000

Se extiende a cubrir el riesgo de hurto de los bienes asegurados extendiéndose como tal su apropiación fraudulenta sin la utilización de violencia o amenaza contra las personas, ni fuerza en las cosas.

El Asegurado queda obligado a denunciar ante las autoridades competentes.

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA DE PRIMER RIESGO ABSOLUTO

Se otorga a primer riesgo absoluto y consecuentemente, la Aseguradora se obliga a indemnizar al Asegurado, dentro de las estipulaciones de los artículos de cobertura y exclusiones el total de las pérdidas o daños materiales y directos, causados por el autor del delito durante el robo o su tentativa, si lo hubiere, y hasta el límite de capital o capitales asegurados.

En consecuencia, siendo la cobertura a primer riesgo absoluto, las partes acuerdan dejar sin efecto lo estipulado en el artículo de seguro insuficiente.

VALOR DE REPOSICIÓN

Para efectos de la póliza, se entiende como valor de reposición a nuevo a la fecha de la indemnización, la cantidad que exigiría la adquisición de un bien nuevo de las mismas características técnicas de fabricación y aplicación del diseño original sin aplicar demérito por uso ni depreciación por obsolescencia prematura, incluyendo el costo del transporte, montaje, pruebas, seguros, derecho de aduana si los hubiere y gastos especiales para lograr la misma capacidad de producción que el bien dañado tenía por especificaciones del fabricante antes de ocurrir el siniestro, incluyendo el alquiler temporal de equipos o máquinas en

CREACIÓN: 03/02/2023 11:10:13
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:47

1710

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO :	ROBO Y ASALTO POLIZA : 0012331 ENDOSO : 000000

sustitución de los dañados.

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO

En caso que un bien no se encuentre declarado a valor de reposición y se llegase a establecer un infra seguro, el asegurado puede efectuar ajuste de valor asegurado, con el pago de la prima respectiva.

UBICACIÓN

Los bienes o contenidos del asegurado podrán encontrarse en cualquier ubicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, en caso de un siniestro el intercambio de ubicación no será causal para negar un reclamo y será indemnizado normalmente, igualmente cubrirá los traslados entre los predios.

COBERTURA PARA BIENES EXPOSICIÓN Y/O DEMOSTRACIÓN Y/O COMODATO

El Asegurado tiene el interés asegurable de proteger los bienes en exposición y/o demostración y/o comodato, para lo cual en caso de algún siniestro el Asegurado entregara además de la documentación pertinente, respectivo convenio firmado entre ambas partes para que el siniestro sea cubierto normalmente por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA

En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

DEDUCIBLES

- Robo: 10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 100
- Hurto: 10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 200
- Dineros y valores: 10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 200

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 11:10:13
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:47

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4489 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 - Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel: (03) 329 2083 / 329 2083 - Esmeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6893 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

1720



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0008559 **ENDOSO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

CONTENIDO

\$ 10.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 10.000,00

COBERTURAS

PRIMER RIESGO RELATIVO

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO

2.000,00

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES: (Se aplicara el mayor por cobertura)

Robo y/o Asalto: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo \$150.00 por evento.

Hurto: 15% del Valor del Siniestro, Mínimo \$150.00

GARANTÍAS:

- Puertas y ventanas con las debidas seguridades.

EXCLUSIONES:

- Dolo o culpa grave del Asegurado, sus representantes legales, familiares dependientes o empleados.
- Lucro Cesante, daño emergente o cualesquiera otros sufridos a consecuencia de Robo.
- Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, hundimiento, deslizamiento, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
- Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, revolución, rebelión, sedición, conspiración, usurpación del poder, ley marcial o estado de sitio.
- Motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular, paro o cierre patronal
- Actos terroristas o de movimientos subversivos.
- Incendio, explosión, rotura de vidrios y cristales.
- Desocupación del predio asegurado por un período superior a ocho(8) días

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:45

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 / 03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (03) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 540 1654 / 500 1695
Esmeraldas: Tel: (06) 264 0524 / 064 1130 - Sta. Tereza: Tel: (05) 370 2000 / 370 2001 - Esmeraldas: Tel: (06) 243 0700 / 243 0701 - Quevedo: Tel: (05) 200 3001 / (05) 200 3002
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6893 / (07) 272 6885

www.sweadenseguros.com

seguros@sweaden

sweadenseguros

1730d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0008559 ENDOSO : 000001

consecutivos.

- i) Dinero en efectivo, monedas, cheques, bonos, cédulas, títulos, letras, pagarés, giros, acciones, valores en garantía que no están en caja fuerte o bajo llave.
- j) Libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, libros poco comunes, mapas, planos.
- k) Software, banco de datos y similares.
- l) Automóviles, motocicletas o sus accesorios, animales vivos.
- m) Daño o rotura a los vidrios y bienes o cristales de inmuebles y muebles.
- n) Daños causados por algún familiar
- o) Daños causados por personas que regular u ocasionalmente estén al servicio del Asegurado en su domicilio o negocio y que sobrevenga durante las cuales el trabajo de dichas personas les de acceso a los locales designados en la póliza.
- p) Bienes a la interperie, riesgos cuando fueren practicados en áreas abiertas del edificio o en los jardines y terrenos anexos sean designados en la póliza, bienes en construcción.
- q) Modelos, formas, moldes, timbres, planos, dibujos y otros objetos similares.
- r) Gastos de reconstrucción de libros de comercio, estadísticas, controles planos, dibujos, actas, estados de cuenta y similares.
- s) Bienes de terceros a no ser que pertenezcan hasta el tercer grado de consanguinidad.
- t) Contenidos de vitrinas y mostradores cuando estén ubicados en la parte e externa.
- u) Mercadería que el Asegurado mantenga en depósito o consignación.
- v) Pólizas bancarias, casas de cambio, fondos de inversión, mutualistas, empresas dedicadas a transferencias de dinero, cooperativas de ahorro y vivienda, etc.
- w) Hurto.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

- 1) El Asegurado se compromete a tener alarma monitoreada y guardiana armada las 24 horas del día, de empresas legalmente constituidas, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza; para certificar en caso de siniestro se deberá presentar el contrato laboral refrendado por la inspectoría de trabajo.
En caso de que el Asegurado no cumpla con las exigencias arriba mencionadas perderá cobertura, la Compañía otorga 15 días a partir de la fecha de emisión para la contratación de las mismas.
- 2) El Asegurado se compromete a comprobar la preexistencia del (los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
- 3) El Asegurado se compromete a tomar las medidas de seguridad razonable para evitar todo robo o tentativa de robo, procurando que las puertas y ventanas tengan sus cerrajes/cerrojos en perfecto estado de conservación

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:45

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 266 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9437 / 407 9436 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Pastoriza: Telf: (05) 244 1928 / 244 1139 - El Guano: Telf: (05) 320 2080 / 320 2081 - Esmeraldas: Telf: 2003 243 0700 / 243 0680 - Quevedo: Telf: (05) 200 3301 / (05) 200 3302
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4982 - Loja: Telf: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadeneguros.com

segurosweaden

sweadeneguros

Handwritten signature or initials.



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0008559 ENDOSO : 000001

y funcionamiento.

- 4) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 5) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 6) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
- 7) Aviso de Siniestros 5 (cinco) días hábiles.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:46

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1138 - Sto Domingo: Telf. (03) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4982 - Lajas: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](http://segurosweaden.com)

[sweadenseguros](http://sweadenseguros.com)

1750



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0008559 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

CONTENIDO

\$ 10.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 10.000,00

COBERTURAS

PRIMER RIESGO RELATIVO

CLAUSULAS ADJUNTA

HURTO

2.000,00

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES: (Se aplicara el mayor por cobertura)

Robo y/o Asalto: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo \$150.00 por evento.

Hurto: 15% del Valor del Siniestro, Mínimo \$150.00

GARANTÍAS:

- Puertas y ventanas con las debidas seguridades.

EXCLUSIONES:

- Dolo o culpa grave del Asegurado, sus representantes legales, familiares dependientes o empleados.
- Lucro Cesante, daño emergente o cualesquiera otros sufridos a consecuencia de Robo.
- Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, hundimiento, deslizamiento, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
- Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, revolución, rebelión, sedición, conspiración, usurpación del poder, ley marcial o estado de sitio.
- Motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular, paro o cierre patronal
- Actos terroristas o de movimientos subversivos.
- Incendio, explosión, rotura de vidrios y cristales.
- Desocupación del predio asegurado por un período superior a ocho(8) días

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:44

1760



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO :	ROBO Y ASALTO POLIZA : 0008559 ENDOSO : 000000

consecutivos.

- i) Dinero en efectivo, monedas, cheques, bonos, cédulas, títulos, letras, pagarés, giros, acciones, valores en garantía que no están en caja fuerte o bajo llave.
- j) Libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, libros poco comunes, mapas, planos.
- k) Software, banco de datos y similares.
- l) Automóviles, motocicletas o sus accesorios, animales vivos.
- m) Daño o rotura a los vidrios y bienes o cristales de inmuebles y muebles.
- n) Daños causados por algún familiar
- o) Daños causados por personas que regular u ocasionalmente estén al servicio del Asegurado en su domicilio o negocio y que sobrevenga durante las cuales el trabajo de dichas personas les de acceso a los locales designados en la póliza.
- p) Bienes a la interperie, riesgos cuando fueren practicados en áreas abiertas del edificio o en los jardines y terrenos anexos sean designados en la póliza, bienes en construcción.
- q) Modelos, formas, moldes, timbres, planos, dibujos y otros objetos similares.
- r) Gastos de reconstrucción de libros de comercio, estadísticas, controles planos, dibujos, actas, estados de cuenta y similares.
- s) Bienes de terceros a no ser que pertenezcan hasta el tercer grado de consanguinidad.
- t) Contenidos de vitrinas y mostradores cuando estén ubicados en la parte e externa.
- u) Mercadería que el Asegurado mantenga en depósito o consignación.
- v) Pólizas bancarias, casas de cambio, fondos de inversión, mutualistas, empresas dedicadas a transferencias de dinero, cooperativas de ahorro y vivienda, etc.
- w) Hurto.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

- a) El Asegurado se compromete a tener alarma monitoreada y guardiana armada las 24 horas del día, de empresas legalmente constituidas, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza; para certificar en caso de siniestro se deberá presentar el contrato laboral refrendado por la inspectoría de trabajo.
En caso de que el Asegurado no cumpla con las exigencias arriba mencionadas perderá cobertura, la Compañía otorga 15 días a partir de la fecha de emisión para la contratación de las mismas.
- 2) El Asegurado se compromete a comprobar la preexistencia del (los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
- 3) El Asegurado se compromete a tomar las medidas de seguridad razonable para evitar todo robo o tentativa de robo, procurando que las puertas y ventanas tengan sus cerrajes/cerros en perfecto estado de conservación

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:44

1770



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : ROBO Y ASALTO

POLIZA : 0008559 **ENDOSO** : 000000

y funcionamiento.

- 4) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 5) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 6) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
- 7) Aviso de Siniestros 5 (cinco) días hábiles.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:06:44

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Babahua: PBX: (03) 296 1350 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf: (07) 907 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0954 / 244 1138 - Sto Domingo: Telf: (03) 529 2080 / 529 2063 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4992 - Loja: Telf: (07) 272 6093 / (07) 272 6093

www.sweadenseguros.com

seguros.sweaden

sweadenseguros

1780

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0020117 **ENDOSO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

BLANKET

\$ 16.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 16.000,00

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

FIDELIDAD PÚBLICA

OBJETO ASEGURADO:

Se cubren los actos indebidos o de fidelidad por parte de los empleados hacia la institución pública

TIPO PÓLIZA BLANKET

COBERTURA:

Cubre en forma incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, cualquier acto de infidelidad del Caucionado que ocasione pérdida o perjuicio económico al Asegurado, en forma directa y/o solidaria o en colusión, tanto en el desempeño de sus funciones como en otros deberes, comisiones o encargos temporales sujetos a caución o a los resultados de su gestión; a consecuencia de cualquier acto fraudulento o ímprobo, como desfalco, robo, hurto, ratería, malversación, estafa, extorsión, falsedad o falsificación de documentos, falsificación electrónica, mal uso premeditado, apropiación indebida, abuso de confianza, manejo doloso de información, inobservancia de normas y procedimientos, fraude, sustracción fraudulenta, falta de integridad, honorabilidad o fidelidad u otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la ley; hasta la suma asegurada, durante la vigencia de la misma aun cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos luego a la terminación de vigencia.

La presente póliza se somete irrestrictamente a las disposiciones y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada del REGLAMENTO PARA REGISTRO Y CONTROL DE LAS CAUCIONES, ACUERDO NO 0006-CG-2018 PUBLICADO EL 01 DE FEBRERO DE 2018.

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:56

179 d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0020117 **ENDOSO** : 000000

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.** - Las disposiciones del presente Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación para los sujetos obligados a rendir cauciones pertenecientes a:

- a) Instituciones del Estado previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República; y,
- b) Personas jurídicas de derecho privado que manejan recursos públicos.

Una vez que la caución haya sido rendida, los sujetos comprendidos en este artículo se denominarán "caucionado/s".

Art. 2.- **Sujetos obligados a rendir caución.** - Para responder por el fiel cumplimiento de los deberes encomendados, tienen obligación de rendir caución quienes desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos, entendiéndose por éstas, aquellas que se relacionen directamente con valores monetarios, títulos o especies que los representen, los cuales comprenden a:

- a) Dignatarios, autoridades, funcionarios, trabajadores y servidores públicos de las entidades del Estado.
- b) Personeros, directivos, empleados, trabajadores y representantes de las personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos.

c) Le corresponde a la máxima autoridad de la entidad beneficiaria, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determinar en cada caso qué sujetos, independientemente de la denominación de sus cargos o puestos de trabajo, están relacionados en las actividades antes citadas y que, por tanto, deben estar caucionados.

Art. 5.- **Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.** - Las cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tienen la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

Art. 10.- **Presentación de las cauciones en la Contraloría General del Estado.** - Los sujetos obligados a rendir caución, previamente a la posesión del cargo o al inicio de funciones, durante el desempeño del mismo, en las extensiones, ampliaciones, renovaciones, encargos, subrogaciones, comisiones de servicios o integración de comités deberán hacerlo de la siguiente forma:

1. En la matriz de la Contraloría General del Estado, Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la Coordinación Nacional de Secretaría General, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia de Pichincha y de aquellas cuyo ámbito sea nacional.
2. En las Delegaciones Provinciales de la Contraloría General del Estado, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia y jurisdicción de la Delegación.

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:56

Quito: PBX (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX (03) 296 1380 - Ibarra: PBX (00) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX (05) 500 1694 / 500 1695
Pastoriza: Telf. (05) 283 0528 / 283 1180 - Sta. Dominga: Telf. (05) 325 2089 / 325 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 243 0700 / 243 0800 - Quevedo: Telf. (05) 200 3301 / (05) 200 3302
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4902 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

seguros.sweaden

www.sweadenseguros

18004

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0020117 **ENDOSO** : 000000

Art. 23.- Requisitos para otorgar el Certificado de Registro de Cauciones.- Los certificados señalados en el artículo anterior se emitirán cuando los sujetos obligados a rendir caución sean registrados en la Contraloría General del Estado, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

Solicitud personal:

- a) Solicitud de emisión de certificado;
- b) Copia legible del documento legal de identidad tanto para nacionales como extranjeros;
- c) Copia legible del certificado de votación del último sufragio, en el caso de los ecuatorianos obligados a ejercerlo.

Para registro de las instituciones:

- a) Solicitud de emisión de certificado;
- b) Original o copia certificada de la caución;
- c) Listado de los sujetos caucionados, presentado en medio físico y magnético conforme el formato establecido en el sistema de cauciones, detallando:

1. Número del documento legal de identidad;
 2. Apellidos y nombres completos;
 3. Cargo que desempeña; y,
 4. Lugar de trabajo (provincia).
- d) Base legal institucional.

Art. 35.- Determinación de la cuantía de las cauciones.- La cuantía de las cauciones se determinará de la siguiente manera:

1. Tratándose de los sujetos pertenecientes al sector público determinados en el artículo 2 de este Reglamento, la cuantía de las cauciones se rendirá en depósitos de dinero en dólares de los Estados Unidos de América, hipotecas, garantías bancarias o pólizas de seguro de fidelidad de tipo individual o colectivo, y se obtendrá multiplicando la remuneración mensual unificada del cargo del sujeto a caucionarse por doce (12).

Si los sujetos caucionados no perciben una remuneración mensual unificada o gozan de otro estipendio o no son rentados, la cuantía se determinará multiplicando por doce (12) la remuneración mensual unificada de la autoridad nominadora de la entidad beneficiaria.

En las cauciones constituidas mediante pólizas de seguro de fidelidad tipo blanket o abiertas, el monto de la caución a rendirse, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, será determinado por la máxima autoridad de la entidad beneficiaria, considerando el presupuesto de la institución, el monto que el o los sujetos manejen o tengan bajo su responsabilidad, el riesgo que implica este manejo, la siniestralidad ocurrida, entre otros factores; y,

2. Tratándose de asignaciones presupuestarias que realicen las instituciones del sector público a favor de instituciones de derecho privado, la cuantía de la caución a rendir por los sujetos que manejan dichos recursos públicos no será menor al diez por ciento (10%) por cada asignación, y, de producirse asignaciones extraordinarias, se incrementará en el mismo porcentaje de tales asignaciones.

Art. 42.- Pólizas de seguros de fidelidad. - Podrán ser individuales, colectivas y de tipo blanket o abiertas.

1. Pólizas individuales y requisitos particulares: caucionan a un solo

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:56

1814



ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA
POLIZA : 0020117 ENDOSO : 000000

sujeto y por un valor determinado.

Deberán contener, además de los datos y requisitos que exija el presente Reglamento, la identificación del afianzado, número del documento legal de identidad, cargo, lugar de trabajo, remuneración mensual unificada o de recibir otro tipo de estipendio o no ser rentado, la remuneración mensual unificada de la autoridad no minadora, y el valor asegurado.

2. Pólizas colectivas y requisitos particulares: caucionan a dos o más sujetos de una misma institución y pueden ser por valores de aseguramiento diferentes a cada uno de ellos. Sus requisitos deberán contener, además de los datos de los sujetos obligados a rendir caución según sea el caso que exija el presente Reglamento, nombres y apellidos completos, número de cédula o pasaporte, cargo, remuneración mensual unificada o de recibir otro tipo de estipendio o no ser rentados la remuneración mensual unificada de la máxima autoridad, lugares de trabajo y los valores respectivos de aseguramiento.

La Contraloría General del Estado podrá aceptar y registrar pólizas globales bancarias, contratadas por instituciones del sistema financiero, que incluyan pólizas de fidelidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el presente Reglamento.

La suma de los valores caucionados por los sujetos determina el valor total asegurado. En el caso de salida de los caucionados durante la vigencia de la póliza, decrementará el monto total asegurado, sin que esto represente renuncia del beneficiario o asegurado a la reclamación y pago de siniestros por infidelidad no cubiertos durante los dos (2) años posteriores a la fecha de salida de los sujetos caucionados amparados 3.

Pólizas de seguro de fidelidad tipo blanket o abiertas y requisitos particulares: caucionan a todos los sujetos de la institución que ejerzan funciones obligadas a rendir caución, de manera permanente o temporal, por un valor total único para todos ellos, derivados de una conducta individual o colusoria.

Deberán contener, además de los datos y requisitos que exija el presente Reglamento, la identidad de los afianzados, sus cargos, lugares de trabajo y el valor único de la póliza. No se detallarán las remuneraciones mensuales unificadas de los sujetos caucionados, pero se detallará el presupuesto anual institucional.

Art. 43.- Requisitos y condiciones generales de las pólizas de seguro de fidelidad.- Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

- a) La denominación de póliza de fidelidad;
- b) La identificación clara y precisa de la institución beneficiaria o asegurada;
- c) La identificación del afianzado o afianzados;
- d) El monto asegurado a favor del beneficiario o asegurado;
- e) La obligación de la compañía de seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada;
- f) El carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato;
- g) La extensión del aseguramiento en los encargos, subrogaciones, comisiones o desempeño de otras funciones sujetas a caución;
- h) El valor del deducible, en el caso de haberlo;
- i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:56

1824



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO :	FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA : 0020117 ENDOSO : 000000

asegurado y de extensión del periodo no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;

- j) La prima y su forma de pago; y,
- k) Las demás condiciones que establezcan este Reglamento, el artículo 25 de Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley General de Seguros y el Decreto Supremo 1.147 publicado en el Registro Oficial 123, de 7 de diciembre de 1963, que sustituyó el Título 17 de Libro Segundo del Código de Comercio.

Cualquier condición adicional deberá ser siempre establecida en beneficio d asegurado y para favorecer el cumplimiento de la caución. La Contralor General del Estado no aceptará condiciones adicionales que perjudiquen la intereses del asegurado o retarden injustificadamente el pago del reclamo. Cuando se cambiare la denominación de un cargo o se extendiere un nuevo nombramiento al afianzado, la máxima autoridad, o su delegado, solicita inmediatamente a éste y a la compañía aseguradora el anexo modificatorio de ser procedente, la actualización de la caución rendida, mismos que debera ser presentados dentro del plazo de veinte días (20) de producido el hecho para su aceptación y registro en la Contraloría General del Estado. En caso de incumplimiento, el sujeto no podrá continuar en el desempeño del cargo, ni entrar en posesión del nuevo, según sea el caso.

DEDUCIBLE:

10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 500

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 10:59:43
 IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:56

183d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0018634 **ENDOSO** : 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

BLANKET

\$ 16.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 16.000,00

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:36
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:55

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 266 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Alachala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4982 - Loja: Telf: (07) 272 6883 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

seguros@sweaden

sweadenseguros

1899



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0018634 **ENDOSO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

DIRECCION : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

BLANKET

\$ 16.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 16.000,00

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

10.6. RAMO: FIDELIDAD PÚBLICA

COBERTURA:

- Tipo Blanket.

DEDUCIBLE:

- 10% del Valor del Siniestro, mínimo US\$ 300,00 por evento
- La Póliza se sujeta a todos los Artículos exigidos por el Reglamento para el registro y control de Cauciones.

EXCLUSIONES

- De acuerdo a Condiciones Generales de la Póliza

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Aviso de Siniestros, 3 días calendario
- Pago de primas 15 días
- Cancelación de la póliza 10 días
- Adhesión
- No cancelación individual

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:54

1850



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO :	FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA : 0018634 ENDOSO : 000000

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:54

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0934 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden.com

sweadenseguros.com

1862d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 ENDOSO : 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

BLANKET

\$ 15.053,36

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 15.053,36

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

FIDELIDAD BLANKET:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA.

PERSONAL CAUCIONADO:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA
1	2200418149	AMPARO CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	SECRETARIA AUXILIAR	ORELLANA
2	1500597578	BENIGNO JOSE LUCAS LOOR	PRESIDENTE	ORELLANA
3	1717340051	JOSE GREGORIO MENDOZA MACAY	SECRETARIO TESORERO	ORELLANA
4	1312824970	WASHINGTON JAVIER MIELES VERA	TECNICO DEL GAD	ORELLANA
5	1720612637	ORLEY LEANDRO ANDRADE ZAMBRANO	OPERADOR DE EXCAVADORA	ORELLANA
6	1600503559	BEBANCA GLORIA NENQUIMO ALVARADO	VOCAL PRINCIPAL GAD DAYUMA	ORELLANA
7	1205635269	ADRIANA MARIBEL QUIROZ MEDINA	VOCAL PRINCIPAL GAD BARRGANET	ORELLANA
8	2100541610	ADRIANA ESTEFANIA CAGUA BARSALLO	VOCAL PRINCIPAL GAD DAYUMA	ORELLAN
9	1710152214	ROSA MELANI TIVIRMA TAIZHA	VOCAL	ORELLANA
10	1500606387	ALBERTO FROILAN TIWIRAM WAMPASH	CONSERJE	ORELLANA
11	1500539117	DAVID ANTONIO VERA VERDUGA	CHOFER DE VOLQUETA	ORELLANA
12	1313331678	RICHARD ALBERTO QUIJIJE SABANDO	CHOFER DE CAMIONETA Y BODEGERO DEL GAD	ORELLANA

Presupuesto: \$301.067,16 X 5% = \$15.053,36

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:52

1874



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 **ENDOSO** : 000002

Valor Asegurado: \$15.053,36

COBERTURA: TIPO BLANKET.

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.187 a los veinte y tres días del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.

Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7. Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:52

1880f



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO :	FIDELIDAD PUBLICA
POLIZA :	0016919
ENDOSO :	000002

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establezca la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos.

Art.11.- Plazo para presentación de cauciones.- Toda caución, cualquiera se el modo en que se hubiere constituido, se presentará en la Contraloría General del Estado dentro de los plazos señalados a continuación:

1. Previamente a la posesión del cargo;
2. En las extensiones, ampliaciones o renovaciones hasta los veinte (20) días posteriores al vencimiento de la caución anterior;
3. En los encargos, subrogaciones, comisiones de servicio e integración de comités especiales, por funciones sujetas a caución, hasta los veinte (20) días posteriores a la vigencia de la acción de personal o su equivalente para el caso del sector privado;
4. En los anexos, modificatorios, incrementos, decrementos de los montos asegurados y exclusiones de los caucionados por salida de las instituciones, dentro de los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia del hecho.

La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:52

1892



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 ENDOSO : 000002

de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos en las Instituciones a que éstos pertenecen.

No se aceptará a trámite de registro las cauciones presentadas fuera de los plazos señalados, como consecuencia, el responsable de la Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la matriz o el Delegado Provincial, a través del Secretario General, solicitará a la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional que coordine con las Unidades de Control Interno o Externo, según corresponda, para que se realice la respectiva acción de control.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos, extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Art.43.- Requisitos y condiciones generales de las pólizas de seguro de Fidelidad.- Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

e) La obligación de la compañía de seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada;

i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor asegurado y de extensión del período no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;

j) La prima y su forma de pago;

Deducible: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo \$300,00.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:52

Quito: PBX (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX (04) 268 4400 / 501 9000 / 01 / 02 / 03 / 04 - Ambato: PBX (03) 242 6080 Tel: (03) 242 5701
Riobamba: PBX (02) 296 1580 - Ibarra: PBX (06) 264 8117 / 500 2354 - Latacunga: PBX (03) 258 5442 / 258 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX (05) 500 1694 / 500 1695
Puyo: Tel: (08) 249 0724 / 249 1130 - Sto Domingo: Tel: (05) 529 2089 / 529 2083 - Esmeraldas: Tel: (06) 243 0700 / 243 0800 - Quevedo: Tel: (05) 500 3301 / (05) 200 3302
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

seguros.sweaden

sweadenseguros

1904



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 ENDOSO : 000002

asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

La Compañía

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:52

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 300 2354 - Latacunga: PBX: (03) 258 5442 / 258 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel: (02) 329 2080 / 329 2085 - Esmeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](http://segurosweaden.com)

[www.dersseguros](http://www.dersseguros.com)

1918

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA : 0016919	ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1**DIRECCION ASEGURADA:**

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE**BLANKET**

\$ 15.053,36

FIDELIDAD TIPO BLANKET:

Será personal caucionado todo aquel que se encuentre bajo relación de dependencia y que conste en el Rol de Pagos.

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 15.053,36

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

FIDELIDAD BLANKET:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA.

PERSONAL CAUCIONADO:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA
1	2200418149	AMPARO CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	SECRETARIA AUXILIAR	ORELLANA
2	1500597578	BENIGNO JOSE LUCAS LOOR	PRESIDENTE	ORELLANA
3	1717340051	JOSE GREGORIO MENDOZA MACAY	SECRETARIO TESORERO	ORELLANA
4	1312824970	WASHINGTON JAVIER MIELES VERA	TECNICO DEL GAD	ORELLANA
5	1720612637	ORLEY LEANDRO ANDRADE ZAMBRANO	OPERADOR DE EXCAVADORA	ORELLANA
6	1600503559	BEBANCA GLORIA NENQUIMO ALVARADO	VOCAL PRINCIPAL GAD DAYUMA	ORELLANA
7	1205635269	ADRIANA MARIBEL QUIROZ MEDINA	VOCAL PRINCIPAL GAD BARRGANET	ORELLANA
8	2100378914	JHON JAIRO ROSERO ROSERO	VOCAL PRINCIPAL GAD DAYUMA	ORELLANA
9	1710152214	ROSA MELANI TIVIRMA TAIZHA	VOCAL	ORELLANA
10	1500606387	ALBERTO FROILAN TIWIRAM WAMPASH	CONSERJE	ORELLANA
11	1500539117	DAVID ANTONIO VERA VERDUGA	CHOFER DE VOLQUETA	ORELLANA
12	1313331678	RICHARD ALBERTO QUIJIJE SABANDO	CHOFER DE CAMIONETA Y BODEGERO DEL GAD	ORELLANA

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

192d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO :	FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA : 0016919 ENDOSO : 000000

Presupuesto: \$301.067,16 X 5% = \$15.053,36

Valor Asegurado: \$15.053,36

COBERTURA: TIPO BLANKET.

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.187 a los veinte y tres días del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.

Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7. Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

1932



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 **ENDOSO** : 000000

correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

- a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;
- b) La exclusión del caucionado;
- c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,
- d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establezca la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos.

Art.11.- Plazo para presentación de cauciones.- Toda caución, cualquiera se el modo en que se hubiere constituido, se presentará en la Contraloría General del Estado dentro de los plazos señalados a continuación:

1. Previamente a la posesión del cargo;
2. En las extensiones, ampliaciones o renovaciones hasta los veinte (20) días posteriores al vencimiento de la caución anterior;
3. En los encargos, subrogaciones, comisiones de servicio e integración de comités especiales, por funciones sujetas a caución, hasta los veinte (20) días posteriores a la vigencia de la acción de personal o su equivalente para el caso del sector privado;
4. En los anexos, modificatorios, incrementos, decrementos de los montos

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

194/2



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA : 0016919 **ENDOSO** : 000000

asegurados y exclusiones de los caucionados por salida de las Instituciones, dentro de los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia del hecho.

La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos en las Instituciones a que éstos pertenecen.

No se aceptará a trámite de registro las cauciones presentadas fuera de los plazos señalados, como consecuencia, el responsable de la Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la matriz o el Delegado Provincial, a través del Secretario General, solicitará a la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional que coordine con las Unidades de Control Interno o Externo, según corresponda, para que se realice la respectiva acción de control.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos, extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Art.43.- Requisitos y condiciones generales de las pólizas de seguro de Fidelidad.- Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

e) La obligación de la compañía de seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada;

i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor asegurado y de extensión del período no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;

j) La prima y su forma de pago;

Deducible: 10% del Valor del Siniestro, Mínimo \$300,00.

IMPORTANTE:

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

1950



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO :	FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA : 0016919 ENDOSO : 000000

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 14 de octubre de 2020



EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

La Compañía

CREACIÓN: 14/10/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:51

Quito: PBX: (02) 500 9000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 266 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 900 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Tel.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel.: (07) 272 6893 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

seguros.sweaden.com

sweadenseguros.com

1960

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0292869 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	GREAT WALL	CHASIS	:	BL4DBE172LC000354
MODELO	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM	COLOR	:	PLOMO
TIPO	DOBLE CABINA	PLACA	:	AAA000
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:		
MOTOR	GW4D20D191055365	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA : \$ 22.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL	30.000,00
ACC.PER.OCUP.	25.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
GASTOS JUDICIALES EN PROCESO PENAL	1.500,00
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE	500,00
GASTOS MEDICOS	10.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00	
AMPARO PATRIMONIAL	22.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 22.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,50% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 300,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1198L5106689
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTO	PLACA	:	AAA001
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:		
MOTOR	DK07E2247592	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			
OBSERVACION :				

SUMA ASEGURADA : \$ 2.800,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 5.000,00

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

1974

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0292869 **ENDOSO** : 000000

ACC.PER.Ocup.	5.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
GASTOS JUDICIALES EN PROCESO PENAL	1.500,00
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE	500,00
GASTOS MEDICOS	5.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
AMPARO PATRIMONIAL	2.800,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 2.800,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 100,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 3

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1198L5106684
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTO	PLACA	:	AAA002
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:		
MOTOR	DK07E2247666	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA :

\$ 2.800,00

RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000,00
ACC.PER.Ocup.	5.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00	
GASTOS JUDICIALES EN PROCESO PENAL	1.500,00
WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE	500,00
GASTOS MEDICOS	2.000,00
LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00	
AMPARO PATRIMONIAL	2.800,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 2.800,00

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

198d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0292869 **ENDOSO :** 000000

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 100,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 4

MARCA	SUKIDA	CHASIS	:	LP6LCNE02G00M0303
MODELO	SKR250S	COLOR	:	BLANCO
TIPO	MOTO	PLACA	:	AAA003
AÑO	2016	PAIS DE ORIGEN:		
MOTOR	166FMMG2100891	USO	:	GADS MUNICIPALES (GOB
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 1.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 5.000,00

ACC.PER.Ocup. 5.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

GASTOS JUDICIALES 1.500,00

EN PROCESO PENAL

WINCHA O REMOLQUE POR ACCIDENTE 500,00

GASTOS MEDICOS 2.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

AMPARO PATRIMONIAL 1.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 1.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 100,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 28.600,00

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 al 4

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

AMPARO PATRIMONIAL: (a favor del Conductor)

Cuando el conductor, incurra en las siguientes faltas:

- Desatención de las señales de tránsito,
- Desacatamiento de la señal roja de los semáforos,

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 290 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Coenca: Telf. (07) 407 9457 / 407 9458 - Mantua: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4982 - Loja: Telf. (07) 272 6893 / (07) 272 6883

1998

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0292869 **ENDOSO** : 000000

- Carecer de licencia vigente para conducir vehículos livianos,
- Conduciendo bajo influencia de bebidas embriagantes, drogas tóxicas o alucinógenas.

Se establece un límite máximo de indemnización hasta el 100% del valor del siniestro, menos las deducciones estipuladas en la póliza.

VEHÍCULO LIVIANOS

COBERTURAS:

VEHICULOS HASTA 15 AÑOS:

Todo riesgo de pérdida o daño incluyendo:

- Choque total y/o parcial
- Asalto y/o atraco
- Volcadura Explosión
- Incendio, explosión y/o rayo
- Robo total- robo parcial
- Terremoto y/o Erupción volcánica evento de la naturaleza
- Daños maliciosos y vandalismo
- Rotura de vidrios, espejos y cristales
- Caída de puentes y gabarra
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Tránsito por caminos no entregados al uso publico
- Motín, huelga, conmoción civil y disturbios laborables.
- Impacto de proyectiles
- Impacto de objetos solidos
- Caída de aeronaves o parte de ellos
- Derrumbes, deslaves, alud, inundación y deslizamientos de tierra
- Objetos y estructuras que caigan y afecten al vehículo

VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS:

Cobertura únicamente PERDIDA TOTAL POR CUALQUIER CAUSA
Responsabilidad Civil, hasta \$5,000.00

COBERTURAS ADICIONALES: Aplica para vehículos hasta 15 años de antigüedad

- | | |
|---|----------------------------------|
| -RESPONSABILIDAD CIVIL: | LIVIANOS Y PESADOS : \$30,000.00 |
| | MOTOS HASTA \$5,000.00 |
| -ACCIDENTES PERSONALES:
(MUERTE ACCIDENTAL) | \$5,000.00/OCUPANTE |
| -GASTOS MEDICOS, EN EXCESO
DEL SPPAT: | \$2,000.00/OCUPANTE |
| -GASTOS JUDICIALES EN PROCESO
PENAL: | \$1,500.00 |
| -GASTOS JUDICIALES EN LIBERACIÓN
DEL VEHÍCULO: | \$ 500.00 |

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

200 d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO :	VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0292869 ENDOSO : 000000

-AMBULANCIA TERRESTRE EN EXCESO \$ 500.00
DEL SPPAT:

-GRÚA (WINCHAJE): LIVIANOS HASTA \$500.00 Y PESADOS HASTA \$1,000.00 POR ACCIDENTE, VÍA REEMBOLSO

INCLUYE AMPARO PATRIMONIAL

Amparo Patrimonial Se extiende a cubrir las pérdidas o daños de todas las coberturas otorgadas en que incurra el conductor el conductor, operario, operador del bien asegurado al incurrir en negligencia, imprudencia o impericia, inobservancia, desatención o infrinja las normas, señales y reglamentos de tránsito o de cualquier índole

Cláusulas adicionales:

- Pago de primas 15 días
- Coberturas para radio y parlantes hasta \$1000
- Plazo para notificar siniestro 3 días hábiles
- Circulación por rivera de playas
- RASA
- Adhesión
- Libertad para elección de taller
- Primera opción de compra en salvamentos
- Plazo para conducción con licencia caducada 30 días
- Aviso de cancelación
- No cancelación individual
- Cobertura total de vehículo hasta 200 km de la frontera del Ecuador Avisos y letreros
- Cobertura para llanta de emergencia y aro de emergencia.
- Responsabilidad Civil se subdivide en 50% daños materiales y 50% lesiones corporales.

CLÁUSULAS ESPECIALES

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO Queda entendido y convenido la aceptación de los valores asegurados como correctos y suficientes por el Asegurador, en caso que un vehículo se encontrase declarado a valor real comercial insuficiente no se aplicará infraseguro.

NO APLICACIÓN DE DEPRECIACIÓN Queda aclarado y convenido que para la liquidación de siniestros cubiertos por la póliza se calculara la pérdida sin deducir del monto indemnizable ningún valor por depreciación en pérdidas totales, partes o piezas que se hayan utilizado para la reparación del vehículo asegurado.

REEMPLAZO DE MATRICULA Para tramitar la cobertura del seguro en pérdidas totales o parciales se aceptará la carta de donación o un certificado del asegurado que acredite que el vehículo pertenece al asegurado o que tiene un interés asegurable para el mismo, en reemplazo de la matrícula.

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

6

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0292869 **ENDOSO** : 000000

En caso de pérdida total deberá contar con la documentación legal que permita la transferencia de dominio a la Compañía de Seguros.

COBERTURA PARA VEHICULOS ENTREGADOS EN COMODATO Queda aclarado y entendido que el asegurado está en la obligación de asegurar los vehículos entregados en comodato ya que demuestra interés asegurable sobre los mismos, en caso de siniestro el asegurado entregara la carta de comodato entregada entre ambas partes para ser cubierto el siniestro o reclamación por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a Condiciones Generales y particulares de la póliza.

DISPOSITIVOS:

No se exige la instalación de dispositivo de rastreo satelital a ningún vehículo de la Institución.

DEDUCIBLES:

LIVIANOS Y MOTOCICLETAS:

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1% del Valor aseg.
Mín \$100.00

PESADOS:

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1.50% del Valor aseg. Mín \$300.00

Perdida Total: 15% del Valor Asegurado

Vidrios: 10% del valor del siniestro mínimo \$100.00, aplica para vidrios fuera de concesionarios.

VEHICULOS MAYORES A 15 AÑOS:

Perdida Total: 20% del Valor Asegurado

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 11:03:26
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:49

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 8117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 258 5441 - Cuenca: Telf: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf: (07) 263 4994 / (07) 263 4902 - Loja: Telf: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

[segurosweaden](https://www.instagram.com/segurosweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

2024



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS **POLIZA :** 0255947 **ENDOSO :** 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA HONDA **CHASIS** : LTMKD1198L5106689
MODELO XR150LEK **COLOR** : ROJO
TIPO MOTOCICLETA **PLACA** : JD312A
AÑO 2020 **PAIS DE ORIGEN:** CHINA
MOTOR DK07E2247592 **USO** : OTROS (SECRETARIAS CONS.
PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA :		\$ 2.800,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00	
ACC. PER. OCUP.	5.000,00	
LÍMITE POR UN OCUPANTE		
GASTOS DE REMOLQUE	250,00	
ASISTENCIA VEHICULAR	0,00	
RESPALDO T-ASIST		
GASTOS JUDICIALES	1.500,00	
EN PROCESO PENAL		
GASTOS MEDICOS	2.000,00	
LÍMITE POR UN OCUPANTE		

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 2.800,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)
PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00
PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA SUKIDA **CHASIS** : LP6LCNE02G00M0303
MODELO SKR250S **COLOR** : BLANCO
TIPO MOTOCICLETA **PLACA** : FA876K
AÑO 2016 **PAIS DE ORIGEN:** CHINA
MOTOR 166FMMG2100891 **USO** : OTROS (SECRETARIAS CONS.
PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA :		\$ 1.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00	

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:23
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:47

2034



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000002

Table with 2 columns: Description (ACC.PER.Ocup., GASTOS DE REMOLQUE, ASISTENCIA VEHICULAR, etc.) and Amount (5.000,00, 250,00, 0,00, etc.)

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 1.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO MINIMO: 1,00% DEL VALOR ASEGURADO NO MENOR A: 200,00
PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 3

Table with 2 columns: Description (MARCA, MODELO, TIPO, AÑO, MOTOR, PROPIETARIO) and Value (HONDA, XR150LEK, MOTOCICLETA, 2020, KD07E2247666, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL)

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 2.800,00

Table with 2 columns: Description (RESPONSABILIDAD CIVIL, ACC.PER.Ocup., GASTOS DE REMOLQUE, ASISTENCIA VEHICULAR, etc.) and Amount (25.000,00, 5.000,00, 250,00, 0,00, 1.500,00, 2.000,00)

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 2.800,00

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:23
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:47

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0255947 **ENDOSO :** 000002

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 4

MARCA	GREAT WALL	CHASIS	:	8L4DBE172LC000354
MODELO	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM	COLOR	:	PLOMO
TIPO	DOBLE CABINA	PLACA	:	QMA1106
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	GW4D20D191055365	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.)
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 22.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.Ocup. 25.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

GASTOS DE REMOLQUE 250,00

ASISTENCIA VEHICULAR 0,00

RESPALDO T-ASIST

GASTOS JUDICIALES 1.500,00

EN PROCESO PENAL

GASTOS MEDICOS 10.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 22.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 28.600,00

COBERTURAS

PARA EL ITEM : 1 al 4

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

CREACIÓN: 19/12/2022 10:54:23
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:48

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 800 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 266 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 8117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Kachala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2054



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000002

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN : 19/12/2022 10:54:23
 IMPRESIÓN : 30/03/2023 16:05:48

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
 Riobamba: PBX. (03) 296 1380 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
 Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2081 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
 Machala: Telf. (07) 263 4904 / (07) 263 4902 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

20604



Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 09:51:32
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:47

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6893 / (07) 272 6883

207d

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0255947 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1198L5106689
MODELO	XR150LEK	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	JD312A
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	DK07E2247592	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 2.800,00

RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00
ACC.PER.Ocup.	5.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	
GASTOS DE REMOLQUE	250,00
ASISTENCIA VEHICULAR	0,00
RESPALDO T-ASIST	
GASTOS JUDICIALES	1.500,00
EN PROCESO PENAL	
GASTOS MEDICOS	2.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	

ACCESORIOS**SUMA ASEGURADA DEL ITEM :** \$ 2.800,00**D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)****PARA PERDIDAS PARCIALES** 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00**PARA PERDIDA TOTAL :** 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA	SUKIDA	CHASIS	:	LP6LCNE02G00M0303
MODELO	SKR250S	COLOR	:	BLANCO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	FA876K
AÑO	2016	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	166FMMG2100891	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 1.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:45

2088



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000000

ACC.PER.Ocup.	5.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	
GASTOS DE REMOLQUE	250,00
ASISTENCIA VEHICULAR	0,00
RESPALDO T-ASIST	
GASTOS JUDICIALES	1.500,00
EN PROCESO PENAL	
GASTOS MEDICOS	2.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 1.000,00

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 3

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1199L5106684
MODELO	XR150LEK	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	JD311A
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	KD07E2247666	USO	:	OTROS (SECRETARIAS CONS.)
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 2.800,00

RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00
ACC.PER.Ocup.	5.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	
GASTOS DE REMOLQUE	250,00
ASISTENCIA VEHICULAR	0,00
RESPALDO T-ASIST	
GASTOS JUDICIALES	1.500,00
EN PROCESO PENAL	
GASTOS MEDICOS	2.000,00
LÍMITE POR UN OCUPANTE	

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 2.800,00

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:45

209d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000000

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO MINIMO: 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 4

MARCA GREAT WALL CHASIS : 8L4DBE172LC000354
MODELO WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM COLOR : PLOMO
TIPO DOBLE CABINA PLACA : QMA1106
AÑO 2020 PAIS DE ORIGEN: CHINA
MOTOR GW4D20D191055365 USO : OTROS (SECRETARIAS CONS.
PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 22.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.Ocup. 25.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$5,000.00

GASTOS DE REMOLQUE 250,00

ASISTENCIA VEHICULAR 0,00

RESPALDO T-ASIST

GASTOS JUDICIALES 1.500,00

EN PROCESO PENAL

GASTOS MEDICOS 10.000,00

LÍMITE POR OCUPANTE \$2,000.00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 22.000,00

DEDUCIBLE : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO MINIMO: 1,00% DEL VALOR ASEGURADO

NO MENOR A: 200,00

PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 28.600,00

COBERTURAS

PARA EL ITEM : 1 al 4

TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

10.4. RAMO: VEHÍCULOS

COBERTURAS.-

- Según condiciones generales de la póliza

- Responsabilidad Civil: Hasta \$25,000.00

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00

IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:45

2104



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		
RAMO :	VEHICULOS LIVIANOS	POLIZA : 0255947 ENDOSO : 000000

DEDUCIBLE:

VH LIVIANOS:

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mínimo 1% del Valor aseg.
Min \$200

Pérdida Total: 15% del Valor Asegurado

VH PESADOS

Perdidas Parciales 10% del Valor del Siniestro, mín 1.5% del Valor aseg.
Min \$600

Pérdida Total: 15% del Valor Asegurado

EXCLUSIONES:

- De acuerdo a Condiciones Generales de la Póliza.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Aviso de Siniestros, 3 días calendario
- Pago de primas 15 días
- Cancelación de la póliza 10 días
- Adhesión
- No cancelación individual

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:45

2112



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 **ENDOSO :** 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	GREAT WALL	CHASIS	:	BL4DBE172LC000354
MODELO	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM	COLOR	:	PLOMO
TIPO	DOBLE CABINA	PLACA	:	S/N
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	ECUADOR	
MOTOR	GW4D20D191055365	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 25.510,48

RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00
ACC.PER.OCUP.	25.000,00
LIMITE POR OCUPANTE \$5000	
GASTOS DE REMOLQUE	250,00
ASISTENCIA VEHICULAR	0,00
RESPALDO T-ASISTE	
GASTOS JUDICIALES	1.500,00
EN PROCESO PENAL	
GASTOS MEDICOS	10.000,00
LIMITE POR OCUPANTE \$2000	

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 25.510,48

ITEM No. 2

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1198L5106689
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	S/N
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	KD07E2247592	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 3.176,79

RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00
ACC.PER.OCUP.	5.000,00
GASTOS MEDICOS	2.000,00

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:43

2124

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0203164 **ENDOSO :** 000001**ACCESORIOS****SUMA ASEGURADA DEL ITEM :**

\$ 3.176,79

ITEM No. 3

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1199L5106684
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	JD311A
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	DK07E2247666	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :**SUMA ASEGURADA :**

\$ 3.176,79

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.Ocup. 5.000,00

GASTOS MEDICOS 2.000,00

ACCESORIOS**SUMA ASEGURADA DEL ITEM :**

\$ 3.176,79

TOTAL SUMA ASEGURADA :

\$ 31.864,06

C O B E R T U R A S**PARA EL ITEM :** 1 al 3**TODO RIESGO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA**PERDIDA TOTAL POR ROBO: 15% DEL VALOR ASEGURADO.
----- Con o sin Dispositivo de Rastreo Satelital.**BENEFICIOS ADICIONALES**
=====

- 1) Protección de Air-Bags hasta el 100% de su costo siempre y cuando sea a consecuencia de un siniestro.
Este valor incluye todos los componentes del sistema.
- 2) Contamos con talleres garantizados en las principales ciudades del país.
- 3) Cobertura total del vehículo hasta 200 Km desde la frontera del Ecuador en países vecinos sólo para daños propios, conforme a los costos aplicados en el Ecuador.

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2130f

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA** : 0203164 **ENDOSO** : 000001

- 4) Se cubrirá cualquier siniestro cuando el Asegurado tenga licencia caducada de hasta 30 días
- 5) Aviso de siniestro 5 días hábiles

LÍMITE DE CIRCULACIÓN: Territorio Ecuatoriano**NOTA ACLARATORIA**

Se deja sin efecto la cobertura de la póliza en caso de que el vehículo asegurado se encuentre en servicio de alquiler, taxi y/o ejecutivo.

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1) Aplicable a partir de la fecha de inicio de vigencia del seguro, en caso de ocurrencia de un siniestro, si el vehículo recorre más de 4.000 km mensuales, el deducible que se aplicará será del 50% del Valor del Siniestro.
- 2) Se aclara que si el vehículo asegurado declarado como particular, y que al momento del siniestro se confirma que lo utilizan para uso comercial como Uber, Cabify, Indrive, o se renta para turismo, etc; se cobrará el deducible del 50% del Valor del Siniestro.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1) Si el vehículo posee radio mascarilla desmontable, en caso de un siniestro, que afecte éste equipo, el Asegurado deberá entregar en la Compañía la mascarilla, caso contrario esta deslindará cualquier responsabilidad.
- 2) Es de exclusiva responsabilidad del Asegurado, el controlar que todos los extras que posee el vehículo sean declarados individualmente e incluidos en la póliza con los respectivos valores, caso contrario se entenderá que se encuentran excluidos del amparo de la presente póliza. Todo accesorio que no venga originalmente instalado, será considerado como extra y pagará la prima adicional respectiva. Con lo referente a equipos de audio, video, amplificadores, sintetizadores, bajos, parlantes y similares sólo se podrá asegurar hasta US\$1.500.00 y será considerado dentro del porcentaje total de extras. Todos los accesorios de audio y video deben estar debidamente empotrados al vehículo, empernados o en fibra de vidrio.
- 3) Se cubrirá el costo de wincha o remolque por accidente desde el lugar del accidente, hasta la ciudad más cercana, considerando los valores promedios del mercado.
- 4) Para pérdidas totales y parciales por daño y/o hurto se ampararán los accesorios no originales del vehículo, hasta un 20% del valor del casco.
- 5) En caso de exceso de seguro se aplicará el Art. 35 de la Legislación

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2130

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0203164 **ENDOSO :** 000001

- sobre el contrato de seguros.
- 6) Es absoluta responsabilidad del Asegurado proporcionar los datos reales de los valores de los vehículos y preocuparse de mantenerlos a precio de mercado durante la vigencia de la póliza.
 - 7) La Compañía podrá declarar pérdida total del vehículo siniestrado cuando el valor del reclamo exceda del 70% del monto asegurado en la póliza, la compañía pagará el valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. Una vez liquidado el siniestro quedarán a favor de la Compañía los derechos sobre el bien indemnizado.
 - 8) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del 1.5% (uno punto cinco por ciento) mensual progresivo desde el comienzo del año, limitado a un máximo del 10% anual. Toda fracción de un mes se considerará como un mes completo. La presente depreciación será efectiva sobre las partes y piezas reemplazadas y para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 10 (diez) años.
 - 9) El Asegurado o Beneficiario de la póliza tiene la libertad de escoger el taller que se hará responsable de la reparación y/o arreglo del vehículo siniestrado, siempre y cuando, los costos de reparación de dicha mecánica sean los razonables y generalmente acostumbrados en el mercado, previa aceptación y autorización de la Compañía. Caso contrario, la Compañía está en la libertad de escoger el taller donde se vaya a reparar el vehículo o indemnizar hasta el valor cotizado normalmente en el medio, corriendo a cargo del asegurado cualquier diferencia que por este concepto pueda existir.
 - 10) En caso de siniestro el asegurado podrá direccionar a un taller concesionario o servicio autorizado de la marca, únicamente cuando el vehículo asegurado tenga hasta dos años de antigüedad, contados desde la fecha de la factura de compra del automotor; para vehículos de más de dos años se direccionarán a los talleres multimarca de la red de Sweaden.
 - 11) La prima de RASA calculada sobre el monto de la pérdida a la tasa estipulada, será mínimo de US\$ 15,00.
 - 12) El Asegurado se obliga a matricular a su nombre el vehículo, materia de éste contrato, constituyendo la matrícula requisito indispensable para la atención de cualquier reclamo, caso contrario la Compañía deslinda cualquier responsabilidad sobre el siniestro reclamado. En caso de no poseer el Asegurado el documento antes señalado, deberá presentar obligatoriamente el contrato de compra-venta legalizado para la atención de cualquier reclamo, excepto para pérdida total, en donde se aplicará lo antes estipulado.
 - 13) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
 - 14) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas. Y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago,

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

Quito: PBX: (03) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 266 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Hibambae: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Esmeraldas: Telf.: (06) 244 27234 / 244 1180 - Sto Domingo: Telf.: (06) 529 2608 / 529 2087 - Esmeraldas: Telf.: (06) 243 0700 / 243 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 3061 / (05) 200 3062
Machala: Telf.: (07) 263 4904 / (07) 263 4902 - Loja: Telf.: (07) 272 6893 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2140



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000001

si este es posterior a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.

- 15) Una vez aprobado el reclamo y si al momento de la liquidación del siniestro, existen cuotas vencidas, éstas se descontarán de la indemnización.
- 16) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, éste seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 17) El monto de la responsabilidad civil se divide en:
 - 50% para daños materiales y
 - 50% para daños corporales en exceso del SPPAT
- 18) En caso de robo de radios no originales, dvds, cerebros y/o distribuidores de los vehículos se aplicará un deducible del 10% del valor del siniestro, mínimo US\$ 250,00.

ASISTENCIA VEHICULAR

ASISTENCIA SWEADEN (RESPALDO T-ASISTE S.A.)

TELEFONOS : 02-500-8000 ext (100)
02-3988-085
0997143551 - Claro
0997345298 - Claro
0983899042 - Movistar

NOTA: El asegurado debe comunicarse a los números de TASISTE S.A. para acceder a las coberturas detalladas a continuación, caso contrario NO TENDRÁ COBERTURA.

ASISTENCIAS

SERVICIOS DESDE EL 'KILÓMETRO CERO' PARA VEHÍCULOS LIVIANOS

Queda entendido que los servicios establecidos en este punto se prestarán desde el 'KILÓMETRO CERO' entendido éste, como la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE o cualquier lugar donde se encuentre dentro de la República de ECUADOR (se excluye Galápagos).

A) ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE EN GRÚA:

En caso de ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO, AVERIA MECANICA Y/O ROBO PARCIAL, que no permita la circulación autónoma del VEHICULO AFILIADO, TASISTE gestionará el remolque en grúa hasta el taller mecánico, con un límite máximo de 350 KM. (TRESCIENTOS CINCUENTA KILÓMETROS) POR EVENTO, SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Se Incluye el servicio de:

*RESCATE POR MANIOBRA O ENCUNETAMIENTO HASTA \$300.00 (TRES CIENTOS DOLARES POR EVENTO Y UN MAXIMO DE HASTA 2 EVENTOS AL AÑO, y

*ENVIO DE GRUA PARA CASOS DE SEGUNDOS TRASLADOS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO, LIMITADO A (1) UN EVENTO LOCAL AL AÑO, CON UN LIMITE MAXIMO DE

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2154



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

6

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000001

HASTA \$100.00 (CIEN DÓLARES) POR EVENTO. Se excluye los segundos traslados que no sean locales en caso de requerirlo, el costo del traslado debe ser asumido por el CLIENTE en su totalidad.

Cuando el CLIENTE requiera del servicio de grúa para remolcar el VEHÍCULO AFILIADO, desde los patios de la autoridad donde se encuentre retenido el VEHÍCULO AFILIADO hasta el taller concertado asignado por LA ASEGURADORA; este se brindará siempre y cuando, no haya podido utilizar el servicio de Remolque en Grúa dentro del PRESTADOR/RED DE PRESTADORES a causa de la intervención de la autoridad competente, es decir, SIEMPRE Y CUANDO SEA EL PRIMER TRASLADO.

El CLIENTE deberá estar presente en la recepción de la grúa y de no existir inconveniente por parte de éste, podrá acompañar o designar a alguna persona para acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del vehículo afiliado hasta el taller o lugar de destino.

TASISTE se compromete que antes de enviar el remolque, en caso de haber un excedente en el límite fijado como máximo por evento le comunicará al CLIENTE el monto del mismo para su autorización, el cual será pagado en forma inmediata por el CLIENTE con sus propios recursos al PRESTADOR/RED DE PRESTADORES.

El envío de grúa por avería se prestará al VEHÍCULO AFILIADO cuando la avería sea súbita e imprevista.

TASISTE queda relevado de dar este beneficio si la autoridad de tránsito o la policía nacional prohíben la remoción, movimiento o transporte del vehículo.

Restricciones del servicio de Remolque en Grúa.-Quedan excluidas del presente servicio:

- i) El SERVICIO DE REMOLQUE EN GRÚA no se prestará a motocicletas ni a vehículos con carga y/o heridos;
- ii) TASISTE tampoco organizará, ni pagará las MANIOBRAS sobre otros vehículos para acceder al vehículo con el alcance de asistencia.
- iii) Los servicios de grúa por AVERIA MECÁNICA no se prestarán al VEHÍCULO AFILIADO cuando ésta sea consecuencia de la falta de mantenimiento así mismo deberá ser un desperfecto mecánico inmediato que no tenga una antigüedad mayor de doce horas;
- iv) Se prestará solo un servicio de grúa por evento, salvo en los casos de segundos traslados locales dentro del perímetro urbano hasta el límite estipulado;
- v) No se incluyen segundos traslados foráneos;
- vi) Los servicios de grúa a consecuencia de ROBO no se darán cuando el VEHÍCULO AFILIADO cuente con menos de dos llantas para su movilización así como por el robo de llaves o llaves partidas dentro del cilindro de arranque;
- vii) No se incluye valores generados por tiempos de espera.

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2081 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2164

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 **ENDOSO** : 000001

B) AUXILIO VIAL (PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA POR REPUESTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE)

En caso de averías menores TASISTE podrá enviar un prestador de servicios para atender eventualidades como paso de corriente, cambio de llanta por el repuesto proporcionado por el CLIENTE (en caso de pinchadura), envío de combustible hasta 2 dos galones (el costo del combustible correrá por cuenta del CLIENTE).

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE HASTA US\$200 (DOSCIENTOS DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

El excedente del monto establecido para cada tipo de evento será pagado en forma inmediata por el CLIENTE con sus propios recursos al PRESTADOR/RED DE PRESTADORES.

El CLIENTE en todo momento deberá supervisar la prestación de los SERVICIOS DE AUXILIO VIAL.

C) CERRAJERIA VIAL.

En caso de que el CLIENTE pierda o extravíe las llaves del VEHICULO AFILIADO, TASISTE, coordinará el envío de un cerrajero para solucionar la eventualidad mencionada.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE HASTA US\$200 (DOSCIENTOS DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Este servicio se podrá otorgar a nivel nacional, el límite de alcance del servicio cubre el envío del cerrajero así como la mano de obra necesaria para la apertura del auto, quedando a cargo del CLIENTE el costo de la elaboración de las llaves en caso de que ser necesario.

Restricciones del servicio de Cerrajería Vial.- Queda entendido que no se incluye en este servicio:

- i) El pago de reparación o reposición de llaves, sistemas de alarmas o chapas de auto, ni es procedente el servicio por deterioro de sistemas de alarma del VEHÍCULO AFILIADO;
- ii) En ningún caso se considera dentro del SERVICIO DE CERRAJERÍA VIAL la apertura de maleteros, hechura de llaves o llaves partidas dentro del cilindro de arranque.

D) COORDINACION DE TRASLADO MÉDICO TERRESTRE TERRESTRE A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

En caso que el CLIENTE sufra un ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO en el VEHICULO AFILIADO, que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su hospitalización, TASISTE coordinará el traslado en ambulancia terrestre, únicamente hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita; en caso de no existir, TASISTE coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 **ENDOSO** : 000001

Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

E) CONDUCTOR ELEGIDO

En caso que el CLIENTE se encuentre en ESTADO ETILICO y que no le permitiera conducir el VEHÍCULO AFILIADO a su lugar de residencia y se encuentre solo o ninguno de los acompañantes esté habilitado para conducir el vehículo, TASISTE gestionará un conductor y vehículo que trasladará al CLIENTE hasta la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE.

Este servicio se debe solicitar con mínimo 4 horas de anticipación, servicio disponible en las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca.

Este servicio se prestara HASTA UN ALCANCE MAXIMO DE \$50 (CINCUENTA DOLARES POR EVENTO) Y HASTA MAXIMO 2 HORAS POR EVENTO.

El VEHICULO AFILIADO quedará resguardado en el lugar donde se encuentra el CLIENTE, bajo su responsabilidad.

TASISTE se comunicará con el CLIENTE al día siguiente para coordinar el envío de un SERVICIO DE TAXI desde la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE al lugar donde quedo en reguardo el VEHICULO AFILIADO, el TAXI que se coordina al día siguiente es a costo del CLIENTE.

TASISTE no se responsabilizará por los objetos personales del CLIENTE, tales como dinero, joyas, celulares, etc. que lleve consigo el CLIENTE al momento de brindar la asistencia

SERVICIOS EN VIAJE POR ECUADOR A PARTIR DEL 'KILÓMETRO VEINTE Y CINCO'

Entendiéndose como el 'KILÓMETRO VEINTE Y CINCO' cuando el CLIENTE se encuentre a una distancia de VEINTICINCO KILOMETROS o más de su lugar de RESIDENCIA PERMANENTE.

A)ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE LOS OCUPANTES POR INMOVILIZACION DEL VEHICULO:

En caso de falla mecánica, robo o accidente automovilístico del VEHICULO AFILIADO, TASISTE brindará uno de los siguientes servicios, a elección del CLIENTE, siempre y cuando tales circunstancias sucedan a una distancia mínima de VEINTE Y CINCO KILÓMETROS o más desde el lugar de RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE.

I.Cuando la reparación del VEHÍCULO AFILIADO asignado no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera de un tiempo mayor de 24 Horas, según el criterio del responsable del taller elegido, TASISTE brindará la estancia en un hotel hasta por un alcance de: US\$100.00 (CIEN DOLARES) POR NOCHE, MAXIMO 2 NOCHES HASTA EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDOS (MAXIMO 5), HASTA MAXIMO 2 (DOS) EVENTOS POR AÑO. El hotel solo incluye la estancia, quedan excluidos los alimentos, servicios de bar y demás en que incurra el CLIENTE mientras permanezca en el hotel,

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2180

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 **ENDOSO :** 000001

dichos gastos serán pagados directamente por el CLIENTE con sus propios recursos.

O BIEN

II.El desplazamiento de los CLIENTES en el medio de transporte que la compañía de asistencia considere más idóneo, hasta su domicilio habitual en el Ecuador o bien al destino del viaje, siempre y cuando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las cuarenta y ocho horas (48 horas) siguientes a la inmovilización, según criterio del responsable del taller elegido. Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO, HASTA EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDO (MAXIMO 5).

En caso de robo del VEHÍCULO AFILIADO el servicio aplica una vez cumplidos los trámites correspondientes de denuncia ante las autoridades competentes.

B) DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL VEHÍCULO AFILIADO ACCIDENTADO Y/O RECUPERADO

En caso que por ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO o robo total y posterior localización del VEHÍCULO AFILIADO sea necesario su resguardo, TASISTE gestionará y brindara el depósito y custodia. La obligación de TASISTE de prestar este servicio nace después de que el VEHÍCULO AFILIADO haya sido liberado y devuelto por parte de las autoridades correspondientes al CLIENTE.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE US\$150 (CIENTO CINCUENTA DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

C) TRASLADO DEL CLIENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL VEHICULO
En caso de robo total del VEHICULO AFILIADO y éste se encontrare posteriormente o que el VEHÍCULO AFILIADO haya sufrido una inmovilización, TASISTE gestionará el traslado del CLIENTE por vía terrestre en clase económica, hasta el lugar donde se encuentre el VEHICULO AFILIADO, a efecto de que realice los trámites necesarios para la recuperación del mismo.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE US\$100 (CIEN DÓLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Como requisito para el uso de este servicio, el CLIENTE debe haber hecho uso de los servicios del literal A) antes indicados.

D) LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE REPUESTOS:

En caso que el VEHICULO AFILIADO sufriera una avería o ACCIDENTE y no fuera posible obtener los repuestos en el lugar de la reparación, TASISTE se encargará de la localización de dichos repuestos y gestionará el envío de los mismos al taller donde se encuentre el VEHICULO AFILIADO, siempre y cuando las piezas se encuentren a la venta en Ecuador. Se aclara que el costo de los repuestos, es por cuenta del CLIENTE.

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 10

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS	POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000001

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

E) TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:

TASISTE se encargará de transmitir a petición del CLIENTE los mensajes urgentes que le soliciten derivados de una situación de emergencia.

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

F) REFERENCIA DE TALLERES AUTOMOTRICES

A solicitud del CLIENTE, TASISTE le brindará información actualizada sobre los talleres de servicio automotriz cercanos al lugar del ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO o AVERÍA MECÁNICA. TASISTE proporcionará este servicio únicamente en las principales ciudades o capitales de cada provincia, en las demás ciudades de la República de Ecuador, TASISTE hará lo posible por ayudar al CLIENTE a contactar un taller mecánico con la mayor celeridad.

TASISTE no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los talleres mecánicos contactados.

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

ASISTENCIA VIAL PLUS

TASISTE coordinará y prestará los servicios Asistencia Vial Plus previa llamada del CLIENTE, de acuerdo a los términos y alcances establecidos en el presente documento. Para hacer uso de estos servicios el CLIENTE deberá haber comunicado su necesidad a TASISTE previamente con al menos 48 horas de anticipación, previo a la prestación del servicio TASISTE confirmará la hora de atención al CLIENTE.

La Asistencia Vial Plus, incluye los siguientes servicios:

TRASLADO DEL VEHÍCULO AFILIADO PARA EL CAMBIO DE ACEITE O FILTRO, O MATRICULACIÓN

Previa solicitud del CLIENTE, TASISTE coordinará el envío de un conductor para trasladar el vehículo del CLIENTE al lugar determinado por el CLIENTE con la finalidad de realizar el cambio de aceite y filtro, o bien para la matriculación ante la entidad respectiva. Los costos derivados de este servicio tales como combustible, peajes, parqueos, estacionamiento u otros correrán por cuenta del CLIENTE. En caso de siniestro el CLIENTE autoriza a hacer uso de la cobertura de seguro que tenga el vehículo. Este servicio se prestará dentro de las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca, siempre y cuando sea la ciudad de RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE. El servicio de revisión y matriculación no se prestará en la última semana de cada mes.

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2200

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS **POLIZA** : 0203164 **ENDOSO** : 000001

Para hacer uso de estos servicios el CLIENTE deberá haber comunicado su necesidad a TASISTE con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, previo a la prestación del servicio TASISTE confirmará la hora de atención al CLIENTE.

ste servicio se prestará con UN ALCANCE DEL 100% Y MÁXIMO HASTA 3 (TRES) EVENTOS EN EL AÑO.

ASISTENCIA LEGAL

En caso de que el CLIENTE lo requiera, TASISTE brindará al CLIENTE, previa solicitud de éste, los servicios de ASISTENCIA LEGAL, a través de un abogado, de acuerdo con los términos y alcances consignados en el presente documento y por hechos derivados de los servicios especificados en el mismo.

Los costos, multas, tasas, etc., en los que se incurra ante las Autoridades competentes serán cubiertos por el CLIENTE con sus propios recursos.

TASISTE no será responsable de los honorarios ni por el resultado de las gestiones realizadas por parte del abogado que contrate directamente el CLIENTE, para realizar los servicios descritos en este numeral.

A) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN TRAMITES DE MATRICULACION
Por este servicio TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal vía telefónica, en trámites de matriculación. Los gastos en que incurra el CLIENTE, por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán pagados con sus propios recursos, siempre y cuando éstos se deban a trámites distintos a una consulta telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

B) ASISTENCIA LEGAL TELEFONICA PARA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO Y DOCUMENTOS RETENIDOS

En todos los casos en que los documentos del CLIENTE o automóvil que goce de los servicios de asistencia sean retenidos por la autoridad de tránsito, TASISTE asesorará telefónicamente a través de sus abogados en todos los trámites que fuesen necesarios ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el siniestro.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

C) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO TOTAL Y/O PARCIAL DEL VEHÍCULO AFILIADO.

Si se presentare el robo total o parcial del VEHÍCULO AFILIADO, TASISTE brindará al CLIENTE o su REPRESENTANTE, los servicios de referencia y

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 12

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 **ENDOSO :** 000001

consultoría legal por robo al VEHÍCULO AFILIADO, tales como asesorar telefónicamente en todas las denuncias que fueran necesarias ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

D) ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA PRELIMINAR EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

Si a causa de un ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO se presentaran daños personales a un tercero y el CLIENTE fuese detenido por la autoridad judicial competente, TASISTE gestionará el envío de un abogado y asumirá los honorarios del mismo por este primer y único día, para su ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL PRELIMINAR derivada de la responsabilidad a consecuencia de la COMISIÓN CULPOSA y nunca dolosa de los delitos de tránsito, y tramitar la libertad bajo caución, entendiéndose que el monto de dicha caución será asumido y pagado ciento por ciento (100%) por el CLIENTE.

De cualquier manera, TASISTE deja expresa constancia que este servicio es de medio y no de resultados, por lo cual el CLIENTE, acepta que TASISTE no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas o dejadas de emprender por el CLIENTE o por las personas que él autorice, o por los profesionales en derecho, con ocasión de la defensa realizada.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y MAXIMO 3 EVENTOS EN EL AÑO.

E) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

En caso de ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal por ACCIDENTE, tales como asesorar telefónicamente al CLIENTE en todos los trámites que fuesen necesarios ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el siniestro.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

F) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE INFRACCIÓN O CONTRAVENCIÓN DE TRÁNSITO

En caso de infracciones o contravenciones de tránsito y/o de asuntos civiles relacionados con dichas infracciones o contravenciones TASISTE brindará al CLIENTE, los servicios profesionales de abogados designados por dicha compañía, quienes le asistan al CLIENTE con una orientación legal telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

G) CONSULTORÍA LEGAL TELEFÓNICA EN TEMAS CIVILES, PENALES Y FAMILIARES

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

2220



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 13

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000001

Por este servicio TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal vía telefónica, en materia penal, civil y familiar. Los gastos en que incurra el CLIENTE, por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán pagados con sus propios recursos, siempre y cuando éstos se deban a trámites distintos a una consulta telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

ORIENTACION MÉDICA TELEFÓNICA GRATUITA

Ante un malestar comunícate al 025008000 extensión 200 para poder ayudarte con síntomas como:

- Vómitos.
- Dolor de estómago.
- Mareos
- Irritaciones
- Dolor de espalda
- Dolor de oídos
- Calambres
- Quemaduras Leves

Si presenta síntomas relacionados al COVID-19 cómo fiebre, tos seca, dificultad para respirar y fatiga llama al 171.

- Atención de Lunes a Domingo de 9h00 a 18h00.
- Servicio Disponible en el territorio ecuatoriano incluyendo las Islas Galápagos, sujeto a disponibilidad de la red y vigente hasta la terminación del estado de excepción.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 8000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 3701
Riobamba: PBX: (03) 296 1350 - Ibarra: PBX: (06) 294 3117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (03) 407 9437 / 407 9438 Mantua: PBX: (05) 300 1894 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0934 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 529 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

223d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 14

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000001

CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:44

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 300 2354 - Latacunga: PBX. (03) 258 5442 / 258 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4902 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

224 of

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0203164 **ENDOSO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM No. 1

MARCA	GREAT WALL	CHASIS	:	BL4DBE172LC000354
MODELO	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM	COLOR	:	PLOMO
TIPO	DOBLE CABINA	PLACA	:	S/N
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	ECUADOR	
MOTOR	GW4D20D191055365	USO	:	PARTICULAR

PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**OBSERVACION :****SUMA ASEGURADA :** \$ 25.510,48

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

ACC.PER.OCCUP. 25.000,00

LIMITE POR OCUPANTE \$5000

GASTOS DE REMOLQUE 250,00

ASISTENCIA VEHICULAR 0,00

RESPALDO T-ASISTE

GASTOS JUDICIALES EN PROCESO PENAL 1.500,00

GASTOS MEDICOS LIMITE POR OCUPANTE \$2000 10.000,00

ACCESORIOS**SUMA ASEGURADA DEL ITEM :** \$ 25.510,48**D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)****PARA PERDIDAS PARCIALES** 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00**PARA PERDIDA TOTAL :** 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 2

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1198L5106689
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	S/N
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
MOTOR	KD07E2247592	USO	:	PARTICULAR

PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**OBSERVACION :****SUMA ASEGURADA :** \$ 3.176,79

RESPONSABILIDAD CIVIL 25.000,00

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40

225d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS	POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000
ACC.PER.Ocup.	5.000,00
GASTOS MEDICOS	2.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 3.176,79

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00
PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

ITEM No. 3

MARCA	HONDA	CHASIS	:	LTMKD1199L5106684
MODELO	XR150LEKE	COLOR	:	ROJO
TIPO	MOTOCICLETA	PLACA	:	S/N
AÑO	2020	PAIS DE ORIGEN:		CHINA
MOTOR	DK07E2247666	USO	:	PARTICULAR
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL			

OBSERVACION :

SUMA ASEGURADA : \$ 3.176,79

RESPONSABILIDAD CIVIL	25.000,00
ACC.PER.Ocup.	5.000,00
GASTOS MEDICOS	2.000,00

ACCESORIOS

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : \$ 3.176,79

D E D U C I B L E : (Se Aplicará el mayor por cobertura)

PARA PERDIDAS PARCIALES 10,0% DEL VALOR SINIESTRO **MINIMO:** 1,00% DEL VALOR ASEGURADO
NO MENOR A: 200,00
PARA PERDIDA TOTAL : 15,0% DEL VALOR ASEGURADO

TOTAL SUMA ASEGURADA : \$ 31.864,06

C O B E R T U R A S

PARA EL ITEM : 1 al 3

TODOS LOS RIESGOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

PERDIDA TOTAL POR ROBO: 15% DEL VALOR ASEGURADO.
----- Con o sin Dispositivo de Rastreo Satelital.

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40



Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 239 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portovieja: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (03) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf.: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

[sweadenseguros](https://www.instagram.com/sweadenseguros)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

2264



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

BENEFICIOS ADICIONALES

- 1) Protección de Air-Bags hasta el 100% de su costo siempre y cuando sea a consecuencia de un siniestro.
Este valor incluye todos los componentes del sistema.
- 2) Contamos con talleres garantizados en las principales ciudades del país.
- 3) Cobertura total del vehículo hasta 200 Km desde la frontera del Ecuador en países vecinos sólo para daños propios, conforme a los costos aplicados en el Ecuador.
- 4) Se cubrirá cualquier siniestro cuando el Asegurado tenga licencia caducada de hasta 30 días
- 5) Aviso de siniestro 5 días hábiles

LÍMITE DE CIRCULACIÓN: Territorio Ecuatoriano

NOTA ACLARATORIA

Se deja sin efecto la cobertura de la póliza en caso de que el vehículo asegurado se encuentre en servicio de alquiler, taxi y/o ejecutivo.

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1) Aplicable a partir de la fecha de inicio de vigencia del seguro, en caso de ocurrencia de un siniestro, si el vehículo recorre más de 4.000 km mensuales, el deducible que se aplicará será del 50% del Valor del Siniestro.
- 2) Se aclara que si el vehículo asegurado declarado como particular, y que al momento del siniestro se confirma que lo utilizan para uso comercial como Uber, Cabify, Indrive, o se renta para turismo, etc; se cobrará el deducible del 50% del Valor del Siniestro.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1) Si el vehículo posee radio mascarilla desmontable, en caso de un siniestro, que afecte éste equipo, el Asegurado deberá entregar en la Compañía la mascarilla, caso contrario esta deslindará cualquier responsabilidad.
- 2) Es de exclusiva responsabilidad del Asegurado, el controlar que todos los extras que posee el vehículo sean declarados individualmente e incluidos en la póliza con los respectivos valores, caso contrario se entenderá que se encuentran excluidos del amparo de la presente póliza. Todo accesorio que no venga originalmente instalado, será considerado como extra y pagará la prima adicional respectiva. Con lo referente a

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40

227d

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS	POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

- equipos de audio, video, amplificadores, sintetizadores, bajos, parlantes y similares sólo se podrá asegurar hasta US\$1.500.00 y será considerado dentro del porcentaje total de extras. Todos los accesorios de audio y video deben estar debidamente empotrados al vehículo, empernados o en fibra de vidrio.
- 3) Se cubrirá el costo de wincha o remolque por accidente desde el lugar del accidente, hasta la ciudad más cercana, considerando los valores promedios del mercado.
 - 4) Para pérdidas totales y parciales por daño y/o hurto se ampararán los accesorios no originales del vehículo, hasta un 20% del valor del casco.
 - 5) En caso de exceso de seguro se aplicará el Art. 35 de la Legislación sobre el contrato de seguros.
 - 6) Es absoluta responsabilidad del Asegurado proporcionar los datos reales de los valores de los vehículos y preocuparse de mantenerlos a precio de mercado durante la vigencia de la póliza.
 - 7) La Compañía podrá declarar pérdida total del vehículo siniestrado cuando el valor del reclamo exceda del 70% del monto asegurado en la póliza, la compañía pagará el valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. Una vez liquidado el siniestro quedarán a favor de la Compañía los derechos sobre el bien indemnizado.
 - 8) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del 1.5% (uno punto cinco por ciento) mensual progresivo desde el comienzo del año, limitado a un máximo del 10% anual. Toda fracción de un mes se considerará como un mes completo. La presente depreciación será efectiva sobre las partes y piezas reemplazadas y para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 10(diez) años.
 - 9) El Asegurado o Beneficiario de la póliza tiene la libertad de escoger el taller que se hará responsable de la reparación y/o arreglo del vehículo siniestrado, siempre y cuando, los costos de reparación de dicha mecánica sean los razonables y generalmente acostumbrados en el mercado, previa aceptación y autorización de la Compañía. Caso contrario, la Compañía está en la libertad de escoger el taller donde se vaya a reparar el vehículo o indemnizar hasta el valor cotizado normalmente en el medio, corriendo a cargo del asegurado cualquier diferencia que por este concepto pueda existir.
 - 10) En caso de siniestro el asegurado podrá direccionar a un taller concesionario o servicio autorizado de la marca, únicamente cuando el vehículo asegurado tenga hasta dos años de antigüedad, contados desde la fecha de la factura de compra del automotor; para vehículos de más de dos años se direccionarán a los talleres multimarca de la red de Sweaden.
 - 11) La prima de RASA calculada sobre el monto de la pérdida a la tasa estipulada, será mínimo de US\$ 15,00.
 - 12) El Asegurado se obliga a matricular a su nombre el vehículo, materia de éste contrato, constituyendo la matrícula requisito indispensable para la atención de cualquier reclamo, caso contrario la Compañía deslinda cualquier responsabilidad sobre el siniestro reclamado.
En caso de no poseer el Asegurado el documento antes señalado, deberá

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40

2280

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0203164 **ENDOSO :** 000000

presentar obligatoriamente el contrato de compra-venta legalizado para la atención de cualquier reclamo, excepto para pérdida total, en donde se aplicará lo antes estipulado.

- 13) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 14) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas. Y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, si este es posterior a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
- 15) Una vez aprobado el reclamo y si al momento de la liquidación del siniestro, existen cuotas vencidas, éstas se descontarán de la indemnización.
- 16) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, éste seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 17) El monto de la responsabilidad civil se divide en:
 - 50% para daños materiales y
 - 50% para daños corporales en exceso del SPPAT
- 18) En caso de robo de radios no originales, dvds, cerebros y/o distribuidores de los vehículos se aplicará un deducible del 10% del valor del siniestro, mínimo US\$ 250,00.

ASISTENCIA VEHICULAR**ASISTENCIA SWEADEN (RESPALDO T-ASISTE S.A.)**

TELEFONOS : 02-500-8000 ext (100)
02-3988-085
0997143551 - Claro
0997345298 - Claro
0983899042 - Movistar

NOTA: El asegurado debe comunicarse a los números de TASISTE S.A. para acceder a las coberturas detalladas a continuación, caso contrario NO TENDRÁ COBERTURA.

ASISTENCIAS**SERVICIOS DESDE EL 'KILÓMETRO CERO' PARA VEHÍCULOS LIVIANOS**

Queda entendido que los servicios establecidos en este punto se prestarán desde el 'KILÓMETRO CERO' entendido éste, como la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE o cualquier lugar donde se encuentre dentro de la República de ECUADOR (se excluye Galápagos).

A) ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE EN GRÚA:

En caso de ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO, AVERIA MECANICA Y/O ROBO PARCIAL,

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40

2294

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag.

6

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA** : 0203164 **ENDOSO** : 000000

que no permita la circulación autónoma del VEHICULO AFILIADO, TASISTE gestionará el remolque en grúa hasta el taller mecánico, con un límite máximo de 350 KM. (TRESCIENTOS CINCUENTA KILÓMETROS) POR EVENTO, SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Se Incluye el servicio de:

*RESCATE POR MANIOBRA O ENCUNETAMIENTO HASTA \$300.00 (TRES CIENTOS DOLARES POR EVENTO Y UN MAXIMO DE HASTA 2 EVENTOS AL AÑO, y

*ENVIO DE GRUA PARA CASOS DE SEGUNDOS TRASLADOS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO, LIMITADO A (1) UN EVENTO LOCAL AL AÑO, CON UN LIMITE MAXIMO DE HASTA \$100.00 (CIEN DÓLARES) POR EVENTO. Se excluye los segundos traslados que no sean locales en caso de requerirlo, el costo del traslado debe ser asumido por el CLIENTE en su totalidad.

Cuando el CLIENTE requiera del servicio de grúa para remolcar el VEHÍCULO AFILIADO, desde los patios de la autoridad donde se encuentre retenido el VEHÍCULO AFILIADO hasta el taller concertado asignado por LA ASEGURADORA; este se brindará siempre y cuando, no haya podido utilizar el servicio de Remolque en Grúa dentro del PRESTADOR/RED DE PRESTADORES a causa de la intervención de la autoridad competente, es decir, SIEMPRE Y CUANDO SEA EL PRIMER TRASLADO.

El CLIENTE deberá estar presente en la recepción de la grúa y de no existir inconveniente por parte de éste, podrá acompañar o designar a alguna persona para acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del vehículo afiliado hasta el taller o lugar de destino.

TASISTE se compromete que antes de enviar el remolque, en caso de haber un excedente en el límite fijado como máximo por evento le comunicará al CLIENTE el monto del mismo para su autorización, el cual será pagado en forma inmediata por el CLIENTE con sus propios recursos al PRESTADOR/RED DE PRESTADORES.

El envío de grúa por avería se prestará al VEHÍCULO AFILIADO cuando la avería sea súbita e imprevista.

TASISTE queda relevado de dar este beneficio si la autoridad de tránsito o la policía nacional prohíben la remoción, movimiento o transporte del vehículo.

Restricciones del servicio de Remolque en Grúa.-Quedan excluidas del presente servicio:

- i) EL SERVICIO DE REMOLQUE EN GRÚA no se prestará a motocicletas ni a vehículos con carga y/o heridos;
- ii) TASISTE tampoco organizará, ni pagará las MANIOBRAS sobre otros vehículos para acceder al vehículo con el alcance de asistencia.
- iii) Los servicios de grúa por AVERIA MECÁNICA no se prestarán al VEHÍCULO AFILIADO cuando ésta sea consecuencia de la falta de mantenimiento

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:40

Quito: PBX (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX (04) 268 4400 / 501 8000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Bilbao: PBX (03) 296 1380 - Ibarra: PBX (06) 264 3117 / 300 2354 - Latacunga: PBX (03) 258 8442 / 258 3441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX (05) 500 1094 / 500 1095
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2081 - Emeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (03) 263 4994 / (03) 263 4992 - Loja: Telf. (07) 272 6683 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2304

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 7

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA** : 0203164 **ENDOSO** : 000000

asi mismo deberá ser un desperfecto mecánico inmediato que no tenga una antigüedad mayor de doce horas;

iv) Se prestará solo un servicio de grúa por evento, salvo en los casos de segundos traslados locales dentro del perímetro urbano hasta el límite estipulado;

v) No se incluyen segundos traslados foráneos;

vi) Los servicios de grúa a consecuencia de ROBO no se darán cuando el VEHÍCULO AFILIADO cuente con menos de dos llantas para su movilización así como por el robo de llaves o llaves partidas dentro del cilindro de arranque;

vii) No se incluye valores generados por tiempos de espera.

B) AUXILIO VIAL (PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA POR REPUESTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE)

En caso de averías menores TASISTE podrá enviar un prestador de servicios para atender eventualidades como paso de corriente, cambio de llanta por el repuesto proporcionado por el CLIENTE (en caso de pinchadura), envío de combustible hasta 2 dos galones (el costo del combustible correrá por cuenta del CLIENTE).

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE HASTA US\$200 (DOSCIENTOS DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

El excedente del monto establecido para cada tipo de evento será pagado en forma inmediata por el CLIENTE con sus propios recursos al PRESTADOR/RED DE PRESTADORES.

El CLIENTE en todo momento deberá supervisar la prestación de los SERVICIOS DE AUXILIO VIAL.

C) CERRAJERIA VIAL.

En caso de que el CLIENTE pierda o extravíe las llaves del VEHICULO AFILIADO, TASISTE, coordinará el envío de un cerrajero para solucionar la eventualidad mencionada.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE HASTA US\$200 (DOSCIENTOS DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Este servicio se podrá otorgar a nivel nacional, el límite de alcance del servicio cubre el envío del cerrajero así como la mano de obra necesaria para la apertura del auto, quedando a cargo del CLIENTE el costo de la elaboración de las llaves en caso de que ser necesario.

Restricciones del servicio de Cerrajería Vial.- Queda entendido que no se incluye en este servicio:

i) El pago de reparación o reposición de llaves, sistemas de alarmas o chapas de auto, ni es procedente el servicio por deterioro de sistemas de alarma del VEHÍCULO AFILIADO;

ii) En ningún caso se considera dentro del SERVICIO DE CERRAJERÍA VIAL la apertura de maleteros, hechura de llaves o llaves partidas dentro del

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41



Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 8000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 - Manabí: PBX: (05) 500 1684 / 500 1685
Portoviejo: Tel: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sta. Domingo: Tel: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6893 / (07) 272 6883

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2318



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

8

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

cilindro de arranque.

D) COORDINACION DE TRASLADO MÉDICO TERRESTRE TERRESTRE A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

En caso que el CLIENTE sufra un ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO en el VEHICULO AFILIADO, que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su hospitalización, TASISTE coordinará el traslado en ambulancia terrestre, únicamente hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita; en caso de no existir, TASISTE coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad

Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

E) CONDUCTOR ELEGIDO

En caso que el CLIENTE se encuentre en ESTADO ETILICO y que no le permitiera conducir el VEHÍCULO AFILIADO a su lugar de residencia y se encuentre solo o ninguno de los acompañantes esté habilitado para conducir el vehículo, TASISTE gestionará un conductor y vehículo que trasladará al CLIENTE hasta la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE.

Este servicio se debe solicitar con mínimo 4 horas de anticipación, servicio disponible en las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca.

Este servicio se prestara HASTA UN ALCANCE MAXIMO DE \$50 (CINCUENTA DOLARES POR EVENTO) Y HASTA MAXIMO 2 HORAS POR EVENTO.

El VEHICULO AFILIADO quedará resguardado en el lugar donde se encuentra el CLIENTE, bajo su responsabilidad.

TASISTE se comunicará con el CLIENTE al día siguiente para coordinar el envío de un SERVICIO DE TAXI desde la RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE al lugar donde quedo en reguardo el VEHICULO AFILIADO, el TAXI que se coordina al día siguiente es a costo del CLIENTE.

TASISTE no se responsabilizará por los objetos personales del CLIENTE, tales como dinero, joyas, celulares, etc. que lleve consigo el CLIENTE al momento de brindar la asistencia

SERVICIOS EN VIAJE POR ECUADOR A PARTIR DEL 'KILÓMETRO VEINTE Y CINCO'

Entendiéndose como el 'KILÓMETRO VEINTE Y CINCO' cuando el CLIENTE se encuentre a una distancia de VEINTICINCO KILOMETROS o más de su lugar de RESIDENCIA PERMANENTE.

A) ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE LOS OCUPANTES POR INMOVILIZACION DEL VEHICULO:

En caso de falla mecánica, robo o accidente automovilístico del VEHICULO AFILIADO, TASISTE brindará uno de los siguientes servicios, a elección del

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

2320



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

9

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

CLIENTE, siempre y cuando tales circunstancias sucedan a una distancia mínima de VEINTE Y CINCO KILÓMETROS o más desde el lugar de RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE.

I. Cuando la reparación del VEHÍCULO AFILIADO asignado no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera de un tiempo mayor de 24 Horas, según el criterio del responsable del taller elegido, TASISTE brindará la estancia en un hotel hasta por un alcance de: US\$100.00 (CIEN DOLARES) POR NOCHE, MAXIMO 2 NOCHES HASTA EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDOS (MAXIMO 5), HASTA MAXIMO 2 (DOS) EVENTOS POR AÑO. El hotel solo incluye la estancia, quedan excluidos los alimentos, servicios de bar y demás en que incurra el CLIENTE mientras permanezca en el hotel, dichos gastos serán pagados directamente por el CLIENTE con sus propios recursos.

O BIEN

II. El desplazamiento de los CLIENTES en el medio de transporte que la compañía de asistencia considere más idóneo, hasta su domicilio habitual en el Ecuador o bien al destino del viaje, siempre y cuando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las cuarenta y ocho horas (48 horas) siguientes a la inmovilización, según criterio del responsable del taller elegido. Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO, HASTA EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDO (MAXIMO 5).

En caso de robo del VEHÍCULO AFILIADO el servicio aplica una vez cumplidos los trámites correspondientes de denuncia ante las autoridades competentes.

B) DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL VEHÍCULO AFILIADO ACCIDENTADO Y/O RECUPERADO
En caso que por ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO o robo total y posterior localización del VEHÍCULO AFILIADO sea necesario su resguardo, TASISTE gestionará y brindará el depósito y custodia. La obligación de TASISTE de prestar este servicio nace después de que el VEHÍCULO AFILIADO haya sido liberado y devuelto por parte de las autoridades correspondientes al CLIENTE.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE US\$150 (CIENTO CINCUENTA DOLARES) POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

C) TRASLADO DEL CLIENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL VEHICULO
En caso de robo total del VEHICULO AFILIADO y éste se encontrare posteriormente o que el VEHÍCULO AFILIADO haya sufrido una inmovilización, TASISTE gestionará el traslado del CLIENTE por vía terrestre en clase económica, hasta el lugar donde se encuentre el VEHICULO AFILIADO, a efecto de que realice los trámites necesarios para la recuperación del mismo.

Este servicio se prestará con un ALCANCE MÁXIMO DE US\$100 (CIEN DÓLARES)

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Atacacha: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

2334

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 10

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA** : 0203164 **ENDOSO** : 000000

POR EVENTO, SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

Como requisito para el uso de este servicio, el CLIENTE debe haber hecho uso de los servicios del literal A) antes indicados.

D) LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE REPUESTOS:

En caso que el VEHICULO AFILIADO sufriera una avería o ACCIDENTE y no fuera posible obtener los repuestos en el lugar de la reparación, TASISTE se encargará de la localización de dichos repuestos y gestionará el envío de los mismos al taller donde se encuentre el VEHICULO AFILIADO, siempre y cuando las piezas se encuentren a la venta en Ecuador. Se aclara que el costo de los repuestos, es por cuenta del CLIENTE.

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

E) TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:

TASISTE se encargará de transmitir a petición del CLIENTE los mensajes urgentes que le soliciten derivados de una situación de emergencia.

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

F) REFERENCIA DE TALLERES AUTOMOTRICES

A solicitud del CLIENTE, TASISTE le brindará información actualizada sobre los talleres de servicio automotriz cercanos al lugar del ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO o AVERÍA MECÁNICA. TASISTE proporcionará este servicio únicamente en las principales ciudades o capitales de cada provincia, en las demás ciudades de la República de Ecuador, TASISTE hará lo posible por ayudar al CLIENTE a contactar un taller mecánico con la mayor celeridad.

TASISTE no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los talleres mecánicos contactados.

El presente beneficio se prestará SIN LÍMITE DE ALCANCE POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.

ASISTENCIA VIAL PLUS

TASISTE coordinará y prestará los servicios Asistencia Vial Plus previa llamada del CLIENTE, de acuerdo a los términos y alcances establecidos en el presente documento. Para hacer uso de estos servicios el CLIENTE deberá haber comunicado su necesidad a TASISTE previamente con al menos 48 horas de anticipación, previo a la prestación del servicio TASISTE confirmará la hora de atención al CLIENTE.

La Asistencia Vial Plus, incluye los siguientes servicios:

TRASLADO DEL VEHÍCULO AFILIADO PARA EL CAMBIO DE ACEITE O FILTRO, O

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

2346

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 11

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO :** VEHICULOS LIVIANOS**POLIZA :** 0203164 **ENDOSO :** 000000**MATRICULACIÓN**

Previa solicitud del CLIENTE, TASISTE coordinará el envío de un conductor para trasladar el vehículo del CLIENTE al lugar determinado por el CLIENTE con la finalidad de realizar el cambio de aceite y filtro, o bien para la matriculación ante la entidad respectiva. Los costos derivados de este servicio tales como combustible, peajes, parqueos, estacionamiento u otros correrán por cuenta del CLIENTE. En caso de siniestro el CLIENTE autoriza a hacer uso de la cobertura de seguro que tenga el vehículo. Este servicio se prestará dentro de las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca, siempre y cuando sea la ciudad de RESIDENCIA PERMANENTE del CLIENTE. El servicio de revisión y matriculación no se prestará en la última semana de cada mes.

Para hacer uso de estos servicios el CLIENTE deberá haber comunicado su necesidad a TASISTE con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, previo a la prestación del servicio TASISTE confirmará la hora de atención al CLIENTE.

Este servicio se prestará con UN ALCANCE DEL 100% Y MÁXIMO HASTA 3 (TRES) EVENTOS EN EL AÑO.

ASISTENCIA LEGAL

En caso de que el CLIENTE lo requiera, TASISTE brindará al CLIENTE, previa solicitud de éste, los servicios de ASISTENCIA LEGAL, a través de un abogado, de acuerdo con los términos y alcances consignados en el presente documento y por hechos derivados de los servicios especificados en el mismo.

Los costos, multas, tasas, etc., en los que se incurra ante las Autoridades competentes serán cubiertos por el CLIENTE con sus propios recursos.

TASISTE no será responsable de los honorarios ni por el resultado de las gestiones realizadas por parte del abogado que contrate directamente el CLIENTE, para realizar los servicios descritos en este numeral.

A) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN TRÁMITES DE MATRICULACIÓN
Por este servicio TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal vía telefónica, en trámites de matriculación. Los gastos en que incurra el CLIENTE, por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán pagados con sus propios recursos, siempre y cuando éstos se deban a trámites distintos a una consulta telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

B) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA PARA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO Y DOCUMENTOS RETENIDOS

En todos los casos en que los documentos del CLIENTE o automóvil que goce

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

3354

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO : VEHICULOS LIVIANOS	POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

de los servicios de asistencia sean retenidos por la autoridad de tránsito, TASISTE asesorará telefónicamente a través de sus abogados en todos los trámites que fuesen necesarios ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el siniestro.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

C)ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO TOTAL Y/O PARCIAL DEL VEHÍCULO AFILIADO.

Si se presentare el robo total o parcial del VEHÍCULO AFILIADO, TASISTE brindará al CLIENTE o su REPRESENTANTE, los servicios de referencia y consultoría legal por robo al VEHÍCULO AFILIADO, tales como asesorar telefónicamente en todas las denuncias que fueran necesarias ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

D)ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA PRELIMINAR EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

Si a causa de un ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO se presentaran daños personales a un tercero y el CLIENTE fuese detenido por la autoridad judicial competente, TASISTE gestionará el envío de un abogado y asumirá los honorarios del mismo por este primer y único día, para su ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL PRELIMINAR derivada de la responsabilidad a consecuencia de la COMISIÓN CULPOSA y nunca dolosa de los delitos de tránsito, y tramitar la libertad bajo caución, entendiend que el monto de dicha caución será asumido y pagado ciento por ciento (100%) por el CLIENTE.

De cualquier manera, TASISTE deja expresa constancia que este servicio es de medio y no de resultados, por lo cual el CLIENTE, acepta que TASISTE no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas o dejadas de emprender por el CLIENTE o por las personas que él autorice, o por los profesionales en derecho, con ocasión de la defensa realizada.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y MAXIMO 3 EVENTOS EN EL AÑO.

E)ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

En caso de ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal por ACCIDENTE, tales como asesorar telefónicamente al CLIENTE en todos los trámites que fuesen necesarios ante las autoridades competentes, y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el siniestro.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 13

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS

POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

F) ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE INFRACCIÓN O CONTRAVENCIÓN DE TRÁNSITO

En caso de infracciones o contravenciones de tránsito y/o de asuntos civiles relacionados con dichas infracciones o contravenciones TASISTE brindará al CLIENTE, los servicios profesionales de abogados designados por dicha compañía, quienes le asistan al CLIENTE con una orientación legal telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

G) CONSULTORÍA LEGAL TELEFÓNICA EN TEMAS CIVILES, PENALES Y FAMILIARES Por este servicio TASISTE brindará al CLIENTE los servicios de referencia y consultoría legal vía telefónica, en materia penal, civil y familiar. Los gastos en que incurra el CLIENTE, por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán pagados con sus propios recursos, siempre y cuando éstos se deban a trámites distintos a una consulta telefónica.

Este servicio se prestará con un ALCANCE DEL 100% Y SIN LIMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

ORIENTACION MÉDICA TELEFÓNICA GRATUITA

Ante un malestar comunícate al 025008000 extensión 200 para poder ayudarte con síntomas como:

- Vómitos.
- Dolor de estómago.
- Mareos
- Irritaciones
- Dolor de espalda
- Dolor de oídos
- Calambres
- Quemaduras Leves

Si presenta síntomas relacionados al COVID-19 cómo fiebre, tos seca, dificultad para respirar y fatiga llama al 171.

- Atención de Lunes a Domingo de 9h00 a 18h00.
- Servicio Disponible en el territorio ecuatoriano incluyendo las Islas Galápagos, sujeto a disponibilidad de la red y vigente hasta la terminación del estado de excepción.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

Quito: PBX (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX (03) 242 6080 Tel: (03) 242 5701
Riobamba: PBX (03) 296 1580 - Ibarra: PBX (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX (05) 500 1694 / 500 1695
Pastoriza: Tel: (05) 244 1924 / 244 1130 - Sta Dominga: Tel: (02) 326 2083 / 326 2083 - Esmeraldas: Tel: (06) 243 0700 / 243 0800 - Quevedo: Tel: (05) 200 3301 / (05) 200 3302
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4862 - Loja: Tel: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[@segurissweaden](https://www.instagram.com/segurissweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

23701



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 14

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : VEHICULOS LIVIANOS POLIZA : 0203164 ENDOSO : 000000

imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:41

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Biolamba: PBX: (03) 296 1390 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (03) 263 4994 / (03) 263 4992 - Loja: Telf.: (07) 272 6083 / (07) 272 6683

www.sweadeneguros.com

[seguros.sweaden](http://seguros.sweaden.com)

[sweadeneguros](http://sweadeneguros.com)

2384

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0022625 **ENDOSO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA	\$ 28.459,18
VARIOS	\$ 90.000,00
ESTRUCTURA	\$ 320.000,00
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	\$ 438.459,18

COBERTURAS DEL ITEM

TERREMOTO

OBJETO ASEGURADO :

VARIOS PERTENECE A CANCHA CUBIERTA POR \$90,000.00

COBERTURAS

COBERTURA EXTENDIDA
DAÑOS POR AGUA
DERRUMBE, DESLAVE, ALUD
EVENTOS DE LA NATURALEZA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACION INCLUYENDO GRANIZADA
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL

CLAUSULAS ADJUNTA

CLAUSULA ELECTRICA	5.000,00
CLAUSULA DE COLAPSO	320.000,00
DOCUMENTOS Y MODELOS	2.000,00
CLAUSULA ELECTRICA AMPLIA	5.000,00
CLAUSULA DE EXTINTORES	2.000,00
GASTOS PARA AMINORAR PERDIDAS	2.000,00
GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO	2.000,00
CLAUSULA DE HONORARIOS DE INGENIEROS, ARQUITECTOS	5.000,00
CLAUSULA DE REMOCION DE ESCOMBROS	50.000,00
CLAUSULA DE VIDRIO Y CRISTALES	2.000,00

INCENDIO

OBJETO ASEGURADO:

Cubrir los edificios, bombas de combustible, naves industriales, cubiertas,

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:38

2394

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0022625 ENDOSO : 000000

instalaciones, instalaciones eléctricas e informáticas, talleres, bodegas, maquinarias, muebles, enseres, equipos de oficina, dinero, valores, repuestos, mercaderías, insumos, bibliotecas y sus contenidos incluyéndose libros o cualquier otro bien, aunque no se lo mencione específicamente de la propiedad de la institución y/o terceros por los cuales sea legalmente responsable.

ITEM	INCENDIO	VALOR ASEGURADO
1	EDIFICIO E INSTALACIONES PALACIO	\$320,000.00
2	CANCHA CUBIERTA	\$ 90,000.00
3	MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, LIBROS Y COLECCIONES.	\$ 28,459.18

COBERTURAS:

- Incendio.
- Impacto directo de rayo.
- Explosión.
- Implosión.
- Medidas adoptadas para evitar la propagación del siniestro.
- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, huracán, tifón, ciclón, tornado.
- Colapso, caída o desplome
- Lluvias e inundaciones, anegación, tormenta, crecida de ríos o quebradas, granizo, aludes, derrumbe de rocas, deslaves, aluviones, hundimientos de terreno.
- Bienes que se encuentren a la intemperie fuera de los edificios o de las construcciones, inclusive postes, cercas o portones.
- Motín, asonada, actos vandálicos de motín y/o alborotos populares y/o huelgas y/o disturbios laborales, acción u orden de cualquier autoridad en la represión de dichos hechos, daños maliciosos, actos malintencionados.
- Daños por agua u otros líquidos, agua que inunda, descarga o derrame de tanques, tuberías, aparatos del sistema de circulación de agua y desagüe de un sistema de calefacción, aparatos industriales y domésticos, aparatos de refrigeración, instalaciones de aire acondicionado y de redes de conducción de agua para la alimentación de instalaciones para protección contra incendios, como consecuencia directa de la rotura, desborde o desperfecto imprevisto y accidental de los mismos, incluyendo el costo de reparar el desperfecto que origina la pérdida o daño.
- Cobertura extendida, cubre las pérdidas o daños materiales directos (incluyendo el incendio) causados por tempestad, ventarrón, humo, aeronaves, vehículos, combustión espontánea de carbón e incendio producido como consecuencia directa o indirecta (sea casual o no) de bosques, selvas, montes bajos, praderas, maleza o del fuego empleado

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:38

240d

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0022625 ENDOSO : 000000

para el despeje de terrenos.

-Cobertura extendida amplia, cubre los daños y/o pérdidas que sufran los bienes asegurados ubicados en cualquier parte dentro de los predios del Asegurado del rubro ocasionados por vehículos de propiedad del Asegurado.

-Rotura de vidrios o cristales hasta \$ 2.000

Daños y roturas de vidrios o cristales de los edificios asegurados incluyendo la reparación o reposición de sus marcos, membretes o grabados. Queda cubierta además la instalación temporaria de planchas o tabloneros en todas las aberturas, cuando sea necesario, debido a demoras inevitables en la reparación o sustitución de los vidrios rotos.

-Remoción de escombros hasta \$ 50.000

Los gastos y costos en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado para la remoción de escombros, el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de los bienes asegurados que hayan sido dañados o destruidos por cualquiera de los riesgos cubiertos.

-Gastos de extinción del siniestro hasta \$ 2.000

El costo razonable de los elementos, materiales, mezclas, sustancias y componentes gastados, dañados o destruidos para extinguir o evitar la propagación del fuego o de cualquiera de los riesgos cubiertos.

-Gastos para la preservación de bienes hasta \$ 2.000

Los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado como consecuencia del siniestro, con el fin de efectuar reparaciones o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento de locales temporales, siempre que todo esto se efectúe con el fin de salvar, preservar o conservar los bienes asegurados.

-Honorarios profesionales Hasta \$ 5.000

Honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un riesgo cubierto y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales, excepto aquellos destinados a probar el siniestro y su cuantía.

-Documentos y modelos hasta \$ 2.000

El costo real del trabajo, materiales, honorarios de notaría y gastos legales imprevistos, empleados en la duplicación o revalidación de archivos, libros de contabilidad, documentos de comercio y contratos, escrituras, pagarés, título, letras, manuscritos y similares, perdidos o dañados como consecuencia de los riesgos cubiertos, siempre y cuando se haga constar en las condiciones particulares el límite asegurado para este amparo.

-Cláusula eléctrica hasta \$ 5.000

Cubre las pérdidas o daños en los aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas causadas por rayo o por el incendio que tal fenómeno origine o desarrolle y por incendio accidental aunque provenga de desgaste natural, falla mecánica eléctrica, defectos de fabricación, uso inadecuado, corto circuito, sobrecarga u otras causas inherentes al uso de la electricidad.

-Cláusula eléctrica amplia hasta \$ 5.000

Cubre los aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas por incendio accidental, aunque provengan de desgaste natural, falla mecánica o

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:38

2410

Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

4

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0022625 **ENDOSO** : 000000

eléctrica, defecto de fabricación, uso inadecuado, cortocircuito, sobrecarga, sobretensión u otras causas inherentes al uso de la electricidad haya o no llama.

-Cláusula de extintores hasta \$ 2.000

Cubre el contenido de los extintores instalados en los predios asegurados que se haya consumido para extinguir un incendio.

CLAUSULAS ESPECIALES:

VALOR DE REPOSICIÓN

Para efectos de la póliza, se entiende como valor de reposición a nuevo a la fecha de la indemnización, la cantidad que exigiría la adquisición de un bien nuevo de las mismas características técnicas de fabricación y aplicación del diseño original sin aplicar demérito por uso ni depreciación por obsolescencia prematura, incluyendo el costo del transporte, montaje, pruebas, seguros, derecho de aduana si los hubiere y gastos especiales para lograr la misma capacidad de producción que el bien dañado tenía por especificaciones del fabricante antes de ocurrir el siniestro, incluyendo el alquiler temporal de equipos o máquinas en sustitución de los dañados.

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO

En caso que un bien no se encuentre declarado a valor de reposición y se llegase a establecer un infra seguro, el asegurado puede efectuar ajuste de valor asegurado, con el pago de la prima respectiva.

UBICACIÓN

Los bienes o contenidos del asegurado podrán encontrarse en cualquier ubicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, en caso de un siniestro el intercambio de ubicación no será causal para negar un reclamo y será indemnizado normalmente, igualmente cubrirá los traslados entre los predios.

COBERTURA PARA BIENES EXPOSICIÓN Y/O DEMOSTRACIÓN Y/O COMODATO

El Asegurado tiene el interés asegurable de proteger los bienes en exposición y/o demostración y/o comodato, para lo cual en caso de algún siniestro el Asegurado entregara además de la documentación pertinente, respectivo convenio firmado entre ambas partes para que el siniestro sea cubierto normalmente por la aseguradora.

ACLARATORIO DE PREEXISTENCIA

En caso de que el asegurado no disponga de facturas de preexistencia de los bienes asegurados, bastará como evidencia de tal preexistencia, la presentación de cualquier documento que pruebe que los bienes afectados pertenecían o estaban bajo la responsabilidad del asegurado, ejemplo de dichos documentos son contratos de provisión, actas de entrega recepción, certificados de donación o cualquier otro documento similar.

DEDUCIBLES:

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:38

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf.: (02) 329 2083 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (09) 263 4994 / (09) 263 4992 - Loja: Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

2424

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

5

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0022625 ENDOSO : 000000

-Catastróficos y Colapso:

2% de la suma asegurada por ubicación, mínimo \$ 500

-Lluvia e Inundación:

10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 300

-Otros Eventos:

10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 200

-Rotura de Vidrios:

10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 50

-Daños Eléctricos:

10% del valor del Siniestro, mínimo \$ 100

UNIDAD UIO 1, 3 de febrero de 2023



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 03/02/2023 10:49:40
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:38

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 294 5117 / 800 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 529 2080 / 529 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadenseguros.com

[segurossweaden](https://www.instagram.com/segurossweaden)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

2430

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0019235 ENDOSO : 000002

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES Y ENSERES

\$ 26.225,18

ESTRUCTURA

\$ 410.000,00

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 436.225,18

COBERTURAS DEL ITEM

TERREMOTO

C O B E R T U R A S

COBERTURA EXTENDIDA

DAÑOS POR AGUA

EVENTOS DE LA NATURALEZA

EXPLOSION O IMPLOSION

INCENDIO Y/O RAYO

LLUVIA E INUNDACIONES

MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL

DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 10:30:11
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:37

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Mantas: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (032) 529 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

2440

Código de
verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0019235 ENDOSO : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

UNIDAD UIO 3, 19 de diciembre de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 19/12/2022 09:51:14
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:36

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1380 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 258 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 329 2080 / 329 2083 - Esmeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4904 / (07) 263 4962 - Loja: Telf. (07) 272 6683 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com

[@sweadenseguros](https://www.instagram.com/sweadenseguros)

[sweadenseguros](https://www.facebook.com/sweadenseguros)

245d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0019235 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES Y ENSERES	\$ 26.225,18
ESTRUCTURA	\$ 410.000,00
EDIFICIO E INSTALACIONES	\$ 320.000,00
CANCHA CUBIERTO	\$ 90.000,00
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	\$ 436.225,18

COBERTURAS DEL ITEM

TERREMOTO

COBERTURAS

COBERTURA EXTENDIDA
DAÑOS POR AGUA
EVENTOS DE LA NATURALEZA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACIONES
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL
DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

10.1. RAMO: INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

COBERTURAS:

- Incendio y/o Rayo, Explosión, Erupción Volcánica, Terremoto, Temblor,
- Erupción Volcánica,
- Fenómenos de la Naturaleza, Daños Maliciosos, Vandalismo, Motín y Huelga,
- Conmoción Civil,
- Daños por Agua, Lluvia e Inundación, Granizada, Cobertura extendida

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Aviso de Siniestros, 5 días hábiles.
- Pago de primas 15 días.
- Cancelación de la póliza 10 días
- Cláusula de Explosión
- Cláusula de Terremoto
- Cláusula de Traslado Temporal
- Cláusula de Nuevas propiedades hasta \$20.000

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:35

246d



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	
RAMO :	INCENDIO
POLIZA :	0019235
ENDOSO :	000000

- Cobertura Extendida Amplia
- No Cancelación Individual

DEDUCIBLES:

- Terremoto, Lluvia e Inundación: 2% Valor Asegurado, min US\$500.00 por ubicación
- Otros eventos: 10% del valor del Siniestro, min US\$200.00 por ubicación
- Rotura de Vidrios: 10% del valor del siniestro, mínimo \$100.00

UNIDAD UIO 3, 16 de febrero de 2022



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 16/02/2022 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:35

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Bibamba: PBX: (03) 296 1380 - Ibarra: PBX: (06) 264 3117 / 300 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Postovieja: Tel: (05) 244 9954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel: (02) 529 2080 / 529 2081 - Esmeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadeneguros.com

seguros@sweaden.com

www.sweadeneguros.com

2470

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : INCENDIO**POLIZA** : 0014635 **ENDOSO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1**DIRECCION ASEGURADA:**

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE**PROPIETARIO** :**GIRO DEL NEGOCIO** : ENTIDAD PUBLICA**OBJETOS ASEGURADOS :**

MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA	\$ 26.225,18
VARIOS	\$ 90.000,00
ESTRUCTURA	\$ 320.000,00
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	\$ 436.225,18

COBERTURAS DEL ITEM**TERREMOTO****COBERTURAS**

COBERTURA EXTENDIDA
DAÑOS POR AGUA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACIONES
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL
DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

CLAUSULAS ADJUNTA

CLAUSULA DE COLAPSO	64.000,00
CLAUSULA DE HONORARIOS DE INGENIEROS, ARQUITECTOS	3.000,00
CLAUSULA DE REMOCION DE ESCOMBROS	5.000,00

CUENCA, 28 de julio de 2021



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 28/07/2021 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:34

Quito: PBX: (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 900 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel: (02) 529 2080 / 529 2083 - Emeraldas: Tel: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - Loja: Tel: (07) 272 6093 / (07) 272 6083

www.sweadeneguros.com[@segurosweaden](https://www.instagram.com/segurosweaden)[@sweadeneguros](https://www.facebook.com/segurosweaden)

2484



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0014635 ENDOSO : 000000

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM 40 AV. AUCA

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PROPIETARIO :

GIRO DEL NEGOCIO : ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA	\$ 26.225,18
VARIOS	\$ 90.000,00
CANCHA CUBIERTA	
ESTRUCTURA	\$ 320.000,00
EDIFICIO E INSTALACIONES	
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	\$ 436.225,18

COBERTURAS DEL ITEM

TERREMOTO

COBERTURAS

COBERTURA EXTENDIDA
DAÑOS POR AGUA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACIONES
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL
DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

CLAUSULAS ADJUNTA

CLAUSULA DE COLAPSO	64.000,00
CLAUSULA DE HONORARIOS DE INGENIEROS, ARQUITECTOS	3.000,00
CLAUSULA DE REMOCION DE ESCOMBROS	5.000,00

NOTA: La Cobertura de Motín, Huelga, y Conmoción Civil es únicamente hasta
---- el 50%.

CONDICIONES PARTICULARES

=====

DEDUCIBLES: (Se aplicara el mayor por cobertura)

-
- Terremoto, Lluvia e Inundación:
2% del Valor Asegurado, mínimo US\$500.00 por evento.
 - Otros Eventos: 10% del Valor del Siniestro, mínimo US\$200.00 por evento.

GARANTÍAS:

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:33

Guayaquil: PBX: (03) 500 8000 / 500 1930 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX: (04) 268 4400 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX: (03) 242 6080 Tel.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1390 - Ibarra: PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Tel.: (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Tel.: (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Tel.: (02) 529 2080 / 529 2081 - Esmeraldas: Tel.: (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Tel.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Tel.: (07) 263 4994 / (07) 263 4992 - Loja: Tel.: (07) 072 6003 / (07) 072 6683

www.sweadenseguros.com

segurosweaden

sweadenseguros

249d

**CONDICIONES PARTICULARES**

Pag. 2

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**RAMO** : INCENDIO**POLIZA** : 0014635 **ENDOSO** : 000000

- Poseer extintores de acuerdo a las normas NFPA.
- Instalaciones eléctricas empotradas y entubadas.
- Construcción de primera categoría.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

- 1) El bien asegurado debe contar con un extintor de incendios, tipo ABC por cada 250 m² de construcción.
- 2) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
- 3) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
- 4) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de hasta 15 días a término para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
- 5) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la Compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
- 6) Aviso de siniestro 5 (cinco) días.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

IMPORTANTE

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:33

2024



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

3

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : INCENDIO

POLIZA : 0014635 ENDOSO : 000000

CUENCA, 20 de agosto de 2020



EL ASEGURADO

La Compañía

CREACIÓN: 20/08/2020 00:00:00
IMPRESIÓN: 30/03/2023 16:05:33

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 / 500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - Guayaquil: PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 / 01/02/03/04 - Ambato: PBX. (03) 242 6080 Telf. (03) 242 5701
Riobamba: PBX. (03) 296 1580 - Ibarra: PBX. (06) 264 5117 / 500 2354 - Latacunga: PBX. (03) 238 5442 / 238 5441 - Cuenca: Telf. (07) 407 9437 / 407 9438 Manta: PBX. (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf. (05) 244 0954 / 244 1158 - Sto Domingo: Telf. (02) 529 2080 / 529 2085 - Emeraldas: Telf. (06) 245 0700 / 245 0400 - Quevedo: Telf. (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf. (07) 263 4394 / (07) 263 4392 - Loja: Telf. (07) 072 6693 / (07) 072 6683

www.sweadenseguros.com

seguros@sweaden.com

www.sweadenseguros.com

25/04



Código de
verificación



CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con N° 2008-043 del 30/01/2008, y las particulares y especiales, teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0005367	000001	0005367

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
18/04/2023	28/01/2024	0	285	227.624,10	795.824,10

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001
DIRECCIÓN : PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC **FCO. DE ORELLANA-ORELLANA 0991209643**
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA (023342) **CEDULA/RUC :** 1768099140001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA, SEGÚN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES. QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

ineacato

EJECUTIVO DE CUENTAS

SARA URRESTA EXT. 111

ASESOR DE SEGUROS :

00511-SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1482326	FACTURA No. 001001000382212
PRIMA NETA	1.777,34	CONTADO	2.075,85
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	62,21		
CONTRIB.SEGURO SOCIAL CAMPESINO	8,89		
S.C NO COBRADO (2001-2007)	0,00		
DERECHO DE EMISION	5,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
I.V.A. TARIFA 12.00%	222,41		
INTERES FINANCIACION	0,00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0,00		
PRIMA TOTAL	2.075,85		

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán mas adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en: UNIDAD UIO 1, 21 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:
**ROSALBA MELANIA
TIVIRMA TAIZHA**

EL ASEGURADO

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto



La COMPAÑIA

El presente formulario fue aprobado por la superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre del 2007

ORIGINAL

CREACIÓN: 21/04/2023 16:57:37
IMPRESIÓN: 21/04/2023 16:57:58

2529

Código de verificación



CONDICIONES PARTICULARES

Pag.

1

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA** : 0005367 **ENDOSO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento de la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y la Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARROQUIA DAYUMA KM. 40 VIA AL COCA - TIGUINO JUNTO AL UPC

ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

PROPIETARIO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

GIRO DEL NEGOCIO : ESPECIFICADAS EN LA POLIZA

OBJETOS ASEGURADOS :

MAQUINARIA

EXCAVADORA DE ORUGAS

HYUNDAI - HX220S

\$ 227.624,10

\$ 227.624,10

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

\$ 227.624,10

COBERTURAS

TODOS RIESGOS

INCLUSIÓN DE MAQUINARIA

MARCA DEL EQUIPO: HYUNDAI
 FABRICACIÓN: COREA DEL SUR
 TIPO: EXCAVADORA DE ORUGAS
 MODELO: HX220S
 CONFIGURACIÓN: ESTANDAR
 ESTADO: NUEVO
 CHASIS: HHKHK606HN0003111
 MOTOR: 84962081
 COLOR: AMARILLO
 AÑO: 2022
 CILINDRAJE: 5900CC
 TONELAJE: 22.208 KG
 COMBUSTIBLE: DIESEL
 N° PASAJEROS: 1
 CLASE: MAQUINARIA PESADA
 SUB CLASE: EXCAVADORA DE ORUGAS ASI24905

UNIDAD UIO 1, 21 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:
ROSA MELANIA
TIVIRMA TAIZHA

EL ASEGURADO



La Compañía

CREACIÓN: 21/04/2023 16:57:37
IMPRESIÓN: 21/04/2023 16:57:58

2534



Quito, 21 de abril 2022

Señores:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DAYUMA
RUC: 1768099140001

Presente. –

Objeto de la contratación: INCLUSION

De mis consideraciones:

Anticipamos nuestra gratitud y compromiso por elegir las alternativas de cobertura que ofrece SWEADEN CIA. DE SEGUROS S.A. a continuación procedemos a detallar las condiciones de inclusión de acuerdo con el siguiente detalle:

Mismas condiciones

18/04/2023 – 28/01/2024

COSTOS:

RAMO	TASA	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA	CONTRIBUCION SUPER BANCOS	SEGURO CAMPESINO	DERECHOS DE EMISION	TOTAL SIN IVA	IVA	PRIMA TOTAL
EQUIPO Y MAQUINARIA	1,00%	\$227.624,10	\$1.777,34	\$62,21	\$8,89	\$5,00	\$1.853,44	\$222,41	\$2.075,85
			\$1.777,34	\$62,21	\$8,89	\$5,00	\$1.853,44	\$222,41	\$2.075,85

Nota: Los costos de esta oferta podrán variar de acuerdo con las condiciones establecidas en su contratación final

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

KARINA
ALEXANDRA
YAGUANA
GARCIA

Firmado digitalmente por KARINA ALEXANDRA YAGUANA GARCIA
DN: cn=KARINA ALEXANDRA YAGUANA GARCIA, o=SWEADEN CIA. DE SEGUROS S.A., c=EC
+SECUYDZ CERTIFICACION DE INFORMACION
Materiales de apoyo al seguro
Ecuador
Fecha: 2023.04.21 09:34:19:00

UNIDAD DE CUENTAS PUBLICAS
RAZON SOCIAL: SWEADEN CIA. DE SEGUROS S.A.
Dirección: Sánchez de Ávila N37-35 Y Naciones Unidas
RUC 1792107423001
Teléfono 0994047115

2024

AÑO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE FOLDER	INFORMACIÓN DIGITAL
2018	1-14	Información financiera de administración anterior	14	CD
2019	1-51	Información financiera	51	CD
2020	1-63	Información financiera	63	CD
2021	1-50	Información financiera	50	CD
2022	1-36	Información financiera	36	CD
2022	1-6	Información sobre proyecto de cantonización	6	-
2023	1-21	Información financiera	21	CD
2019-2023	1-19	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Inventarios • Información banco de desarrollo del Ecuador • Plan de Ordenamiento Territorial 	19	CD

252



TABLA DE AMORTIZACION

Pág. 1 de 4
12/05/2023 10:00

Area: QUITO
 Crédito: 41639 Fondo: BEDE - GADPR
 Asignado: \$200,000.00 Ejecutado: \$140,000.00 Desistido: \$0.00
 Prestatario: G.A.D. PARROQUIAL R. DAYUMA
 Objeto: FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS DE MIN. 145 HP. PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
 Suscripción: 21/11/2022
 Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA) Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
 Tipo interés: INTERES REAJUSTA Tipo Año: CALENDARIO
 Plazo: 84 meses Gracia Capital: 0 meses Gracia Interés: 0 meses
 Fecha Dividendo: 23/05/2023 Estado: POR VENCER
 Cartera Vigente: \$137,493.28 Cuota Capital: \$1,257.52
 Interés Capitalizado: \$0.00 Cuota Interés: \$923.85
 Interés Tardío: \$0.00 Dividendo: \$2,181.37

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Acumulado Div. Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	T.Interés
			DOLARES					
	24/03/2023	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0000
	24/03/2023	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0799
	23/04/2023	0.00	138,750.80	932.17	932.17	1,249.20	0.00	0.0799
	23/04/2023	140,000.00	138,750.80	932.17	932.17	1,249.20	2,181.37	0.0000
	22/05/2023	0.00	137,493.28	923.85	923.85	1,257.52	0.00	0.0799
	22/05/2023	0.00	137,493.28	923.85	923.85	1,257.52	2,181.37	0.0000
	32/06/2023	0.00	136,227.39	915.48	915.48	1,265.89	0.00	0.0799
	32/06/2023	0.00	136,227.39	915.48	915.48	1,265.89	2,181.37	0.0000
	42/07/2023	0.00	134,953.07	907.05	907.05	1,274.32	0.00	0.0799
	42/07/2023	0.00	134,953.07	907.05	907.05	1,274.32	2,181.37	0.0000
	52/08/2023	0.00	133,670.26	898.56	898.56	1,282.81	0.00	0.0799
	52/08/2023	0.00	133,670.26	898.56	898.56	1,282.81	2,181.37	0.0000
	62/09/2023	0.00	132,378.91	890.02	890.02	1,291.35	0.00	0.0799
	62/09/2023	0.00	132,378.91	890.02	890.02	1,291.35	2,181.37	0.0000
	72/10/2023	0.00	131,078.96	881.42	881.42	1,299.95	0.00	0.0799
	72/10/2023	0.00	131,078.96	881.42	881.42	1,299.95	2,181.37	0.0000
	819/11/2023	0.00	129,770.36	872.77	872.77	1,308.60	0.00	0.0799
	819/11/2023	0.00	129,770.36	872.77	872.77	1,308.60	2,181.37	0.0000
	919/12/2023	0.00	128,453.04	864.05	864.05	1,317.32	0.00	0.0799
	919/12/2023	0.00	128,453.04	864.05	864.05	1,317.32	2,181.37	0.0000
	1018/01/2024	0.00	127,126.95	855.28	855.28	1,326.09	0.00	0.0799
	1018/01/2024	0.00	127,126.95	855.28	855.28	1,326.09	2,181.37	0.0000
	1117/02/2024	0.00	125,792.03	846.45	846.45	1,334.92	0.00	0.0799
	1117/02/2024	0.00	125,792.03	846.45	846.45	1,334.92	2,181.37	0.0000
	1218/03/2024	0.00	124,448.23	837.57	837.57	1,343.80	0.00	0.0799
	18/03/2024	0.00	124,448.23	837.57	837.57	1,343.80	2,181.37	0.0000
	317/04/2024	0.00	123,095.48	828.62	828.62	1,352.75	0.00	0.0799
	1317/04/2024	0.00	123,095.48	828.62	828.62	1,352.75	2,181.37	0.0000
	1417/05/2024	0.00	121,733.72	819.61	819.61	1,361.76	0.00	0.0799
	1417/05/2024	0.00	121,733.72	819.61	819.61	1,361.76	2,181.37	0.0000
	1516/06/2024	0.00	120,362.89	810.54	810.54	1,370.83	0.00	0.0799
	1516/06/2024	0.00	120,362.89	810.54	810.54	1,370.83	2,181.37	0.0000
	1616/07/2024	0.00	118,982.94	801.42	801.42	1,379.95	0.00	0.0799
	1616/07/2024	0.00	118,982.94	801.42	801.42	1,379.95	2,181.37	0.0000
	1715/08/2024	0.00	117,593.80	792.23	792.23	1,389.14	0.00	0.0799
	1715/08/2024	0.00	117,593.80	792.23	792.23	1,389.14	2,181.37	0.0000
	1814/09/2024	0.00	116,195.41	782.98	782.98	1,398.39	0.00	0.0799
	1814/09/2024	0.00	116,195.41	782.98	782.98	1,398.39	2,181.37	0.0000
	1914/10/2024	0.00	114,787.71	773.67	773.67	1,407.70	0.00	0.0799
	1914/10/2024	0.00	114,787.71	773.67	773.67	1,407.70	2,181.37	0.0000
	2013/11/2024	0.00	113,370.63	764.29	764.29	1,417.08	0.00	0.0799
	2013/11/2024	0.00	113,370.63	764.29	764.29	1,417.08	2,181.37	0.0000
	2113/12/2024	0.00	111,944.12	754.86	754.86	1,426.51	0.00	0.0799
	2113/12/2024	0.00	111,944.12	754.86	754.86	1,426.51	2,181.37	0.0000
	2212/01/2025	0.00	110,508.11	745.36	745.36	1,436.01	0.00	0.0799
	2212/01/2025	0.00	110,508.11	745.36	745.36	1,436.01	2,181.37	0.0000
	2311/02/2025	0.00	109,062.54	735.80	735.80	1,445.57	0.00	0.0799
	2311/02/2025	0.00	109,062.54	735.80	735.80	1,445.57	2,181.37	0.0000
	2413/03/2025	0.00	107,607.34	726.17	726.17	1,455.20	0.00	0.0799
	2413/03/2025	0.00	107,607.34	726.17	726.17	1,455.20	2,181.37	0.0000
	2512/04/2025	0.00	106,142.46	716.49	716.49	1,464.88	0.00	0.0799
	2512/04/2025	0.00	106,142.46	716.49	716.49	1,464.88	2,181.37	0.0000

2564



TABLA DE AMORTIZACION

Pág. 2 de 4
12/05/2023 10:00

Area: QUITO
 Crédito: 41639 Fondo: BEDE - GADPR
 Asignado: \$200,000.00 Ejecutado: \$140,000.00 Desistido: \$0.00
 Prestatario: G.A.D. PARROQUIAL R. DAYUMA
 Objeto: FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS DE MIN. 145 HP. PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
 Suscripción: 21/11/2022
 Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA) Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
 Tipo interés: INTERES REAJUSTA Tipo Año: CALENDARIO
 Plazo: 84 meses Gracia Capital: 0 meses Gracia Interés: 0 meses
 Fecha Dividendo: 23/05/2023 Estado: POR VENCER
 Cartera Vigente: \$137,493.28 Cuota Capital: \$1,257.52
 Interés Capitalizado: \$0.00 Cuota Interés: \$923.85
 Interés Tardío: \$0.00 Dividendo: \$2,181.37

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Acumulado Dv. Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	T.Interés
			DOLARES					
	12/05/2025	0.00	104,667.82	706.73	706.73	1,474.64	0.00	0.0799
	26/05/2025	0.00	104,667.82	706.73	706.73	1,474.64	2,181.37	0.0000
	27/11/06/2025	0.00	103,183.36	696.91	696.91	1,484.46	0.00	0.0799
	27/11/06/2025	0.00	103,183.36	696.91	696.91	1,484.46	2,181.37	0.0000
	28/11/07/2025	0.00	101,689.02	687.03	687.03	1,494.34	0.00	0.0799
	28/11/07/2025	0.00	101,689.02	687.03	687.03	1,494.34	2,181.37	0.0000
	29/10/08/2025	0.00	100,184.73	677.08	677.08	1,504.29	0.00	0.0799
	29/10/08/2025	0.00	100,184.73	677.08	677.08	1,504.29	2,181.37	0.0000
	30/09/09/2025	0.00	98,670.42	667.06	667.06	1,514.31	0.00	0.0799
	30/09/09/2025	0.00	98,670.42	667.06	667.06	1,514.31	2,181.37	0.0000
	31/09/10/2025	0.00	97,146.03	656.98	656.98	1,524.39	0.00	0.0799
	31/09/10/2025	0.00	97,146.03	656.98	656.98	1,524.39	2,181.37	0.0000
	32/08/11/2025	0.00	95,611.49	646.83	646.83	1,534.54	0.00	0.0799
	32/08/11/2025	0.00	95,611.49	646.83	646.83	1,534.54	2,181.37	0.0000
	33/08/12/2025	0.00	94,066.73	636.61	636.61	1,544.76	0.00	0.0799
	33/08/12/2025	0.00	94,066.73	636.61	636.61	1,544.76	2,181.37	0.0000
	34/07/01/2026	0.00	92,511.69	626.33	626.33	1,555.04	0.00	0.0799
	34/07/01/2026	0.00	92,511.69	626.33	626.33	1,555.04	2,181.37	0.0000
	35/06/02/2026	0.00	90,946.29	615.97	615.97	1,565.40	0.00	0.0799
	35/06/02/2026	0.00	90,946.29	615.97	615.97	1,565.40	2,181.37	0.0000
	36/08/03/2026	0.00	89,370.47	605.55	605.55	1,575.82	0.00	0.0799
	36/08/03/2026	0.00	89,370.47	605.55	605.55	1,575.82	2,181.37	0.0000
	37/07/04/2026	0.00	87,784.16	595.06	595.06	1,586.31	0.00	0.0799
	37/07/04/2026	0.00	87,784.16	595.06	595.06	1,586.31	2,181.37	0.0000
	38/07/05/2026	0.00	86,187.28	584.50	584.50	1,596.88	0.00	0.0799
	38/07/05/2026	0.00	86,187.28	584.50	584.50	1,596.88	2,181.37	0.0000
	39/06/06/2026	0.00	84,579.77	573.86	573.86	1,607.51	0.00	0.0799
	39/06/06/2026	0.00	84,579.77	573.86	573.86	1,607.51	2,181.37	0.0000
	40/06/07/2026	0.00	82,961.55	563.16	563.16	1,618.22	0.00	0.0799
	40/06/07/2026	0.00	82,961.55	563.16	563.16	1,618.22	2,181.37	0.0000
	41/05/08/2026	0.00	81,332.57	552.39	552.39	1,628.98	0.00	0.0799
	41/05/08/2026	0.00	81,332.57	552.39	552.39	1,628.98	2,181.37	0.0000
	42/04/09/2026	0.00	79,692.73	541.54	541.54	1,639.84	0.00	0.0799
	42/04/09/2026	0.00	79,692.73	541.54	541.54	1,639.84	2,181.37	0.0000
	43/04/10/2026	0.00	78,041.97	530.62	530.62	1,650.76	0.00	0.0799
	43/04/10/2026	0.00	78,041.97	530.62	530.62	1,650.76	2,181.37	0.0000
	44/03/11/2026	0.00	76,380.23	519.63	519.63	1,661.74	0.00	0.0799
	44/03/11/2026	0.00	76,380.23	519.63	519.63	1,661.74	2,181.37	0.0000
	45/03/12/2026	0.00	74,707.42	508.57	508.57	1,672.81	0.00	0.0799
	45/03/12/2026	0.00	74,707.42	508.57	508.57	1,672.81	2,181.37	0.0000
	46/02/01/2027	0.00	73,023.47	497.43	497.43	1,683.95	0.00	0.0799
	46/02/01/2027	0.00	73,023.47	497.43	497.43	1,683.95	2,181.37	0.0000
	47/01/02/2027	0.00	71,328.31	486.21	486.21	1,695.16	0.00	0.0799
	47/01/02/2027	0.00	71,328.31	486.21	486.21	1,695.16	2,181.37	0.0000
	48/03/03/2027	0.00	69,621.87	474.93	474.93	1,706.44	0.00	0.0799
	48/03/03/2027	0.00	69,621.87	474.93	474.93	1,706.44	2,181.37	0.0000
	49/02/04/2027	0.00	67,904.06	463.57	463.57	1,717.81	0.00	0.0799
	49/02/04/2027	0.00	67,904.06	463.57	463.57	1,717.81	2,181.37	0.0000
	50/02/05/2027	0.00	66,174.81	452.13	452.13	1,729.25	0.00	0.0799
	50/02/05/2027	0.00	66,174.81	452.13	452.13	1,729.25	2,181.37	0.0000
	51/01/06/2027	0.00	64,434.04	440.61	440.61	1,740.77	0.00	0.0799
	51/01/06/2027	0.00	64,434.04	440.61	440.61	1,740.77	2,181.37	0.0000

2574



TABLA DE AMORTIZACION

Pág. 3 de 4
12/05/2023 10:00

Area: QUITO
 Crédito: 41639 Fondo: BEDE - GADPR
 Asignado: \$200,000.00 Ejecutado: \$140,000.00 Desistido: \$0.00
 Prestatario: G.A.D. PARROQUIAL R. DAYUMA
 Objeto: FINANCIAR LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS DE MIN. 145 HP. PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
 Suscripción: 21/11/2022
 Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA) Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
 Tipo Interés: INTERES REAJUSTA Tipo Año: CALENDARIO
 Plazo: 84 meses Gracia Capital: 0 meses Gracia Interés: 0 meses
 Fecha Dividendo: 23/05/2023 Estado: POR VENCER
 Cartera Vigente: \$137,493.28 Cuota Capital: \$1,257.52
 Interés Capitalizado: \$0.00 Cuota Interés: \$923.85
 Interés Tardío: \$0.00 Dividendo: \$2,181.37

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Acumulado Dó:	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	T.Interés
			DOLARES					
	01/07/2027	0.00	62,681.69	429.02	429.02	1,752.35	0.00	0.0799
	5201/07/2027	0.00	62,681.69	429.02	429.02	1,752.35	2,181.37	0.0000
	5331/07/2027	0.00	60,917.68	417.36	417.36	1,764.01	0.00	0.0799
	5331/07/2027	0.00	60,917.68	417.36	417.36	1,764.01	2,181.37	0.0000
	5430/08/2027	0.00	59,141.91	405.61	405.61	1,775.77	0.00	0.0799
	5430/08/2027	0.00	59,141.91	405.61	405.61	1,775.77	2,181.38	0.0000
	5529/09/2027	0.00	57,354.33	393.79	393.79	1,787.58	0.00	0.0799
	5529/09/2027	0.00	57,354.33	393.79	393.79	1,787.58	2,181.37	0.0000
	5629/10/2027	0.00	55,554.83	381.88	381.88	1,799.50	0.00	0.0799
	5629/10/2027	0.00	55,554.83	381.88	381.88	1,799.50	2,181.38	0.0000
	5728/11/2027	0.00	53,743.36	369.90	369.90	1,811.47	0.00	0.0799
	5728/11/2027	0.00	53,743.36	369.90	369.90	1,811.47	2,181.37	0.0000
	5828/12/2027	0.00	51,919.82	357.84	357.84	1,823.54	0.00	0.0799
	5828/12/2027	0.00	51,919.82	357.84	357.84	1,823.54	2,181.38	0.0000
	5927/01/2028	0.00	50,084.15	345.70	345.70	1,835.67	0.00	0.0799
	5927/01/2028	0.00	50,084.15	345.70	345.70	1,835.67	2,181.37	0.0000
	6026/02/2028	0.00	48,236.25	333.48	333.48	1,847.90	0.00	0.0799
	6026/02/2028	0.00	48,236.25	333.48	333.48	1,847.90	2,181.38	0.0000
	6127/03/2028	0.00	46,376.05	321.17	321.17	1,860.20	0.00	0.0799
	6127/03/2028	0.00	46,376.05	321.17	321.17	1,860.20	2,181.37	0.0000
	6226/04/2028	0.00	44,503.46	308.79	308.79	1,872.59	0.00	0.0799
	6226/04/2028	0.00	44,503.46	308.79	308.79	1,872.59	2,181.38	0.0000
	6326/05/2028	0.00	42,618.41	296.32	296.32	1,885.05	0.00	0.0799
	6326/05/2028	0.00	42,618.41	296.32	296.32	1,885.05	2,181.37	0.0000
	6425/06/2028	0.00	40,720.80	283.77	283.77	1,897.61	0.00	0.0799
	6425/06/2028	0.00	40,720.80	283.77	283.77	1,897.61	2,181.38	0.0000
	6525/07/2028	0.00	38,810.55	271.13	271.13	1,910.25	0.00	0.0799
	6525/07/2028	0.00	38,810.55	271.13	271.13	1,910.25	2,181.38	0.0000
	6624/08/2028	0.00	36,887.59	258.41	258.41	1,922.96	0.00	0.0799
	6624/08/2028	0.00	36,887.59	258.41	258.41	1,922.96	2,181.37	0.0000
	6723/09/2028	0.00	34,951.83	245.61	245.61	1,935.76	0.00	0.0799
	6723/09/2028	0.00	34,951.83	245.61	245.61	1,935.76	2,181.37	0.0000
	6823/10/2028	0.00	33,003.17	232.72	232.72	1,948.66	0.00	0.0799
	6823/10/2028	0.00	33,003.17	232.72	232.72	1,948.66	2,181.38	0.0000
	6922/11/2028	0.00	31,041.55	219.75	219.75	1,961.62	0.00	0.0799
	6922/11/2028	0.00	31,041.55	219.75	219.75	1,961.62	2,181.37	0.0000
	7022/12/2028	0.00	29,066.85	206.68	206.68	1,974.70	0.00	0.0799
	7022/12/2028	0.00	29,066.85	206.68	206.68	1,974.70	2,181.38	0.0000
	7121/01/2029	0.00	27,079.02	193.54	193.54	1,987.83	0.00	0.0799
	7121/01/2029	0.00	27,079.02	193.54	193.54	1,987.83	2,181.37	0.0000
	7220/02/2029	0.00	25,077.94	180.30	180.30	2,001.08	0.00	0.0799
	7220/02/2029	0.00	25,077.94	180.30	180.30	2,001.08	2,181.38	0.0000
	7322/03/2029	0.00	23,063.55	166.98	166.98	2,014.39	0.00	0.0799
	7322/03/2029	0.00	23,063.55	166.98	166.98	2,014.39	2,181.37	0.0000
	7421/04/2029	0.00	21,035.73	153.56	153.56	2,027.82	0.00	0.0799
	7421/04/2029	0.00	21,035.73	153.56	153.56	2,027.82	2,181.38	0.0000
	7521/05/2029	0.00	18,994.42	140.06	140.06	2,041.31	0.00	0.0799
	7521/05/2029	0.00	18,994.42	140.06	140.06	2,041.31	2,181.37	0.0000
	7620/06/2029	0.00	16,939.52	126.47	126.47	2,054.90	0.00	0.0799
	7620/06/2029	0.00	16,939.52	126.47	126.47	2,054.90	2,181.37	0.0000
	7720/07/2029	0.00	14,870.94	112.79	112.79	2,068.58	0.00	0.0799
	7720/07/2029	0.00	14,870.94	112.79	112.79	2,068.58	2,181.37	0.0000

2589



TABLE DE AMORTIZACION

Pág. 4 de 4
12/05/2023 10:00

Area: QUITO
 Crédito: 41639 Fondo: BEDE - GADPR
 Asignado: \$200,000.00 Ejecutado: \$140,000.00 Desistido: \$0.00
 Prestatario: G.A.D. PARROQUIAL R. DAYUMA
 Objeto: FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS DE MIN. 145 HP. PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
 Suscripción: 21/11/2022
 Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA) Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
 Tipo interés: INTERÉS REAJUSTA Tipo Año: CALENDARIO
 Plazo: 84 meses Gracia Capital: 0 meses Gracia Interés: 0 meses
 Fecha Dividendo: 23/05/2023 Estado: POR VENCER
 Cartera Vigente: \$137,493.28 Cuota Capital: \$1,257.52
 Interés Capitalizado: \$0.00 Cuota Interés: \$23.85
 Interés Tardío: \$0.00 Dividendo: \$2,181.37

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Acumulado Div. Inc. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	T.Interés
			DOLARES					
	9/08/2029	0.00	12,788.58	99.02	99.02	2,082.36	0.00	0.0799
	78/08/2029	0.00	12,788.58	99.02	99.02	2,082.36	2,181.38	0.0000
	79/08/2029	0.00	10,692.35	85.15	85.15	2,096.23	0.00	0.0799
	79/08/2029	0.00	10,692.35	85.15	85.15	2,096.23	2,181.38	0.0000
	80/08/2029	0.00	8,582.17	71.19	71.19	2,110.18	0.00	0.0799
	80/08/2029	0.00	8,582.17	71.19	71.19	2,110.18	2,181.37	0.0000
	81/07/2029	0.00	6,457.93	57.14	57.14	2,124.24	0.00	0.0799
	81/07/2029	0.00	6,457.93	57.14	57.14	2,124.24	2,181.38	0.0000
	82/07/2029	0.00	4,319.56	43.00	43.00	2,138.37	0.00	0.0799
	82/07/2029	0.00	4,319.56	43.00	43.00	2,138.37	2,181.37	0.0000
	83/06/2030	0.00	2,166.95	28.76	28.76	2,152.61	0.00	0.0799
	83/06/2030	0.00	2,166.95	28.76	28.76	2,152.61	2,181.37	0.0000
	84/05/2030	0.00	0.00	14.43	14.43	2,166.95	0.00	0.0799
	84/05/2030	0.00	0.00	14.43	14.43	2,166.95	2,181.38	0.0000
0.00		140,000.00		43,235.32	43,235.32	140,000.00	183,235.32	
		140,000.00		43,235.32	43,235.32	140,000.00	183,235.32	

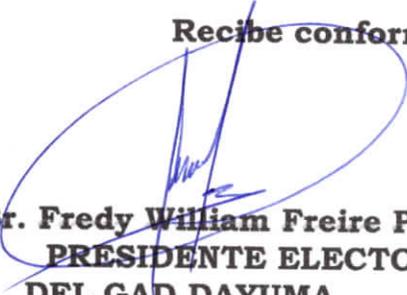
2594

Información entregada en las oficina del GAD DAYUMA a los 12 días del mes de Mayo de 2023

Entrega conforme


Sra. Rosa Tivirma Taizha
PRESIDENTE SALIENTE
C.C 171015221-4

Recibe conforme


Sr. Fredy William Freire Pozo
PRESIDENTE ELECTO
DEL GAD DAYUMA
C.C 1500687403

